# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 28 de Enero de 1957

TOMO 206 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15026


## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**1**

**Ley. Se suspenden los lanzamientos en los juicios de desalojo seguidos contra arrendatarios o subarrendatarios buenos pagadores de inmuebles destinados a habitación, establecimientos docentes, instituciones culturales, deportivas y gremiales y se especifan las excepciones.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º El cumplimiento de las sentencias dictadas con anterioridad o posterioridad al "Cúmplase" de la presente ley, así como el de los decretos de lanzamiento, en juicios de desalojo de bienes inmuebles con destino a habitación, seguidos contra arrendatarios y|o subarrendatarios buenos pagadores, quedará suspendido, haya mediado o no oposición de excepciones, hasta el 31 de agosto de 1957 inclusive.

La misma suspensión regirá para el cumplimiento de las resoluciones que fijen el alquiler razonable, dictadas antes del "Cúmplase" de la presente ley, siempre que no hayan tenido principio de ejecución, y para el de las que se dictaren con posterioridad. Siempre que las resoluciones a que se refiere el inciso anterior impusieren aumento de alquiler, éste no se hará efectivo sino a partir del 1º de setiembre de 1957.

Art. 2º Estarán también comprendidos en el régimen del artículo 1º, los bienes inmuebles ocupados por los establecimientos docentes, instituciones culturales, deportivas, sociales y gremiales.

Art. 3º Quedan exceptuados de lo dispuesto en los artículos anteriores los desalojos fundados en las causales del artículo 7º de la ley Nº 11.921, de 24 de marzo de 1953, declarándose incorporadas a su inciso B) las leyes números 12.088, de 22 de diciembre de 1953, 12.108,

de 21 de mayo de 1954, 12.170, de 28 de diciembre de 1954, 12.172, de 28 de diciembre de 1954 y las fincas adquiridas por los empleados de los Bancos Oficiales bajo el régimen especial establecido para dichos Institutos.

Art. 4º Esta ley no regirá para los inquilinos cuyos ingresos familiares mensuales, por cualquier concepto, excedan, en conjunto, de mil pesos.

Se entenderá por tales ingresos, los que procedan de las personas que habitan la vivienda como componentes del núcleo familiar.

Para acreditar ese extremo, el inquilino formulará declaración jurada sobre dichos ingresos, por ante el Juzgado que entienda en los autos sobre desalojos, la que no podrá ser controvertida.

Se seguirá, en el caso, para resolver esta cuestión, el procedimiento de los incidentes.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de enero de 1957.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

---

Ministerio del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de enero de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ALBERTO ABDALA. — FRANCISCO ACCINELLI GALVEZ. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

---

## MINISTERIO DE HACIENDA

### 2

**Decreto. Se incluyen las bobinas del tipo de transformadores a núcleo abierto en la nómina de mercaderías que deben pagar el impuesto de vialidad.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1957.

Visto estos antecedentes, en los que la Dirección General de Aduanas solicita se amplíe el decreto de 27 de diciembre de 1928, en el sentido de que se incluya en la nómina de repuestos de automóviles gravados por el impuesto de vialidad creado por el inciso 2º, apartado A) del artículo 2º de la ley Nº 8.343, de 19 de octubre de 1928, a las bobinas para automóvil tipo transformador a núcleo abierto;

Resultando: 1º) Las bobinas de inducción son en general simples transformadores de núcleo abierto, cuya fidelidad es la elevación del voltaje de una corriente eléctrica no continua y en el caso particular de los automóviles, se destina para elevar el potencial de la corriente de la batería, para producir el salto de la chispa entre los electrodos de la bujía, lo que dará origen a la ignición de los gases de los cilindros;

2º) Si bien la conformación exterior de las bobinas para automóviles las hace fácilmente individualizables por la protección exterior del metal o material aislante, salida del conductor de alta, etc., el informe técnico de la Dirección de Industrias que corre a fojas 11, expresa que estas características no son suficientes para el contralor aduanero, porque podrían fabricarse bobinas para otros usos que en su aspecto exterior no se parecieran a las destinadas a automóviles;

3º) El citado informe técnico agrega, además, que el consumo en el país de bobinas para otros usos que el del automóvil es sumamente reducido, fabricándose también en plaza, por lo que aconseja se incluyan todas las bobinas en general de tipo de transformadores a núcleo abierto, entre las mercaderías que deben abonar el impuesto de vialidad a fin de evitar una posible evasión de la renta fiscal;

Considerando: Por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Atento a lo informado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, Inspección General de Hacienda y la Asesoría Letrada,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en la nómina de las mercaderías detalladas en el decreto de 27 de diciembre de 1928 que deben pagar el impuesto de vialidad creado por el Inciso 2, Apartado A), del artículo 2º de la ley Nº 8.343, de 19 de octubre de 1928, a las bobinas en general del tipo de transformadores a núcleo abierto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

---

### 3

**Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Internos.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de enero de 1957.

Vacantes varios cargos en la Dirección General de Impuestos Internos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar a las siguientes personas para ocupar los cargos que se detallan a continuación:

Para Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6, a los señores Carlos Urrusty Olivera y María Adela Duhalde.

Para Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, a los señores Cayetano Rumy, Julio Campos Pan, Juan E. Alvarez Rodríguez y Marizul Sacco.

Para Auxliar 2.o, Categoría IV, Grado 4, a los señores Mirtha Elba Villa y Carlos Neiman.

Para Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3, a los señores Janet Ayanian, Angel Omar Bicera, José Ricardo Martínez, Juana Josefa Bacque, Humberto Ponetet Rosell, Eleirina Sima, Blanca Lidia Mederos y Ana Orsi de Suárez.

Para Auxiliar 5.o, Categoría IV, Grado 1, a los señores Jirazul Angela Molina Pérez, Hilda Cruz de Acosta, Eder Cardozo, Sonia Teresita Morales, Luis Giovanelli Cabral, Haile Godoy Silva, Uberfil Alberto Bucio y Olga Dinelli de Pereyra, quienes si no hubieran prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario Interino.

---

### 4

**Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de enero de 1957.

Vacantes varios cargos de Auxiliares 3ros. en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar Auxiliares 3ros., Categoría IV, Grado 3, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales a las siguientes personas: Juan Carlos Barbat, Italo Parillo, Hilda Alonso, Blanca Esther Rosas, Elida Lezama, Hilda Renée Lima de Campelo, María Matilde Boisonade, Rodolfo A. Machado de la Bandera, Carlos Guimarey, Rosa Carolina Olaizola, María Della Spina, Sonia Cala-

bria, Alberto Coren Vidali y Neda Clara Dube, quienes si no hubieran prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario Interino.

5

**Resolución. Se hacen nombramientos en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de enero de 1957.

Vacantes varios cargos de Auxiliares 4tos. en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar a los señores: Marta Dinorah González de León y Rodolfo Wolf, Auxiliares 4tos., Categoría IV, Grado 1, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, quienes si no hubieran prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario Interino.

6

**Resolución. Se designan Marcadores en la Dirección General de Aduanas.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de enero de 1957.

Vacantes varios cargos de Marcadores en la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar Marcadores, Categoría III, Grado 7 de la Dirección General de Aduanas a las siguientes personas: Julio Alberto Gori, Víctor Hugo Pereyra, José C. Pion, Jalma Julián Devitta, Malvina Acosta, María Angélica Farcilli, Manuel Ruben Sotelo, Alberto Domingo Ramos, Carlos Guani, Humberto Labruna Soler, Raúl Silva y Carlos Divenutto, quienes si no hubieran prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario Interino.

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

**Decreto. Se fija la escala de precios para la comercialización del trigo de la cosecha 1956-57 y se dan normas para las operaciones de compra a las Cooperativas Agropecuarias.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de enero de 1957.

Visto el decreto de 27 de noviembre de 1956, que reglamenta la comercialización del trigo de la cosecha 1956-57, y en el que se establece que el Poder Ejecutivo, previo informe del Banco de la República, fijará el precio de venta del acopiador;

Resultando que el Banco de la República ha producido el informe pertinente, emitiendo opinión únicamente en lo que tiene relación con los gastos de entrada y salida, reposición de envases, mermas, seguro y acarreo a muelle o vagón;

Que a su vez la Asociación de Acopiadores ha hecho presente la necesidad de la inclusión de otros gastos que inciden en la comercialización del grano;

Que la Gremial de Industriales Molineros ha solicitado también que se tenga en cuenta el abastecimiento normal de sus plantas industriales, exponiendo sus aspiraciones;

Considerando que es ajustado a la realidad el informe del Banco de la República, en lo que dice relación con los rubros que ha estudiado, basándose en la documentación contable que posee dicho Organismo y por consiguiente, corresponde establecer la cantidad de $ 0.77 por cada cien kilogramos de trigo como gastos, por los conceptos detallados en el primer resultado;

Que —igualmente— corresponde tener en cuenta, para ser incluídos dentro del rubro de gastos, las erogaciones que se producen por concepto de "timbres", giro y patente, situándolos en total y por cada cien kilogramos en $ 0.05, lo que totalizaría el rubro de gastos en $ 0.82;

Que los demás rubros cuestionados deben ser cubiertos con la cantidad de $ 0.40 y el progresivo mensual de $ 0.12 por cada cien kilogramos;

Que el abastecimiento a las plantas industriales, en el caso de que éstas no pudieran obtener trigo directamente de los productores, cooperativas y comerciantes cerealistas, puede ser provisto por el Banco de la República con trigo que este Organismo adquiera como Ente Regulador pero sin que ello signifique un tratamiento discriminatorio entre los industriales ni erogaciones mayores de las previstas para el Estado;

Por todo lo cual

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase, para el acopiador, la siguiente escala de precios que regirá en la comercialización de trigo de la cosecha 1956|57:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Diciembre | 1956 | ......... | $ 15.22 |
| Enero | 1957 | ......... | " 15.34 |
| Febrero | " | ......... | " 15.46 |
| Marzo | " | ......... | " 15.58 |
| Abril | " | ......... | " 15.70 |
| Mayo | " | ......... | " 15.82 |
| Junio | " | ......... | " 15.94 |
| Julio | " | ......... | " 16.06 |
| Agosto | " | ......... | " 16.18 |
| Setiembre | " | ......... | " 16.30 |
| Octubre | " | ......... | " 16.42 |
| Noviembre | " | ......... | " 16.54 |

Los precios determinados precedentemente corresponden a 100 kilos de trigo, sano, seco y limpio, sin envase puesto en puerto, estación y|o granero oficial de Montevideo. Las características de sano, seco y limpio, así como las bonificaciones recíprocas por calidad y los descuentos de flete, deberán ajustarse a las normas establecidas por el decreto de comercialización de trigo de fecha 27 de noviembre de 1956.

Art. 2.o Las operaciones de compra de trigo que realice el Banco de la República a las Cooperativas Agropecuarias, estarán regidas por las siguientes normas:

A) La Cooperativa vendedora deberá estar constituída de conformidad con la ley N.o 10.008;

B) El precio de compra será igual al del acopiador cuando el trigo vendido se encuentre almacenado en depósitos propios de las Cooperativas o arrendados por éstas a particulares; el recibo en estos casos se efectuará en los depósitos de las cooperativas;

C) Cuando el trigo vendido por las Cooperativas se entregue directamente al Banco de la República desde el establecimiento del productor asociado, la liquidación se formulará sobre la base del precio que corresponda al productor en el mes de recibo (artículo 7.o decreto 27 de noviembre de 1956) más la utilidad del acopiador $ 0.40 por cada 100 kilogramos de trigo;

D) En los casos en que el cereal vendido se encuentre almacenado en granero del Banco de la República, la liquidación se efectuará sobre la base del precio que corresponda al productor en el mes que se depositó el trigo en el granero, más los gastos totales del granero y la utilidad del acopiador de $ 0.40 por cada 100 kilogramos;

A efectos de un mejor contralor, la Federación de Cooperativas Agropecuarias elevará al Banco de la Re-

pública, la lista de cooperativas vendedoras de trigo, especificando el volumen de cereal que corresponda a cada una y una discriminación de ese volumen indicando el nombre de cada socio y la cantidad de trigo que —dentro del volumen total— le corresponda. Copia de la información proporcionada al Banco de la República por la Federación de Cooperativas será enviada por esta, al Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía.

Art. 3.o Las compras de trigo que realice el Banco de la República a los productores (artículo 9.o decreto 27 de noviembre de 1956) por intermedio de consignatarios o acopiadores que actúen en función de consignatarios, serán liquidadas de acuerdo a las siguientes normas:

A) Por trigo entregado directamente desde el establecimiento del productor, se pagará el precio de productor que corresponda al mes de recibo más una comisión de $ 0.10 por cada 100 kilogramos de trigo.

B) Para trigo que se encuentre almacenado en depósitos del consignatario, acopiador o arrendados a particulares, el precio por cada 100 kilogramos será el correspondiente al productor en el mes y zona de recibo más $ 0.82 por concepto de gastos (entrada y salida, seguro, mermas, reposición de envases, acarreos a muelle o vagón, giro, timbres, patente) más una comisión de $ 0.10 por cada 100 kilogramos. El recibo del trigo se efectuará en los depósitos donde se encuentre almacenado;

C) En los casos en que el trigo se encuentre depositado en granero del Banco de la República, se pagará el precio correspondiente al productor en el mes de entrada de trigo más los gastos totales del granero más la comisión de $ 0.10 por cada 100 kilogramos.

Art. 4.o El Banco de la República podrá vender a los industriales molineros, trigo de la cosecha 1956|57 —que adquiera como ente regulador— siempre que los industriales demuestren en forma satisfactoria la imposibilidad de adquirir trigo en compras directas a productores, consignatarios, cooperativas y|o acopiadores.

El precio del trigo para las ventas que se autorizan en este artículo será el que corresponda al acopiador para el mes y zona donde se encuentre depositado el cereal, de acuerdo al artículo 1.o del presente decreto.

Art. 5.o Los acopiadores, consignatarios, cooperativas agropecuarias, industriales molineros, productores y toda persona o firma que comercialice trigo de la cosecha 1956|1957, deberán efectuar una declaración jurada ante el Banco de la República en la que se especificará la cantidad total de trigo que tengan en su poder al 30 de junio próximo, determinando claramente los volúmenes de trigo que, dentro del total declarado, ya están vendidos y los que están pendientes de colocación.

Las declaraciones juradas deberán ser presentadas al Banco de la República —Departamento de Administración Sector Asuntos Comerciales— antes del 10 de julio.

A efectos de simplificar y agilitar el mecanismo de la declaración jurada, el Banco de la República podrá solicitar —si lo estima conveniente— la colaboración de la Federación de Cooperativas, Asociación de Acopiadores de Cereales, Gremial de Industrias Molineras y cualquier otra entidad que tenga relación con la comercialización del trigo.

El Banco de la República remitirá copia de las declaraciones juradas al Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía.

Art. 6.o A partir del 1.o de julio los Acopiadores, Consignatarios y Cooperativas Agropecuarias remitirán al Departamento de Economía Rural el 30 de cada mes y hasta el 30 de noviembre inclusive, un estado mensual que ilustre sobre el movimiento de entrada y salida de trigo indicando los nombres de los compradores y vendedores y las cantidades de trigo que correspondan a cada persona.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo, por intermedio del Banco de la República se hará cargo de los remanentes de trigo no negociado existentes al 1.o de setiembre de 1957, siempre que se hubieran cubierto los cupos de exportación y previa deducción de las cantidades que se requieran para el abastecimiento del consumo interno hasta el 15 de diciembre del corriente año.

El trigo que adquiera el Banco de la República en función del presente artículo será recibido antes del 30 de noviembre de 1957 sin que ello signifique la obligación del retiro inmediato del cereal.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — FERMIN SORHUETA. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**8**

**Ley. Se otorga pensión graciable a doña Dilia Ferrando de Falco**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase a la señora Dilia Ferrando de Falco, una pensión graciable de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) mensuales, en sustitución de la legal que pudiera corresponderle y con cargo al mayor producido del Impuesto Universitario.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de enero de 1957.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

**9**

**Ley. Se otorga pensión graciable a doña María E. Baracco de García Pintos e hijo**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase una pensión graciable de pesos 900.00 (novecientos pesos) mensuales, a la señora María E. Baracco de García Pintos y a su hijo menor Pablo García Pintos, en sustitución de la legal que pudiera corresponderles y con cargo al mayor producido del Impuesto Universitario.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de enero de 1957.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

10

**Ley. Se otorga pensión graciable a doña Reina Margarita Ellebori de Rosa e hijos**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase una pensión graciable de pesos 900.00 (novecientos pesos) mensuales, a la señora Reina Margarita Ellebori de Rosa y a sus hijos menores Reina María Auxiliadora y José Leopoldo Rosa Ellebori en sustitución de la legal que pudiera corresponderles y con cargo al mayor producido del Impuesto Universitario.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de enero de 1957.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — Alfredo Frioni, Secretario.

---

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

---

11

**Ley. Se otorga pensión graciable a doña Margarita Viejobueno de Muñoa**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Otórgase una pensión graciable por la suma de $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales, a la señora Margarita Viejobueno de Muñoa, en su condición de viuda del Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salto, interino, doctor Pablo J. Muñoa, sustituyendo la pensión ordinaria que de acuerdo con las disposiciones vigentes le correspondiera, la que será atendida con cargo al remanente del producido que establece el artículo 6º de la ley Nº 11.869, de 22 de octubre de 1952.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de enero de 1957.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — Alfredo Frioni, Secretario.

---

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

12

**Ley. Se denomina Escuela Profesional "Dr. José Martirené" a la Colonia de Educación Profesional**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de Escuela Profesional "Dr. José Martirené" la actual Colonia de Educación Profesional, instituto dependiente del Consejo del Niño, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de San José.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de diciembre de 1956.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — José Pastor Salvañach, Secretario.

---

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

**Decreto. Se reglamenta la ley 12 353, que establece que los empleados y obreros de actividades particulares tendrán derecho a una licencia anual mínima ininterrumpida de veinte días, con exclusión de los feriados de Carnaval y Semana de Turismo.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1957.

Vista la ley de 27 de diciembre de 1956, modificativa de las leyes Nos. 10.684, de 17 de diciembre de 1945, y 10.809, de 6 de octubre de 1946;
Considerando que la nueva ley entrará en vigencia el día 20 de enero de 1957, y que, en consecuencia, es necesario proceder a su reglamentación y a la revisión de los decretos reglamentarios de las leyes 10.684 y 10.809;
Considerando que es imprescindible dictar un reglamento provisorio de las mismas, para evitar trastornos en los establecimientos de numeroso personal,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los siguientes artículos del decreto de 8 de enero de 1947, reglamentario de la ley número 10.684.
"Artículo 5.o Todos los empleados y obreros contratados por particulares o empresas privadas de servicios públicos, tendrán derecho a una licencia anual pagada de 20 días continuos, a los que se computarán los días de descanso semanal que correspondan a ese período de tiempo. En el otorgamiento de dicha licencia no podrán incluirse los días feriados de Carnaval y de Semana de Turismo.
Art. 15. Los patronos que deseen ajustar la licencia al año civil podrán fraccionar la misma en la proporción de 1 día y 16 horas por mes como base para las subdivisiones por quincena y por semana.
Art. 2.o Todos los decretos especiales que reglamentan licencia de personal de distintas actividades que hacen referencia a la aplicación del reglamento general de 8 de enero de 1947, quedan modificados en el sentido indicado en el artículo anterior.
Art. 3.o En los casos de actividades cuya forma de trabajo discontinua o irregular determinó reglamentos especiales, de acuerdo al artículo 12 de la ley N.o 10.684, de 17 de di-

ciembre de 1945, el organismo de administración oyendo las partes propondrá la forma de aplicación de la ley.

En el caso de los gremios comprendidos en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba intervendrá la Comisión y un representante designado por los patronos y otro por los trabajadores.

El beneficio del personal de los frigoríficos será reglamentado por intermedio del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Art. 4.o Hasta tanto no se organicen los registros de personal de todos los establecimientos comprendidos por la ley que se reglamenta, se admitirá que la licencia complementaria de 1 día más por cada 4 años de antigüedad, se establezca fuera de la comunicación general a que se refiere el artículo 1.o del decreto de 8 de enero de 1947.

Art. 5.o Modifícase el artículo 38 del decreto de 11 de febrero de 1949, reglamentario de la ley N.o 10.809, de 16 de octubre de 1946, que quedará redactado así: "Artículo 38: Los obreros que tuvieren una antigüedad superior a un año continuado de servicios gozarán de un período anual ininterrumpido de 20 días de vacaciones pagas.

"El patrono fijará con antelación de dos meses la fecha en que se concederán dichas vacaciones. No se computarán a ese período los días de descanso a que se refiere el artículo anterior".

Art. 6.o Quedan anuladas todas las comunicaciones recibidas por el Instituto Nacional del Trabajo fijando las licencias de acuerdo a la ley N.o 10.684, de 17 de diciembre de 1945.

Fíjanse los siguientes nuevos plazos para la presentación de las comunicaciones de licencias de acuerdo a la ley número 12.353, de 27 de diciembre de 1956: hasta el 31 de enero en curso las que deben usufructuarse en el mes de febrero y hasta el 28 de febrero las que deban usufructuarse del 1.o de marzo próximo en adelante.

Art. 7.o Las licencias que, de acuerdo con el régimen anterior, hubieran sido total o parcialmente gozadas se complementarán en forma continuada en los días que falten para cumplir el nuevo plazo que establece la ley.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Carlos M. Fleitas,** Secretario Interino.

---

**14**

**Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el hilado monofilamento de material plástico destinado a la fabricación de esponjas.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de enero de 1957.

Visto la gestión iniciada por la firma Virumetal Ltda., a efecto de obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el hilado (monofilamento) de material plástico en colores, de 0.40 a un milímetro de espesor, que utiliza en la fabricación de esponjas;

Resultando: I) El artículo de que se trata, según el Certificado de Análisis que se adjunta a fojas 1, expedido por la División de Análisis de la Dirección General de Aduanas, está constituído por materia plástica sintética (tipo vinílica);

II) De fojas 3 vuelta a 4, la Dirección de Industrias informa que el hilado en cuestión reune los atributos esenciales que permiten asignarle el carácter de materia prima en la aludida fabricación, puesto que queda incorporado al producto terminado previo un proceso industrial adecuado; no existiendo, por otra parte, fabricación nacional. Por lo expuesto, entiende dicha Oficina Técnica, que al amparo de la ley Nº 4.268, de 12 de octubre de 1912 (artículo 9º) podría incluirse en la nómina de Materias Primas el hilado monofilamento constituído por resinas sintéticas (tipo vinílica) de espesores de 0.40 a 1 mm. de espesor;

III) Por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas al expedirse favorablemente a la gestión en trámite, aconseja se efectúe la referida inclusión dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953; sugiriendo además, que una vez resuelto este problema, se remitan las presentes actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije exactamente el aforo que corresponda;

Considerando en consecuencia, que corresponde proceder tal como lo aconsejan las oficinas técnicas preinformantes; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones fijadas para el grupo "C" del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932, el hilado monofilamento constituído por resinas sintéticas (tipo vinílica) de espesores de 0.40 a 1 mm., destinado a la fabricación de esponjas.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Carlos M. Fleitas,** Secretario interino.

---

**15**

**Resolución, se aplica una sanción a doña Guillermina Plácido La Rosa, por infracción a la ley 12.120**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la Sra. Guillermina Plácido La Rosa en la carnicería clandestina sita en Oficial 20 Metros N.o 4800, según Acta N.o 3235 de fecha 10|5|956 a fojas 1, labrada por los funcionarios Srs. A Landoni, A. Tropiano, A. Figueroa y José Luis Núñez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 107 kilos de carne vacuna y 4 cueros de vacunos de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 300.00.

Atento a lo dispuesto por los Arts. 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11. de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar a la Sra. Guillermina Plácido La Rosa una multa de $ 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne y cueros en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

**Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Carlos M. Fleitas, (Secretario).**

---

**16**

**Resolución: se aplica una sanción a don Pedro Rodríguez, por infracción a la ley 12.120**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al Sr. Pedro Rodríguez en la carnicería clandestina sita en Rosalía De

Castro N.o 1021, según Acta N.o 2723 a fojas 28|8|956 a fojas 1, labrada por los funcionarios Srs. James Carren, Ramón Gutierrez y Bautista Bonb Fernández.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 369 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 500.00.

Atento a lo dispuesto por los Arts. 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11, de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al Sr. Pedro Rodríguez una multa de pesos 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar a carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Carlos M. Fleitas**, (Secretario).

---

**17**

**Resolución: Se aplica una sanción a don Bris Techera Pereyra por infracción a la ley 12.120**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de enero de 1957.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la Ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al Sr. Bris Techera Pereyra, domiciliado en 25 de Agosto número 528 según Acta N.o 3006 de fecha 4|9|56 a fojas 1, labrada por el funcionario señor Orosmán García Pena;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 25 kgs. de carne vacuna, y 8 kgs. de menudencias de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento: a lo dispuesto por los Arts. 7.o de la Ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11. de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Bris Techera Pereyra una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Carlos M. Fleitas**, (Secretario).

**18**

**Resolución: Se concede patente de invención para "Procedimiento para la Producción de Preparaciones de insulina de efecto retardado".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de enero de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención acta N.o 8581, formulada por Knud Hallas Moller, Karl Petersen y Jorgen Schlichtkrull, de Dinamarca, para "Procedimiento para la producción de preparaciones de insulina, de efecto retardado";

Resultando: que a fs. 40 la solicitante cede y transfiere todos sus derechos en la presente patente en favor de la firma Novo Terapeutisk Laboratorium A|S., de Dinamarca;

Resultando: que los asesoramientos técnicos recabados surge que la invensión de que se trata llena las exigencias contenidas en los artículos 2.o y 3.o, ap. C, de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída: la Facultad de Medicina y la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder patente de invención a Novo Terapeutisk Laboratorium A|S, de Dinamarca, como cesionaria de Knud Hallas Moller, Karl Petersen y Jorgen Schlichtkrull, para "Procedimiento para la producción de preparaciones de insulina, de efecto retardado", acta N.o 8581, de acuerdo a las memorias descriptivas de fs. 1 a 15 y las reinvindicaciones de fs. 16 a 18, con exclusión de las reinvindicaciones 20 y 21, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

---

**19**

**Resolución: Se concede patente de invención para "Mejoras en Ficheros Rotativos"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de enero de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención acta N.o 7094, formulada por el señor Ernesto Norberto Izetta, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en Ficheros Rotativos";

Resultando: que a fs. 30 el gestionante cede y transfiere sus derechos en la patente de que se trata a favor de Kraft Imesa S. A., de Montevideo, agregando los documentos que acreditan dicha transferencia y el haber abonado los derechos correspondientes;

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el Art. 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder patente de invención a Kraft Imesa S. A., de Montevideo, como cesionaria de Ernesto Norberto Izetta, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en ficheros rotativos", acta N.o 7094, según planos, memoria descriptiva y reivindicaciones de fs. 1 a 7 vlta., por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Carlos M. Fleitas**, Secretario interino.

20

**Resolución: Se concede patente de invención para "Nuevas Fichas para Registros y Archivos"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de enero de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención acta N.o 8484, formulada por Leonardo José Vidal, de Buenos Aires (R. A.), para "Nuevas fichas para registros y archivos";

**Resultando:** que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el Art. 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

**Considerando:** que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Leonardo José Vidal, de Buenos Aires (R. A.), para "Nuevas fichas para registros y archivos", acta N.o 8484, según planos que lucen de fs. 1 a 2, memoria descriptiva y reivindicaciones a fs. 5 a 10, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Carlos María Fleitas, Secretario interino.

# LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

21

**Resolución. Se prorroga el plazo para dictar el laudo para el personal de Dirección de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (Cutcsa).**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de enero de 1957.

Vista la nota del Consejo de Salarios establecido para el personal de Dirección de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA), solicitando prórroga del plazo para emitir el laudo para el grupo de referencia.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado.

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.º del decreto de fecha 9 de marzo de 1948.

El Ministerio de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.º Prorrogar por el término de quince (15) días el plazo para dictar el laudo para el personal de Dirección de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA).

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.º del decreto de fecha 9 de marzo de 1948.

2.º Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

SORHUETA.

22

**Resolución. Se prorroga el plazo para dictar el laudo para el personal de Administración e Inspección de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de enero de 1957.

Vista la nota del Consejo de Salarios establecido para el personal de Administración e Inspección de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA), solicitando prórroga del plazo para emitir el laudo para el grupo de referencia.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado.

El Ministerio de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.º Prorrogar por el término de quince (15) días el plazo para dictar el laudo para el personal de Administración e Inspección de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA).

2.º Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

SORHUETA.



# PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

PAGINAS

| CONCEPTO | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Poder Legislativo, versiones taquigráficas | 4.353 | 4.213 | 4.948 | 6.309 | 6.131 | 5.422 | 5.553 | 5.172 | 6.132 | 5.680 | 2.528 |
| Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones | 1.887 | 2.222 | 2.373 | 1.963 | 1.914 | 1.707 | 1.640 | 1.628 | 1.648 | 1.864 | 2.111 |
| Poder Ejecutivo, Indices | 66 | 67 | 55 | 65 | 28 | 56 | 46 | 36 | 56 | 80 | 100 |
| Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios | 599 | 705 | 890 | 568 | 309 | 196 | — | — | — | — | — |
| Avisos anteriores | 8.193 | 9.208 | 9.530 | 9.779 | 8.981 | 8.905 | 8.926 | 8.658 | 9.167 | 8.951 | 9.724 |
| Avisos del día | 1.398 | 1.532 | 1.808 | 1.880 | 1.931 | 1.884 | 1.989 | 1.852 | 1.744 | 1.664 | 3.403 |
| Balances | 337 | 382 | 400 | 460 | 446 | 250 | 402 | 803 | 1.116 | 1.060 | — |
| Edictos Matrimoniales. (Interior) | 145 | 213 | 172 | 118 | 137 | 88 | 63 | 157 | 134 | 136 | 124 |
| Estados Bolsa | 11 | 13 | 21 | 22 | 16 | 19 | 24 | 20 | 24 | 22 | 20 |
| Estados Judiciales | 27 | 38 | 23 | 22 | 27 | 24 | 32 | 35 | 28 | 30 | 22 |
| Estados Municipales | 91 | 87 | 105 | 87 | 99 | 90 | 86 | 78 | 89 | 81 | 61 |
| Infracciones Aduaneras | 1 | 2 | 2 | — | — | 4 | — | — | — | — | — |
| Tarifas del "Diario Oficial" | 145 | 211 | 295 | 296 | 248 | 224 | 292 | 297 | 291 | 298 | 291 |
| Comodines | 235 | 171 | 146 | 203 | 93 | 142 | 111 | 140 | 184 | 161 | — |
| | 17.488 | 19.064 | 20.768 | 21.772 | 20.370 | 19.012 | 19.164 | 18.876 | 20.612 | 19.916 | 18.392 |

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Lunes 28 de Enero de 1957 — Núm. 15026


## TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ... | $ 0 80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " 0.60 |
| | Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ............ | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales ... | " 2 00 |
| C) | Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ........... | " 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 12.00 |
| " año ............... | " 24.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 18.00 |
| " año .............. | " 36.00 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 18.00 |
| " año .............. | " 36.00 |

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | |
|---|---|---|
| 1930 a 1932 ........ | $ 8 00 | el tomo |
| 1933 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1935 y 1936 ........ | " 8.00 | " " |
| 1938 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1939 y 1940 ........ | " 8.00 | " " |
| 1941 (reeditado) .... | " 30.00 | " " |
| 1942 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1943 " ..... | " 20.00 | " " |
| 1944 " .... | " 50.00 | " " |
| 1945 .............. | " 8.00 | " " |
| 1946 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1947 .............. | " 6.00 | " " |
| 1951 .............. | " 10.00 | " " |
| 1952 .............. | " 10.00 | " " |
| 1953 .............. | " 16.00 | " " |
| 1954 .............. | " 10.00 | " " |
| 1955 .............. | " 14.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

| | |
|---|---|
| Por día ............... | $ 0.15 |
| Atrasados ............. | " 0.25 |
| De más de un mes ..... | " 0.50 |
| " " " " año ..... | " 1.00 |
| " " " tres años ... | " 2.00 |
| " " " cinco años .. | " 5.00 |
| " " " diez años ... | " 10.00 |

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 10 de Octubre de 1950)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Con capital | Hasta $ | 20 000.00 | $ 50.00 | la página |
| De $ | 20 001 00 | " " | 50 000.00 | " 70 00 | " " |
| " " | 50 001.00 | " " | 100 000 00 | " 90 00 | " " |
| " " | 100 001.00 | " " | 200 000 00 | " 120 00 | " " |
| " " | 200 001.00 | " " | 300 000 00 | " 150 00 | " " |
| " " | 300 001 00 | " " | 400 000.00 | " 180 00 | " " |
| " " | 400 001.00 | " " | 500 000 00 | " 220 00 | " " |
| " " | 500 001 00 | " " | 1:000 000 00 | " 280 00 | " " |
| " " | 1:000 001 00 | " " | 2 000 000 00 | " 340 00 | " " |
| " " | 2:000 001 00 | " " | 3 000 000 00 | " 400 00 | " " |
| " " | 3 000 001 00 | " " | 4:000 000 00 | " 600 00 | " " |
| " " | 4:000 001.00 | " " | 5:000 000 00 | " 600 00 | " " |
| " " | 6:000 001 00 | | en adelante | " 700 00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.**

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1 - Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO NEPOMUCENO TEJERA o TEJERA PERDOMO o PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 669 En.21-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA, y de JOSEFA GARCIA BASCUAS DE MALLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19842 En.2-v.feb.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAMT o SAMBT DE KOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19958 En.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANCELA o CANCELA LEIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19740 Dic.27-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FRANZ o MARIO F. o MARIO FRANCISCO GIUCCI o GIUCCI GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19684 Dic.26-v.en.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO BASCOU LISSARDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 122 En.8-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GUAGLIANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19683 Dic.26-v.en.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE (GIUSEPPE) AMEGLIO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 350 En.12-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOUTO y la de PETRONA FUENTES PARADA DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19607 Dic.24-v.en.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA MARIA CASTRO DE RAMOS, o JOSEFA MARIA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO CASTRO, o JOSEFA CASTRO o JOSEFA MARIA CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1 $43.00 30|pub. 220 En.12-v.feb.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INCTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ANZA DE BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose a tales efectos la Feria Mayor. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba D. de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 678 En.22-v.feb.19

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LACRETTA DE PALARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 677 En.22-v.feb.19

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ITURBIDE o YTURBIDE o YTURVIDE, PEDRO. Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Iturbide o Yturbide o Yturvide, citándose a los interesados por el término de treinta días, y especialmente al hermano legítimo don Wenceslao Gregorio o Gregorio Iturbide y sus causahabientes a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. (Código Civil artículo 1071 y Código de Procedimiento Civil artículo 307). Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1956. — Ramón D. Queirugа, Act.
1) $60.00 30|pub. 19777 Dic.27-v.en.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA FRANCISCA PLADA DE NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 806 En.26-v.feb.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 807 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS S. o LUIS SABINO o LUIS LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efectos de emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 538 En.17-v.en.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apetrura de la sucesión de FORTUNATO GINO GIANNECCHINI o GIANNECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 751 En.24-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BEZRUKOV STAICOVSKI o ROSA BEZRUKOV STARICOVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956.
1) $16.00 10|pub. 752 En.24-v.feb.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRINIDAD o FRANCISCO o FRANCISCO T. AMAYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera Diciembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 534 En.17-v.en.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "SUCESION DOMINGO SEGUNDO PEREZ" (L.o 6 F.o 637 F.o 395), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Valentina Pérez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don Flaminio Díez Salazar, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 227 En.10-v.feb.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA RUSSO DE PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 20 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 793 En.25-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAGGIANI DE ECHEVERRIBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 545 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 664 En.21-v.en.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA BORDAD DE

RIVERA o MARIA BORDAD DE RIVERA o MARIA o MARIA FERMINA BORDAD MARTIN DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — San José, Enero 3 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 667 En.21-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ISABELINO o ISABELINO ADOLFO o ADOLFO ROQUERO VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 668 En.21-v.en.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GASTELLÚ LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 650 En.21-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO KAUFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 568 En.17-v.en.28.

# 2-Caducidad de promesas de compras y ventas

**A V I S O**

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20|9|933 es avisa al promitente comprador señor ROGELIO MENDA, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar Nº 6 de la manzana "C", ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 23.199 en m|á, plano del agrimensor Mario Tróccoli, área: 1.126 ms. 58 dms., compromiso Nº 3.981, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, 19 de Enero de 1957.
2) $30.00 15|pub. 686 En.22-v.feb.7.

# 3-Convocatorias Comerciales

**MEDANO TENNIS CLUB S. A.**
**(PUNTA DEL ESTE)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 2 de Febrero próximo venidero, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe de la Comisión Sindical; 2) Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 3) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso "A" del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inciso C). — Punta del Este, Enero 8 de 1957. — El Directorio.
3) $48.00 15|pub. 292 En.11-v.en.28.

**MOLINO SALTEÑO SOCIEDAD ANONIMA**

Se cita a los señores accionistas de "Molino Salteño Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 16 de Febrero de 1957, a las 16 horas; en la sede social de la empresa, Avda. Florida y Viera, ciudad de Salto, R. O. del Uruguay, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un señor asambleísta para firmar el acta de la asamblea, (artículo 39); 2.o) Consideración de la memoria anual del directorio, correspondiente al ejercicio 1955-56, cerrado al 31 de Octubre de 1956; 3.o) Informe de la Sindicatura correspondiente al mismo ejercicio; 4.o) Estado de situación de la empresa al 31 de Octubre de 1956; 5.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1955-56; 6.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura por dicho ejercicio; 7.o) Distribución de las utilidades del ejercicio 1955-1956; 8.o) Desgnación de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1956-57.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea cuya convocatoria luce precedentemente, deberán registrar sus acciones en el local de la empresa, ciudad de Salto, Avdas. Viera y Florida con más de 48 horas de anticipación al momento de constituirse la misma, (artículo 38). — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 730 En.24-v.en.29.

**COMPAÑIA A G A URUGUAYA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con los artículos Nos.: 7, 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en el local de la vda. Agraciada 1877 2.o piso, escritorio 4, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre, presentado con informe del Síndico; 2.o) Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3.o) Designación de los miembros del Directorio para el período 1.o de Enero de 1957 al 31 de Diciembre de 1959; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 21 de los estatutos sociales — Montevideo, Febrero de 1957.
3) $15.00 5|pub. 782 En.25-v.en.30.

**LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto social, el Directorio de "La Especial de Niños S. A.", (Ledeni S. A.), convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria para el día 21 de Febrero a las 11 horas, en su local de la Avda. 18 de Julio 1283, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Distribución de utilidades.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto social, si media hora después de la señalada no hubiera quórum, se tendrá por convocada la asamblea en segunda convocatoria. De acuerdo al artículo 27, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión.

La Secretaría expedirá una boleta de entrada con el número de votos que le correspondan cada registro de acciones. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — El Diretcorio.
3) $10.80 3 pub. 783 En 25-v.en.28.

**FUENTES Y COMPAÑIA S. A.**

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los artículos 33 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día martes 5 de Febrero de 1957 ,a las 11 horas, en la sede de la calle Mercedes 1039, la que previo control de inscripciones, presentes y votos, se considerará la siguiente orden del día:

1º) Elección de Síndico y su suplente para el ejercicio que vence el 30 de Junio de 1957; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora señaladas el 50 por ciento del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (artículo 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36), deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario, en la Contaduría, calle Mercedes 1039, antes de las 11 horas del día 2 de Febrero de 1957. — Montevideo, 26 de Enero de 1957.
3) $21.00 5|pub. 831 En.26-v.en.31.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**Ultima convocatoria**

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia 811, el día martes 12 de Febrero de 1957, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Pedido autorización del Directorio, de acuerdo al inciso 2º del artículo 31 de los estatutos sociales; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $24.00 10|pub. 833 En.26-v.feb.6.

**COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.**

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre Nº 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria y balance general del año 1956 (artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911.

El registro se abrirá el día 1º de Febrero y se cerrará el 12 del mismo mes, a las 15 horas. — Contador Agustín D. Gorlero, Presidente. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.
3) $36.00 15|pub. 829 En.26-v.feb.12.

**LABORATORIOS AMERICANOS S. A.**

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 (doce) de Febrero de 1957, a las 16 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1956; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Por Laboratorios Americanos S. A.: N. Moor-Davie, Contador.
3) $18.00 5|pub. 830 En.26-v.en 31.

**18 DE JULIO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 20 de Febrero de 1957, a la hora 17 y 30, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de estatutos (artículos 1º, 3º y 11).

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $8.40 7|pub. 825 En.26-v.feb.2.

**18 DE JULIO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Febrero de 1957, a la hora 17, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1953, 1954 y 1955; 2º) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 826 En.26-v.feb.2.

**BANCO CONTINENTAL**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia Nº 743, el día 19 de Febrero de 1957, a las 9 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 17, incisos "B" y "C"); 3º) Elección de nuevo Directorio y Comisión Fiscal (artículos 31 y 51).

Se previene asimismo a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, 26 de Enero de 1957. — El Secretario.
3) $27.00 5pub. 823 En.26-v.en.31.

**OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 31 de los estatutos sociales de la Empresa, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ... a celebrarse el día 10 de Febrero de 1957, a las 10 horas en la sede de la Empresa Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum. proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas: 2º) Memoria presentada por el Directorio. balance general. cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 8º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3º) Proyecto de distribución de utilidades: 4º) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1º de Agosto de 1957 al 31 de Julio de 1959, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores, de acuerdo a los artículos 14 y 15 del capítulo 3º y artículo 46 capítulo 8º y elección del Síndico y suplente (artículo 25 capítulo 4º): 5º) Enterar y discutir el futuro de la Empresa, que se presenta muy comprometido por imposibilidad absoluta de adquirir unidades en reemplazo de las actuales, por el tipo de cambio fijado para estas adquisiciones.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (artículo 31).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito: aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 6 de Febrero a las 19 horas. — Enrique Droggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $42.00 5|pub. 812 En.26-v.en.31.

# 4–Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó la titular del sepulcro 511 del cementerio del Buceo, doña MARIA COMESAÑA DE ZENARDO solicitando trasladar al Osario General, los siguientes restos: Dolores Figari de Autrand, Zahara Figari, Pedro Lorengari de Autrand, Sara Austrand de Morador, Atalivia Autrand Figari. Fernando Etcheverry, Lolar Morador de Ríos, Julio Reyes Reissig, Sara Sixta Quiroga de Insaugarat. María Fontana de Icardi, Alberto Austrand Figari. Roque Rodríguez Broncini, Leonarda López de Delgado. Zoila Etcheverry, María Narbais de Bruno y Carlos Morador Otero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darle otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 646 En.19-v.may.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio. Luis Alberto. y Héctor Manuel Alcain. en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general. procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Antchini. María E. O' de Previtale. María Casal. Juan Ravezza. Amelia Torres. Derlindo Velázquez. Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre. Víctor Azurco Un Parvulo, Ramón Grajales. Elvira Wonenburger. Margarita Wonenburger. Juan González. Josefina Guijarro. Cristina Vianchi, Luis Rodríguez. Angela María Rica. Francisca Bengochea de Aguerreberre. María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa. se hace pública esta petición. previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956 — La Dirección

4) $216 00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

# 5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Josefa Salpetro de Silva contra ANGEL MARIA GUILLERMO SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 51 F.o 574, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Josefa Salpetro de Silva y Angel María o Angel María Guillermo Silva Curto; citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo teudrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946) Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 106 En 7-v en.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ESTEBAN CUENCA y MARIA ELENA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.º 41, Fº 178), se hace saber al público que con fecha 19 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Esteban Cuenca y María Elena Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días: a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Al solo efecto de las publicaciones se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1956 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $40.00 20|pub. 296 En.11-v.feb.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE MARIA MEILAN y MARGOT FONCAULT de MEILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21 F.o 557 N.o 735), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Meilan y Margot Foncault, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

5) $42.00 20|pub. 803 En.26-v.feb.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha Diciembre 19 de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO PORTO o DA COSTA PORTO y BLANCA ELOISA SILVEIRA DE PORTO, (Lo. 19; Fo. 173), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 789 En.25-v.feb.16

# 6–Disoluciones de Sociedades

**VICTOR LAPROVITERA y Cía.**

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón de "Víctor Laprovitera y Cía.", con peluquería denominada "Gales", sita en la calle Colón 1467; prometiendo los socios Víctor Laprovitera y Simón Porta, vender sus partes indivisas a su consocio. Antonio Contatore, quién tomó el negocio a su cargo hoy. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 1.o Enero de 1957. — VICTOR LAPROVITERA. — JUANA MASULLO DE LAPROVITERA. — SIMON PORTA. — ANTONIO CONTATORE.

6) $24.00 20|pub. 524 En.16-v feb.7.

**"DREZNER, CHMIEL Y GOLDWASSER"**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo resuelto disolver la Sociedad Colectiva que bajo la razón social "Drezner, Chmiel y Goldwasser" venía actuando en plaza en el ramo de Carpintería en la calle Carlos Anaya Nos. 2621-25, retirándose el socio Wolf Drezner y tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Simón Chmiel y Marcos Goldwasser. Acreedores presentarse en la misma dirección. — Enero 10 de 1957.

6) $24.00 20|pub. 331 En.12 v feb.4.

**SALTO GRANDE LIMITADA**

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo con fecha 31 de Diciembre de 1956. hemos disuelto la sociedad comercial "Salto Grande Limitada", de esta plaza, calle Uruguay N.o 1424. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 24. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación — Salto, Enero 10 de 1957. — JUAN JOSE VISPO. — ENRIQUE SAVOIA. — WALTER GARCIA.

6) $24 00 20|pub. 544 En.17-v.feb.8.

**"PRADO, ARBURUAS y COMPAÑIA"**

De acuerdo con ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que los integrantes de la sociedad de esta plaza, en los ramos de panadería, confitería y anexos, cuya razón social es "Prado, Arburúas y Compañía" y su denominación "Express", han convenido en su disolución anticipada sobre las bases siguientes: A) El socio don Fernando Valerio queda con el establecimiento "Panadería Express" de esta ciudad; B) Los socios don Roque Prado y don Gilberto Arburúas quedan en común, con los establecimientos: "Panadería Colón" de esta ciudad y "Panadería Artigas" de Paso del Borracho; C) Dicha disolución tiene efecto desde el 31 de Mayo de 1956 y desde la misma fecha el señor Fernando Valerio está en posesión de la "Panadería Express" y los señores Roque Prado y Gilberto Arburúas en posesión de las "Panadría Colón" y "Panadería Artigas"; y D) Los acreedores deberán presentarse en calle 25 de Mayo Nº 264 de esta ciudad. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1956. — ROQUE PRADO. — GILBERTO ARBURUAS. — FERNANDO VALERIO.

6) $56.00 20|pub. 253 En.10-v.feb.1º

**"AMBARUS Y GALAY"**

Hacemos saber que se ha disuelto la sociedad: "Ambarus y Galay", que giraba en esta plaza, calle Duvimioso Terra 2224 bis, el 30 de Junio de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Pedro Ambarus. — Acreedores presentarse en la misma, por Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1957.

6) $16.00 20|pub. 530 En.16-v.feb.7.

**SOBRAL Y GARRIDO**

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Sobral y Garrido", por el comercio en el ramo de restoran y fermentadas establecido en la calle Colonia 811, desligándose de la misma el socio señor Francisco Sobral. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — FRANCISCO SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA. — JOSE GARRIDO OSO

6) $32.00 20|pub. 52 En.5-v.en.28.

**"BONILLA Y CIA."**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Bonilla y Cía.", integrada por los señores Francisco Bonilla y Hugo Hernández y que gira en el ramo de Confitería. Salón de Té y Bebidas Alcohólicas en la calle Paysandú Nos. 1345-49 de esta ciudad, vendiendo el señor Francisco Bonilla su cuota parte de capital a los señores Elbio Mesa Fernández y Engels Andrade Guzmán. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma que girará bajo la razón social "Hugo Hernández y Cía". Acreedores presentarse en el comercio indicado dentro del plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 2 de 1957 — FRANCISCO BONILLA. — ZULEMA S. GUINART DE BONILLA.

6) $40.00 20|pub 150 En.8-v.en 30.

**DEVOTO HNOS. Y CIA.**

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Devoto Hnos y Cía" que giraba en plaza. por el comercio establecido en Almería 4601 en el ramo de almacén comestibles, bebidas alcohólicas y bar, desligándose de la misma los socios señores Luis Alberto Devoto Gorla y Ramón Montano Sabella. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 28 de Agosto de 1956. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA — DORA ALBERTINA ALMEIDA — RAMON MONTANO SABELLA. — MARTA MARIA BARREIRO. — WALTER DEVOTO GORLA.

6) $32 00 20|pub 53 En 5-v en 28.

**SOCIEDAD COMERCIAL**

A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con fecha 15 de Diciembre del corriente año, hemos disuelto la Sociedad Comercial que en los ramos de Almacén y Licencias Alcohólicas teníamos establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril y Haedo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Nelson Rebagliatti. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1956 — JOSE A. FRAQUELLI. — NELSON S. REBAGLIATTI

6) $24 00 20|pub 103 En 7-v en 29.

**"PEDRO E. Y HECTOR A. COLL"**

Se hace saber al público que por documento privado del 14 de Enero de 1957, los señores Pedro Exequiel y Héctor Aníbal Coll, disolvieron la Sociedad. "Pedro E. y Héctor A. Coll", con domicilio en esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Exequiel Coll. A los efectos del ar-

tículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Enero 17 de 1957. — PEDRO E. COLL. — HECTOR A. COLL.
6) $24.00 20|pub. 702 En.23-v.feb.14.

# 7-Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alfredo Salvo contra CARLOTA ESTER PEREZ. Divorcio", L.o 51 F.o 637, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Ester Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19979 En.2-v.feb.5

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Hadidian, Yeranig con KHOLOPIGUIAN, GHOOGAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Ghoogas Kholopiguian, para que comparezca dentro de noventa días a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 61 En.5-v.feb.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Lombardi Peluas, Aurelio Anselmo contra BEATRIZ MALDONADO. Divorcio". (Lo. 41, Fo. 555, N.o 1299), se emplaza a la demandada, doña Beatriz Maldonado, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y con el que se llenará el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del C. P. C.). Se le emplaza en la misma forma, para que comparezca a estar a derecho en los autos sobre auxiliatoria de pobreza iniciados por don Aurelio Anselmo Lombardi Peluas, conjuntamente con el juicio de divorcio. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 29 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30016 En.5-v.feb.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — P. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956 — Sanchirico de Guisoli Zulma Juana contra CARLOS ESTEBAN GUISOLI. Divorcio por su sola voluntad. (Lo 49, N.o 440, Fo. 321)", se llama y emplaza a don Carlos Esteban Guisoli, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 19885 Dic.31-v.feb.4.

# 8-Emplazamientos

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES**

**Secretaría**

**Pavimentación de la Ciudad de Trinidad**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Flores de fecha 2 de Setiembre de 1949 y de la Ley número 9.408 y sus ampliaciones, se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las siguientes calles: República Española entre 19 de Abril e Inés Durán; Carlos Ma. Ramírez entre Tacuarembó y Paysandú, entre Santa Lucía y Paysandú, entre 19 de Abril y Santa Lucía, entre Inés Durán y 19 de Abril; Tacuarembó entre Carlos Ma Ramírez y Rivera y entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo; Paysandú entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo y entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera; Santa Lucía entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre 25 de Mayo y Carlos Ma. Ramírez; 19 de Abril entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre Carlos Ma Ramírez y 25 de Mayo; República Española entre 19 de Abril y Santa Lucía, entre Manuel Oribe e Inés Durán y entre Manuel Oribe y Gral. Flores; Manuel Oribe entre Rpca. Española y Batlle y entre Fco. Fondar y Rpca. Española; Inés Durán entre Rpca. Española y José Batlle y 19 de Abril entre Rpca. Española y José Batlle; Florida entre Sma. Trinidad y Pte. Berro, entre Sma. Trinidad y Fray Ubeda, entre Fray Ubeda y 25 de Agosto; Lavalleja entre Sma. Trinidad y Pte. Berro, entre Sma. Trinidad y Fray Ubeda, entre Fray Ubeda y 25 de Agosto; Fray Ubeda entre Florida y Lavalleja, entre Independencia y Lavalleja y entre Independencia y Piedras; Independencia entre Fray Ubeda y Sma. Trinidad; Santísima Trinidad entre José Batlle y Florida, entre Lavalleja y Florida y entre Lavalleja e Independencia; Lavalleja entre 18 de Julio y Treinta y Tres, entre Artigas y 18 de Julio, entre Artigas y Brasil; 18 de Julio entre Florida y Lavalleja, entre Lavalleja e Independencia; Artigas entre Lavalleja e Independencia, entre Florida y Lavalleja; 25 de Mayo entre Santa Lucía y Paysandú; Presidente Berro entre Florida y Lavalleja, para que dentro de treinta días a contar de la fecha, se sirvan pasar por la Oficina Municipal de Pavimentación, con el fin de efectuar el reconocimiento de sus cuentas por concepto de pavimento y cordón. — Trinidad, Enero 7 de 1957. — J. Gualberto Sala, Secretario. — J. Ricardo Rodríguez, Enc. Of. de Pavimentación.
8) (C.C.) 30|pub. 30140 En.18-v.feb.21.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**

**Construcción de cercos y cerramientos de las propiedades ubicadas en la ciudad de Piriápolis**

De acuerdo con la resolución por Oficio número 636 de 1956 del Concejo Departamental de Maldonado, del 28 de Diciembre del año en curso, se emplaza a los propietarios frentistas para que construyan los muros de cerramiento de acuerdo con los términos del Decreto de la Junta Departamental del 29 de Marzo de 1935, por el término de treinta días a partir de la fecha para que procedan a su construcción.

Vencido este emplazamiento se aplicarán, a los propietarios omisos, las penalidades establecidas en el citado Decreto de la Junta Departamental. — Maldonado, Enero 2 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Gregorio Quintana Míguez, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 15|pub. 30173 En.21-v.feb.6.

**Arreglo y o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la ciudad de Piriápolis**

De acuerdo con la resolución por Oficio número 636 de 1956 de fecha 28 de Diciembre del mismo año, del Concejo Departamental de Maldonado y con los Decretos de la Junta Departamental del 29 de Marzo de 1935 y 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones del 2 de Octubre de 1953, se emplaza a los propietarios frentistas para que en el término de treinta días a contar de la fecha, procedan a las obras de reparación y o reconstrucción de las veredas de tres metros de ancho de acuerdo con los pliegos de condiciones que rigen para esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras mencionadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Enero 5 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Gregorio Quintana Míguez, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 15|pub. 30174 En.21-v.feb.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Agustina Pellicer de Balzo c|WALTER W. HATTON. Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 556), se cita, llama y emplaza a doña Mary Martín de Hatton; a María Patricia, Juana, Walter, Kenneth y Diego Adán Hatton, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 703 En.23-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Eulalia Bouquet de Pedocchi y otros contra SUCESORES DE ALFREDO ANIBAL METZ y JOSE LUIS IRIGARAY. Ejecución de hipoteca. (L.o 42 Fo. 239)", se cita y emplaza a los señores Alfredo Aníbal Metz y José Luis Irigaray y|o sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 36 En.5-v.feb.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Inglés Amelia por sus hijas María Amelia y María I. Margarita Inglés contra Suc. MALET OSCAR LUIS o MALET PICHON OSCAR LUIS. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir los juicios iniciados en estos autos, a los sucesores de don Oscar Luis Malet u Oscar Luis Malet Pichón, especialmente a su ex-esposa doña Esther Malet, y a sus hermanos Elvira María, Julio, María Catalina, Delia, Celia Berta, Héctor Evaristo y Agustín o Pedro Agustín Malet o Malet Pichón y a los causahabientes de todos ellos a cualquier título, y a toda persona que por cualquier concepto se considere asistido de derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario
8) $96.00 30|pub. 9 En.4-v.feb 7.

# 9-Expropiaciones

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

**Expropiaciones**

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.323 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche del Camino Propios, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 67.886. — Propietario: Teresa C. de Luisi. — Superficie aproximada: 402.30 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 22 de 1957. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30249 En.25-v.feb.2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE VIALIDAD

**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3. — Tramo: Bella Unión - Puente sobre Río Cuareim. — Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas. Planta suburbana de Bella Unión. — Expediente Nº 5.008. — Propiedad de Raimundo Fernández Viera. — Padrón Nº 85 (parte). — Area: 8.266.20 metros cuadrados.

Ruta Nº 3. — Tramo: Bella Unión - Puente Internacional sobre Río Cuareim. — Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas. Planta suburbana de Bella Unión. — Expediente Nº 5.031. — Propiedad de Nicanor G. Ballesteros. — Padrón Nº 78 (parte). — Area: 5 Hectáreas 4.340.20 metros cuadrados.

Para campamento y depósito; intersección calles Río Branco y Sarandí. —. Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana Nº 83. — Expediente Nº 5.060. — Propiedad de sucesión Teodorico Azambuya. — Padrón Nº 684 (parte). — Area: 1.842 metros cuadrados 8.593 centímetros cuadrados.

Ruta Nº 3. — Tramo: Bella Unión - Puente Internacional sobre Río Cuareim. — Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas. Planta suburbana de Bella Unión. — Expediente. Nº 5.059. — Propiedad de Emilio Elizalde. — Padrón Nº 81 (parte). — Area: 9.796.28 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 23 de Enero de 1957. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30265 En.26-v.feb.4.

# 12-Licitaciones Públicas

**A. N. C. A. P.**

N.o 3.174. (Tercer llamado). — Botellas de disán. — Apertura: 5 de Febrero de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.175. (Segundo llamado). — Muebles metálicos — Apertura: 7 de Febrero de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.182. (Segundo llamado). — Oxígeno industrial — Apertura: 11 de Febrero de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.184. (Segundo llamado). — Estopa y Trapos. — Apertura: 12 de Febrero de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.207. Suministro de carne para el Establecimiento "El Espinillar".
Recepción: 13 de Febrero de 1957, a las 15 horas.
Apertura: 20 de Febrero de 1957, a las 15 horas.
N.o 3.208. — Amianto en Fibras. — Apertura: 14 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.209. Ladrillos refractarios. — Apertura: 15 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.210. Tensiómetro interfacial. — Apertura: 15 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.211. Aditivos. — Apertura: 19 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.212. Lubricantes. — Apertura: 26 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada)
12) (C.C.) 8|pub. 30204 En.24-v.feb.1.o.

Concurso público de precios N.o 92. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 29 de Enero de 1957, a las 15 horas.
N.o 3.163. (Segundo llamado). — Tapones de corcho. — Apertura: 19 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.170. (Segundo llamado). — Azúcar sin refinar y|o sucedáneos. — Apertura: 8 de Febrero de 1957, a las 15 horas.
N.o 3.181. (Segundo llamado). — Cápsulas de plomo. — Apertura: 6 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.
Los Pliegos de Condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30150 En.17-v.en 28.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Nº 288|57. — Suministro de Alambres de acero y hierro negro galvanizado. — Apertura: Febrero 26, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 289|57. — Suministro de Escobas, escobillas y cepillos. — Apertura: Enero 31, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 291|57. — Suministro de Caños "Bergman" y "Simplex". — Apertura: Febrero 4, hora 9.— Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 30190 En.22-v.en.30.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA Nº 1.110
**Segundo llamado**

Adquisición de ropas y calzado para agua. — Fecha de apertura: 22 de Febrero de 1957, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160. Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 25 de Enero de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30250 En.25-v.en.28.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
O. S. E.
**Licitación pública Nº 209**
Segundo llamado
**Suministro de bombas de vacío**

De acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 0.70 y obtener información en horario de oficina.
El acto de la licitación tendrá lugar el 21 de Marzo de 1957, a las 15 y 30 horas, en la Oficina citada. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30254 En.26-v.feb.2.

**Primer llamado**

Para la ampliación de la Estación de Depuración (primera etapa), de la Ciudad de San José; de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias descriptivas, metrajes y planos, que están a disposición de los interesados en la escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, y en la Oficina Departamental de OSE en la ciudad de San José, calle Artigas 393, donde podrán adquirirse por el importe total de $ 35.75. El acto de la licitación tendrá lugar en la Gerencia del Interior de la Administración, Martí Nº 3379, Montevideo, el día 14 de Marzo de 1957 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30245 En.25-v.feb.1º.

**Cuarto llamado**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 4, se llama a licitación pública por los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, lechugas, tomates, cebollas, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1957, a las 10 horas
12) (C.C.) 5|pub. 30209 En.24-v en.29.

**Segundo llamado**

Artículo: Clavos, charol, descarne, cuerda, hilo lustre, hebillas, cueros carona, lona española, cueros guarnición, argollas, hilo, canutos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este servicio de 8 a 12 horas.
Apetrura: 1.o de Febrero de 1957, a las....
12) (C.C.) 5|pub. 30205 En.24-v en.29.

**Segundo llamado a licitación pública Nº 213**

Aceros laminados, bronce antifricción y metal blanco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por el precio de $ 5.00 y obtener información, en horario de oficina. El acto de la licitación será el día 20 de Febrero de 1957 a las 10 horas 30 en la Oficina citada. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C) 7|pub. 30185 En.22-v.en.29.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 61|50
**Segundo llamado**
Granero Oficial de Nueva Palmira
**Instalación de una balanza para camiones**

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2do. piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Nueva Palmira.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2do. piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 8 de Febrero de 1957, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30211 En.24-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 62|12
**Primer llamado**
Sucursal San Ramón
**Suministro y colocación de sendas calderas de calefacción para el edificio de la Sucursal y para la casa de familia del señor Gerente**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el SectorEdificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2do. piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San Ramón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2do. piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 12 de Febrero de 1957, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30212 En.24-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 62|13
**Acarreo de trigo por camiones**
Primer llamado

El Banco de la República O. del Uruguay, llama a licitación pública, para la contratación del servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes que desplazará dentro del departamento de Montevideo, por el término de seis meses.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Comercial, (Zabala 1561) en las horas hábiles de oficina o sea de 13 y 30 a 17 y 30 horas de lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.
Las ofertas se abrirán el día 6 de Febrero de 1957 a la hora 15 en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en Casa Central, 2do. piso (s|calle Solís) Sala de Reuniones.
12) (C.C.) 5|pub. 30213 En.24-v.en.29.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
PROVEEDURIA GENERAL
**Licitación pública Nº 18.500**
Primer llamado (hora 10)
**2 gabinetes (ficheros) metálicos**

Fecha de apertura: Viernes 1º de Febrero de 1957. — Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 19 de Enero de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30197 En.23-v.en.31.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES**
**Proveeduría**
LICITACION PUBLICA Nº 3.644

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papelería e impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671. Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.
Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado el día martes 29 de Enero a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30180 En.21-v.en.29.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 43.000 kilogramos de alfalfa, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que rige la presente licitación, el cual podrá ser retirado en la Tesorería Municipal, previo pago de $ 5.00. — Fecha de apertura: el día 30 de Enero de 1957, a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría, Muebles y Utiles. — Florida, 21 de Enero de 1957. — S. Teodoro Barreira, 2º Jefe de Proveeduría, Muebles y Utiles.
12) (C.C.) 7|pub. 30200 En.23-v.en.30.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**
PRIMER LLAMADO A LICITACION
**Hormigonado de la Avenida Dr. Claudio Williman, 5.a Etapa de la Pavimentación de los Barrios Residenciales.**

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de hormigón de la Avda. Dr. Claudio Williman, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la 5.a Etapa del Plan General de Obras en los citados barrios.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 5 de Febrero próximo de 1957 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en esta Dirección de Obras del Concejo Departamental cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Enero 3 de 1957. — Martín S. Marsano, Presidente. — Gregorio Quintana Migues, Dir. de Secretaría.
12) (C.C.) 22|pub. 30086 En.11-v.feb 5.

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**
HOSPITAL SANATORIO EN COLON

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Licitación N.o 14. — Febrero 4 de 1957, a las 10 horas. — Segundo y último llamado:
Caños de hierro para instalación eléctrica.
Los precios se comprenden con el material puesto en obra. Los interesados podrán retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187, todos los días de 7 a 12 horas.
Advertencia: La Comisión Honoraria, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Enero 17 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30152 En.19-v.en 28.

**CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**
LICITACION PUBLICA Nº 29
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 750.000 hojas de papel mimeógrafo, formato oficio, en paquetes de 1.000 hojas cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 8 de Febrero del corriente año a la hora 10. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30183 En.22-v.feb.19.

**M. O. P.**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública Nº 5-1957**

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos heliográficos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 30262 En.26-v.feb.4.

**Licitación pública Nº 3-1957**

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 30263 En.26-v.feb.4.

**Licitación pública Nº 4-1957**

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas y tubos fluorescentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero próximo, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 30264 En.26-v.feb.4.

**Licitación pública Nº 1-1957**

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos y libros en blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 30201 En.23-v.en.31.

**Licitación pública Nº 2-1957**

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección Proveeduría, Avda. Uruguay número 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero próximo, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 30202 En.23-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación Nº 5|957**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Liceo de Nueva Palmira —Colonia— (Modificaciones y Ampliación), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio Nº 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero de 1957, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1957. — Arq. Alejandro de Malherbe, Jefe Depto. Secretaría General
12) (C.C.) 7|pub. 30167 En.21-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación Nº 2|957**
**A V I S O**
**Licitación Escuelas Nos. 47 y 108 de Montevideo**
**Rectificación de la hora de apertura de propuestas**

**Será el día 1º de Febrero de 1957, a las 10 horas, en lugar del indicado en el aviso del 3 del corriente. — Montevideo, Enero 18 de 1957.**
12) (C.C) 7|pub. 30178 En.21-v.en.28.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.
Martes 12 de Febrero de 1957. — Hora 8 y 30: Licitación Nº 920. Construcción sala de calderas en el Hospital "Dr. Pedro Visca". Plaza. (Primer llamado).
Martes 19 de Febrero de 1957. — Hora 8 y 15: Licitación Nº 921. Penicilina. CIF y|o Plaza. (Primer llamado).
Advertencias: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Aviso Nº 302. — Montevideo, 23 de Enero de 1957.
12) (C.C.) 2|pub. 30252 En.26-v.en.28.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
**LICITACION N.o 49**
**Segundo llamado**

Adquisición e instalación de equipo de bombeo, formado por molino a viento, pie de bomba, motor Diesel, cañerías, etc.
Ubicación: Colonia "Sánchez", situada a 5 kilómetros de Parada "Sánchez", 5.a sección judicial del Departamento de Florida.
Entrega de pliegos y apertura de las propuestas: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial, Cerrito 488. — Fecha y hora de apertura: 5 de Febrero a las 15 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30163 En.19-v.en.28.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA Nº 7|957
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública Nº 7|957, por adquisición de 8.500 kilogramos de panceta salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 del mes de Febrero del año 1957, a las 10 horas, en las Oficinas de esta Institución (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — Montevideo, Enero 21 de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30199 En.23-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA Nº 4|957
**Quinto llamado**

Llámase a licitación pública Nº 4|957, por el suministro de Leche (Montevideo). Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. Fecha de apertura: 31 de Enero. Hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 30175 En.21-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 8|957
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública N.o 8|957, por adquisición de 1.000 (mil) metros de Dril blanco y 700 (setecientos) metros de Brin azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 del corriente mes a las 10 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 17 de 1957. — Sección Adquisiciones
12) (C.C.) 10|pub. 30148 En.19-v.en.30.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957
**Cuartos llamados**

Licitación pública Nº 5. — Apertura: día 12 de Febrero a las 10 horas, por adquisición de Leche para el Comedor Nº 6, de la Ciudad de Rivera.
Licitación pública Nº 6. — Apertura: día 12 de Febrero a las 11 horas, por adquisición de Pan blanco, para el Comedor de la Ciudad de Rivera.
Lugar de apertura: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación o en el local que ocupa el Comedor Nº 6.
12) (C.C.) 10|pub. 30181 En.22-v.feb.1º

**FRIGORIFICO NACIONAL**
SECCION ADQUISICIONES
**Pedido de precios**

Llámase a precios por papel embalaje (plaza), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 6 de Febrero de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Enero de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30253 En.26-v.en.29.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
**PROVEEDURIA**
**Licitación pública N.o 127**

**Llámase a licitación para: adquirir Un silo aéreo.**
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: Febrero 6 de 1957, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30203 En.24-v.feb.4

**OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA**

Llámase a licitación pública para la impresión de ochocientos ejemplares de dos volúmenes de los "Documentos del VII Congreso Postal Américoespañol", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1334, primer piso, apartamento 1, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Febrero entrante a las 10 y 30 horas, en la sede de esta Oficina. — Montevideo, 24 de Enero de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30240 En.25-v.feb.5.

**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**
**LICITACION PUBLICA N.o 114|57**

**El S.O.Y.P., llama a licitación pública para la adquisición de una máquina fileteadora y una máquina despellejadora de pescado de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 15 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.**
12) (C.C. 10|pub. 30130 En.17-v.en.28.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA**
**SEGUNDO LLAMADO**

**El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 64, para adquirir lámparas eléctricas, de proyección y tubos fluorescentes.**
**Licitación pública N.o 64. (Segundo llamado). Vence el 6 de Febrero de 1957, a las 10 horas.**
**El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas.**
**Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465; ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de Enero de 1957.**
12) (C.C.) 10|pub. 30165 En.19-v.en.30.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
**Mesa de licitaciones**
**Licitación No. 1|57**
**Amplia — Segundo llamado**

**Llámase a licitación pública para el suministro de Papel y Cartulina**
**De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.**
**Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Enero de 1956 a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.**
12) (C.C.) 8|pub. 30157 En.19-v.en.28.

**Mesa de Licitaciones**
LICITACION Nº 3|57
**Amplia. — Segundo llamado**

**Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.**
**Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Febrero de 1957, a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.**
12) (C.C.) 8|pub. 30198 En.23-v.en.31.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA Nº 4|57

**Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Material de curación y cirugía.**
**El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Febrero de 1957 a la hora nueve.**
**Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — La Comisión de Compras.**
12) (C.C.) 10|pub. 30186 En.22-v.feb.1º

LICITACION PUBLICA Nº 3|57

**Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Drogas, Productos Químicos y Galénicos.**
**El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 1º de Febrero de 1957 a la hora nueve.**
**Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 21 de Enero de 1957. — La Comisión de Compras.**
12) (C.C.) 10|pub. 30176 En.21-v.en.31.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 26**
Primer llamado

Artículos: Papel secante, Papel de copia, Papel florete, Papel carbónico, Papel para máquina, Papel embalaje, Almohadillas, Broches, Biblioratos, Cintas, Carpetas, Lápices, Libros, Libretas, Gloy o similar, Gomas, Hilo acarreto, Plumas, Tiza, Tinta, Tinteros, Sobres, Hilo, Alambre Máquina perforadora, Reglas, Lezmas, Cinta celulosa, Chinches, Máquinas saca-puntas, Etiquetas, Borradores, Mojadedos, Cinta hilera, Clemos, Papel absorbente, Matrices, Líquido corrector, Cinta papel, Cinta inscriptora, Cinta papel, Cartulina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos

los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 8 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30258 En.26-v.en.31.

**Licitación pública Nº 17**
Tercer llamado

Artículos: Semillas, Clavos, Cera marrón, Cera negra, Lija, Harina Mandioca, Alambre, Agujas, Hilo, Cemento, Cerote.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio.
Apertura: 1º de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30257 En.26-v.en.31.

**Licitación pública Nº 3**
Cuarto llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 4 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30256 En.26-v.en.31.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 7 y Regimiento de Infantería Nº 3, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Leche, Leña, Tomate y Cebollas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: Enero 31 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30241 En.25-v.en.30.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval La Paloma, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Pan Galleta, Leña, Cebollas, Tomates y Lechugas o similares.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: Enero 31 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo Enero 23 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30242 En.25-v.en.30.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Infantería Nº 12, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Lechugas, Tomates, Cebollas, Verduras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: Enero 31 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30243 En.25.v.en.30.

**Tercer llamado**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 9, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Leche, leña, lechugas, tomates, cebollas y verduras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: Febrero 2 de 1957, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30206 En.24-v.en.29

**Tercer llamado**

Artículos: Tablones de lapacho, pino brasil, hierro llanta, hierro planchuela, hierro media caña, hierro redondo, hierro cuadrado, bulones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 30 de Enero de 1957, a las 9 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30207 En.24-v.en.29.

**Cuarto llamado**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento Militar en Bella Unión, se llama a licitación pública por los siguientes renglones:
Carne, galleta, verduras, leña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad. — Apertura 29 de Enero de 1957, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30208 En.24-v.en.29.

**Licitación pública Nº 19**
Segundo llamado

Artículos: Portalámparas, Starter, Cortacircuitos, Alambre plástico, Cordón, Resistencias de Miga, Llaves exteriores, Piedras para estufa, Piedras para calefón, Cencerro para timbres, Transformadores, Instalaciones para plancha, Bornes, Fichas, Instalaciones, Mercurios para calefones, Uniones, Mica, Llaves trifásicas, Llaves Ticino, Tornillos, Pinzas, Alicates, Tapones, Papel esmeril y Hojas sierra grano fino.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 29 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30194 En.23-v.en.28.

**Licitación pública Nº 16**
Segundo llamado

Artículos: Floretes, Espadas, Sables, Hojas para floretes, Hojas para sable, Caretas, Petos, Pedanas, Tablas para natación, Flotadores, Tacos para polo, Pelotas, Guantes, Garrochas, Cajones, Colchones, Medin-ball, Martillos, Trampolines, Caballos gimnásticos, Discos, Jabalinas, Paralelas, Colchones, Barras fijas, Varillas, Tacos, Balas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 29 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30195 En.23-v.en.28.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento de Canelones, se llama a licitación pública por los siguientes renglones:
Carne vacuna, Leche, Leña, Carne capón, Mondongo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30192 En.23-v.en.28.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 12, se llama a licitación pública por los siguientes renglones:
Carne vacuna, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Leña, Carne capón, Mondongo, Cebollas, Tomates, Lechugas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30193 En.23-v.en.28.

**Licitación pública Nº 23**
Primer llamado

Artículos: Lona impermeable, Ollaos de bronce, Hilos crudo, blanco, negro, marrón y para velas; Cera virgen, Cuerda de cáñamo o similar, Broches niquelados a presión, Argollas niqueladas y lona blanca Nº 12.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Apertura: Enero 31 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30169 En.21-v.en.31.

**Licitación pública Nº 22**
Primer llamado

Artículos: Tirantes de pino tea, Tablones y tablas de pino Brasil, Paquetes de clavos y tornillos, Pantasote, Cincha para tapizado, Piola, Tachuelas de clavar, Resortes, Galón, Esterilla, Tachuelas de adorno, Arpillera, Acolchado, Crin vegetal, Crin animal, Hilo Nº 16, Cartón fibra y común, Grampas para tapicero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 31 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30170 En.21-v.en.31.

Artículo: Clavos, charol, descarne, cuerda, hilo lustre, hebillas, cueros carona, lona española, cueros guarnición argollas, hilo, canutos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este servicio de 8 a 12 horas. — Apertura: 1.o de Febrero de 1957, a las 9 horas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30205 En.24-v.en.29.

**U. T. E.**
**LICITACION Nº 4480|57**
**Monta-Cargas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 24 de Abril de 1957, a las 16 horas, para contratar el suministro e instalación de un monta-cargas en la Central J. B. y Ordóñez, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 19 de Enero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30166 En.21-v.en.31.

# 14-Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Enero 26 de 1957.**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

**2.a Sección**

FRANCISCO DIAZ MAYA, 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado Plaza Zabala 1445 y HORTENSIA MARAVILLA MUÑOZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Zabala 1445.

**4.a Sección**

ENRIQUE HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 874 y CATA ESOIK, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 874.
WLADIMIR R. KAPLAN SPITZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1018 y FANY SCHUWARTZ ROSENCKOFF, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 931.
ALBERTO HARARI, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Durazno 1027 y ELSA ANTONIA PASCARELLI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1027.

**6.a Sección**

LUIS ALBERTO MERE, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1429 y AURORA VIDARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1429.

**7.a Sección**

RICARDO RENEE IRIGOYEN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tacuarembó, 1471 y NIDIA MARGOT ARCE PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1471.

**10.a Sección**

NICOLAS KOPELMAN, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Asamblea 4562 y MARIA ZOR ARONSON, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Asamblea 4562.
LUIS GERMAN EIZMENDI, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4020 y SONIA MERY ROBAINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 4020.

**13.a Sección**

ERNESTO NOEL GROTINZ, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Oficial 2 y Camino Cibils s|n y ALICIA MARINA SAN MARTIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3606.
EDUARDO OMAR PARACAMPO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3868 y NELLY TERESA SANTOS DURE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 1896.
ILDO HERNANDEZ RAMIREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 11 183 y NILIA ELENA FERREIRA VIÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 11 183.

**14.a Sección**

OSCAR ADEMAR CORTELEZZI FRATTESI, 27 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 864 y DELIA AMELIA SANTAMARINA VILLAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 775.

**16.a Sección**

CARLOS PEÑA NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 8652

y NELLY VICTORIA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñóz 4476.

20.a Sección

AGUSTIN DIVER BEÑAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 4309 y DELIA ALBA FELITTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 4309.
14) $2.00 3|pub. v. En.29.

Montevideo, Enero 25 de 1957

8.a Sección.

JUAN CARLOS BLANCO, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2113 y LUISA MARTINEZ, 21 años, soltera, española domiciliada Arequita 2289.
ESTEBAN ANTONIO BOZICEK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2171 y JULIA QUARTINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2171

10.a Sección

ANASTASIO WILSON MASSIOTTI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3875 y MARIA DEBORA MEDIÑA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3875.

11.a Sección

LUIS ALBERTO BERNARD, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3626 y EDELIA MERCEDES MAVERINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2676.
FAUSTINO HECTOR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Justo Maeso 4229 y MARIA CARMEN DEJEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Villagrán 2256.
OVIDIO OSMAR GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito 3147 y NELIS ESTHER ALMENARA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Arbolito 3147.
OSCAR ZADY REHERMANN, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3117 y MARTHA IRMA ESPINO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3115
JUAN CARLOS AMATTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceilar 3182 e IRIDES GLADYS ARRIONDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. S. de Zumarán 5164.
PEDRO VICTOR ROVETTA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acrópolis 3779 y DAURA NELIDA ACOSTA MOREIRA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Acrópolis 3779.

12.a Sección

DAGOBERTO GARMENDIA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Municipio 2561 y ALCINDA PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2561.
ANTONIO TOMAS MARMOL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2065 y BEATRIZ JORGELINA LAZZARINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2065.

13.a Sección

JUAN CARLOS SEGADE DUARTE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4136 y MARIA CELIA GARCIA FRANCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4140.

15.a Sección

ARTHUR GILLIVER, 30 años, soltero, empleado, británico, domiciliado Blanes 1017 y MOLLY WEIGHTMAN, 28 años, divorciada, británica, domiciliada P. de María 1019.
ANGEL JOSE CIPRIANO LOSTORTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1811 y CARMEN GIMENEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1811.

17.a Sección

VICENTE PRIGUETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 3947 y MARIA LUISA MONDINE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1436.

18.a Sección

GERARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Canelones 2263, A. 7 y ANA MARIA TEJA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 544.
IGNACIO PUIG, 25 años, soltero, pintor, español, domiciliado 26 de Marzo 1223, Ap. 14 y CONSUELO FERNANDEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada 26 de Marzo 1223, Ap. 9.
HUGO BERRONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lázaro Gadea 921 y ALMA POMES, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Rivera 2690, Ap. 9.
JULIO EDUARDO VIÑOLI, 31 años, soltero, oriental, domiciliado Sarmiento 2526 y MARIA ZULEMA SALLES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2526
MARIANO FALCA MARSICANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 642 y MILKA RENEE MAGGIOLI OROZCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 931.
RICARDO PILADES BARBE, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Colla 2273 y ESTELA MESCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 277.
CONSTANTINO ROTTAS, 36 años, soltero, tipógrafo, griego, domiciliado Charrúa 2233 y ROSA NEVES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2233.
WILDER JUAN FERRER, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lagunillas 448 y ROSA ALANIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2782.
HECTOR BOUISSA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lázaro Gadea 925 y MABEL IRENE SERE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Gadea 921.

20.a Sección

JOSE NATALIO BORGNA NOVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Giral 4187, Ap. 1 y MARIA LUISA LEBAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4325.
NORBERTO FELICIANO GUERRA DELGADO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gregorio Camino 244 y LIRA MIRTA RAMALLO SARAVIA, 19 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Gregorio Camino 244.
RAMON NIEVES, 43 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Molina 174 y YOLANDA IRMA FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 231.
LUIS ALBERTO PIERI BENITEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buceo 3555 y GLADYS TERESA MENDEZ RUIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buceo 3873.
JOSE ANTELO PORTEIRO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ipiranga 4150 y GUADALUPE LAVANDEIRA, 23 años, soltera, española, domiciliada Ipiranga 1559.
EGON FEIGELSTOCK, 24 años, soltero, técnico textil, húngaro, domiciliado Juan A. Artigas 4130 y AIDA LITVINSKY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4044.

21.a Sección

RUBEN RAUL AGUILAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamartine 1514 y WILMA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1514.
DEMETRIO MENTA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Logroño 1411 y MARTA HAYDEE MANCINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 879.
HUGO BRASO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ganaderos 4298 y LOURDES DUQUE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1465, 5.o piso.
LAZARO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1477 y MARIA LUISA BORNIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1451.
EDUARDO SANCHEZ, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Aranguá 4490 y EMILIA ROMANA CEDRES BARRIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1186.
OLMIRO DIAZ, 30 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Ganaderos 4562 y MARIA ESTHER MARTIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4562.
ANGELITO PERNAS MOREIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5547 y NILDA DEMARGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4788.
JUAN FORMAGGIO RANDAZZO, 31 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Millán 4373, Ap. 4 y LORENZA GAGLIANO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Eduardo Pondal 710.
NEREO ESTANISLAO GRAJALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5321 y GLADYS PIRIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5321.
GUILLERMO MIGUEL URDAMPILLETA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Waterloo 973 y OLGA ROBAINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 973.
DIONISIO NALERIO, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Soria 1312 y ELISA NALERIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1312.
DIONISIO DOMINGO HOBINCHET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5296 y CARMEN AMERICA ROSSIGNOLI, 23 años, soltera, domiciliada Santos 5296.

23. Sección

ABDON OJEDA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Duv. Terra 1669 y NELIZ DUARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Duv. Terra 1567.
TRIFON SANTORSOLA ANGIULI, 36 años, soltero, comercio, italiano c|legal, domiciliado 8 de Octubre 2904 y MARIA DOLORES FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2904.
JESUS PORTEIRO FREIRE, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carlos Anaya 3001 y MARTA GLORIA CAGNANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3001.
YAMANDU VISILLAC, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Goes 2377, Ap. 1.o y MARI ISABEL DIPOLITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2377, Ap. 5.
RICARDO BERMUDEZ DELGADO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cornelio Canteras 2860 y MARIA NELIS BORDOLI, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cornelio Canteras 2860.

24 Sección

PEDRO LEON MATEOS DE LA ORDEN, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado 2 de Mayo 1428, Ap. 6 e ISABEL GOMEZ SANCHEZ, 28 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada 2 de Mayo 1428 A.
14) $2.00 3|pub. v.En.27.

# 16-Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Enrique Carlos Arlo contra COSME MARTINEZ. Prescripción. L° 51, F° 696", se cita, llama y emplaza al señor Cosme Martínez, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente y con quien deberá llenarse el requisito de la conciliación, a deducir sus derechos respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Richero de Agosto de 1956 con una superficie de 96 metros 84 dms. 53 cms. y 78 mms., según título y de 90 ms. 14 dms. 56 cms. según plano y con el siguiente deslinde: metros 6,013 según título y metros 5,30 según plano al N.E. a la calle Pernas; metros 16.106 al S.E. lindando con la fracción "A" de dicho plano, con la cual forma un solo lote por estar dentro de sus cercos y tener el conjunto el padrón N° 70.879; metros 5,78 al S.O. con el padrón N° 180.100 y dos rectas de metros 5,05 y metros 10,95 con el padrón N° 70.878. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndoce constar que fué habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 212 En.9-v.feb.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria" (L.o 47 F.o 600), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el referido Banco interponiendo demanda por prescripción treintañal de dominio, contra toda persona que pueda aducir o pretenda derechos de cualquier índole respecto de las sobras contenidas en el inmueble que se describe seguidamente: Fracción de terreno situada en Maroñas, 17ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 79.564, zona suburbana, la que, de acuerdo con el plano del agrimensor Walter Postiglione, de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de Octubre de igual año, con el N.o 31 243, tiene una superficie de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados; y según títulos: de 8 Hás. 8.683 ms. cuadrados 1.787 cms. cuadrados y se deslinda así: Al Norte, línea quebrada formada por la Avda. al Peñarol, en 287 ms. 8 y la calle General Enrique Castro en 152 ms. 01; al Este, en línea recta de 81.75 ms. y 199.79 ms., linda con el padrón 79.565; al Oeste linda con propiedad padrón No 131.044 y fraccionamiento del Banco Territorial del Uruguay, extremo de calle N.o 4 e Itacumbú en una extensión de 325 ms. 24; y al Sur línea compuesta de cuatro rectas de 190 ms. 69, 33 ms. 40, 7.15 y 28 ms. 95, que lindan con los padrones 79.235, 79 254, corte transversal de la calle Itacumbú, padrones números 79.425, 79.424, 79.419, 79 418, 79.417, 112.385, cierre de la calle Gregorio Pérez, padrones números 79.451, 79.427 y 79.426. Como surge de las superficies consignadas, la que arroja el plano a que se ha hecho referencia es de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados y la que surge de los títulos es de 8 Hás. 8 683 ms. cuadrados 1787 cms. cuadrados, existiendo, por consiguiente, dentro de la totalidad del predio, un sobrante de 1 Há. 9.238 ms. cuadrados: 8.813 cms. cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos respecto del área sobrante contenida en el inmueble descripto, a sus antecesores, causahabientes, sucesores y excondóminos a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 62 En.8-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha compa-

recido el doctor don Juan R. Michelena, como mandatario de doña MARIA OLGA BRIGIDA DE LA TORRE GAMBETTA, iniciando en nombre de su poderdante acción declaratoria de prescripción treintenaria respecto de la séptima parte indivisa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54 366 y designado con la letra "A" en el plano que el 2 de Octubre de 1952 trazó el agrimensor Alberto Juan Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Diciembre del mismo año, con el Nº 26.498, según el cual tiene el solar una superficie de ochocientos siete metros cincuenta y tres decímetros (807 ms. 53 dms.) que se deslindan así: veinte metros veinte centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Uruguayana, entre las de Olivos y Doce de Diciembre, distando el punto medio del frente trece metros cincuenta y siete centímetros de la esquina con esta última calle, según plano y hallándose las puertas de los edificios señaladas con los números 3236, 3238 y 3240: treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros en el lado del Sur-Este por donde linda con el padrón 54.367; diecinueve metros treinta centímetros en la línea del fondo al Nor-Este con la fracción letra "B" del mismo plano y cuarenta y cinco metros treinta y siete centímetros al Nor-Oeste por donde linda con los padrones 118.147 y 54.365. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en general, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho a la séptima parte indivisa que correspondió a Gabriel Sussini Sandoval, por herencia de su madre doña Nicolasa Sandoval de Sussini, en el actual padrón Nº 54.366 antes descripto y especialmente a Gabriel Sussini Sandoval y sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios actuales de los padrones linderos números 54.365 y 118.147, y al señor Angel de la Torre Gambeta o Gambetta, o sus sucesores, como propietario de la fracción "B" en el plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, del 2 de Octubre de 1952, derivida del padrón Nº 54.366, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso en todos sus grados, instancias e incidencias, haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $228.00 20|pub. 19980 En.2-v.feb.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL AREOSA. Prescripción. Lº 42, Fº 354", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Areosa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.339, que según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 432 el 28 de Junio de 1935, consta de una superficie de 238 metros 7 decímetros; lindando al Norte con la calle Suecia, por donde tiene un frente de metros 8,47; al Este, metros 20,56 linda con el solar que en seguida se determinará; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste, 16 metros 82 con la calle Cuba, formando al N.O. una esquina de 5 ms.; 2º) Un solar de terreno sito en la 13 a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.203, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 429 el 28 de Junio de 1935, consta de un área de 244 ms. 32 decímetros y linda al Norte, con la calle Suecia, por donde tiene un frente de metros 12; al Este, metros 20,36 con el solar padrón Nº 158 204; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste, metros 20.36 con el solar antes deslindado, padrón Nº 24.339; 3º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 158 204, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 433, el 28 de Junio de 1935, consta de un área de 244 metros 32 decímetros y linda al Norte, 12 metros con la calle Suecia; al Este, metros 20.36 con el solar padrón Nº 158.205; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste con el solar antes deslindado en una extensión de metros 20.36; y 4º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158 205, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 431 el 28 de Junio de 1935 consta de un área de 137 metros 94 decímetros y linda: por el Norte en una extensión de metros 6 80, con la calle Suecia; al Este metros 20,36 con Sucesión Salvo; al Sur, metros 6,75 con Gumersindo Orquera; y al Oeste metros 20,36 con la fracción antes deslindada, padrón Nº 158 204. Los 4 solares referidos integraban hasta el año 1935 en que se fraccionaron, el inmueble empadronado con el Nº 24.339, con una superficie de 864 metros 65 decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Manuel Cerviño, o a sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $288 00 30|pub. 250 En.10-v.feb.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "HIPOLITO MACHIN. Prescripción treintenaria. Lº 4º, Fº 127", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Juana Dauget, Sebastián C. Sagarra y Flor de María Lenzi y a todos sus sucesores a título universal y singular, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describirán, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles objeto del juicio son: A) Una fracción de terreno, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Mayo de 1934, registrado en la Dirección General de Avalúos y Bienes del Estado con el N 95 el 20 de Junio del mismo año y según el cual consta de una superficie de 9.871 metros con 49 dms., que se deslindan así: al Este, 61 ms. 26 cms. de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, 160 ms. 75 cms., lindando con la fracción "D" del mismo palno (hoy terrenos de Hipólito Machín); al Oeste. 61 ms. 40 cms. lindando con "Sucesión Dalmiro Viña"; y al Norte, 162 ms. 39 cms. con fracción "B" del citado plano. Este inmueble estaba empadronado con el Nº 1893. — B) Otra fracción de terreno, que es parte de la fracción letra "D" del plano anteriormente citado, y que en plano del agrimensor Federico G. Amonte de Agosto de 1949 inscripto con el Nº 5.313 en la Dirección General de Catastro, el día 5 de Setiembre de 1949, se señala con la letra "D. 2" (en mayor área). Superficie: 5.010 ms 14 dms. aproximadamente, que se deslindan así: al Este, 21 ms. 65 de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, línea compuesta de 3 tramos confinando con propiedad de Carlos Ferreira y con la fracción "D.1" del citado plano del agrimensor Amonte; al Oeste, 33 ms. 70 cms. linda con "Suc. Dalmiro Viña"; y al Norte, 160 ms. 25 cms. linda con la fracción anteriormente descripta. Este inmueble estaba empadronado con el Nº 1899. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 475 En.15-v.feb.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA FERREIRA DE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 402", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Francisca Ferreira de Rodríguez iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 2185, manzana 52 de la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con un área de 800 metros 61 decímetros, según mensura efectuada por el agrimensor Jaime L. Costa en Julio de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 535, que limita: por el Norte, con Ovidio Olano; por el Este, con la calle Treinta y Tres en una línea de 10 metros 20 decímetros y con el Bulevar Matta en otra línea de 12 metros 30: por el Sur, con Orfilio Fernández y por el Oeste con Delilnda Marins Cardozo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la feria judicial mayor en curso. — Melo, Enero 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 383 En.12-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "RAMIRO MARTINEZ TELIZ. Prescripción adquisitiva" L.o 27 F.o 297, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro Martínez Téliz, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien empadronado con el N.o 1659 y cuyas fracciones a continuación se describen: 1.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana N.o 23 que es parte del padrón N.o 1.659, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Leonardo Ferrari Blume, inscripto el 27 de Diciembre de 1927 en la Oficina Técnica Municipal, con una superficie de 340 metros, que se deslinda así: al Norte, recta de 29 metros con sucesores de Jorge Smith e igual longitud al Sur, con el solar N.o 1 del mismo plano; por el Oeste, 11 metros 50 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres; y 12 metros al Este, con el solar N.o 1; y 2 o) Otro terreno con las construcciones y accesorios que contiene, contiguo al anterior, descripto y con igual ubicación, señalado con el N.o 1 en el mencionado plano y que completa el padrón expresado, con una superficie de 170 metros, deslindado así: por el Norte, quebrada de tres rectas de 29 metros, 12 metros y 3 metros 80 centímetros respectivamente, con el lote N o 2 anteriormente descripto y sucesores de Jorge Smith; por el Este, recta de 15 metros con 50 centímetros, con sucesores de Eugenio Navarrete; por el Sur, quebrada de tres rectas de 27 metros 30 centímetros, 1 metro [illegible] centímetros y 5 metros cincuenta centímetros respectivamente con sucesores de Felila Navarrete de Olivera; y por el Oeste, 5 metros [illegible] centímetros de frente a la calle Treinta y Tres. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima feria mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $196.00 30|pub. 261 En.11-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LOPEZ AZPIROZ y MARIA CELIA GONÇALVEZ VIEIRA. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 348", se hace saber a todos los interesados que ante este Juzgado se han presentado Francisco López Azpiroz y María Celia Gonçalvez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, comprendida dentro del padrón Nº 2732, indicada con la letra "A" en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 159 el 16 de Junio de 1949, y se compone de una superficie de 282 Hás. 4382 centiáreas, 89 decímetros cuadrados, y limita: Noroeste, lotes Nos. 5 y 8 del mencionado plano; Este, campos de Eusebio Vázquez y Nissin Rouso; Sur, Fermín Nieves Pedrozo y Juan Bautista Pedrozo, y Oeste, Fermín Nievas Pedrozo. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima Feria Mayor. — Melo, Diciembre 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20007 En.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JULIO A. GONZALEZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 373", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julio A. Gonzáles iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana Nº 306 del Barrio de la "Salud", planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo compuesto de una superficie de 1065 metros cuadrados, empadronado con el Nº 3549, y limita: Norte, calle pública en 15 metros; Sur, también en la misma extensión con otra calle pública; al Este, en 71 metros, con terreno de Olegorio da Silveira, padrones 3548, 6226 y 3550 y Oeste, con igual frente a otra calle pública. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima Feria Mayor. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 20008 En.3-v.feb.6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, recaído en autos: "LEOPOLDINA CORREA DE LATTARO. Prescripción adquisitiva", Lo. 16, Fo. 465, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno de 448 ms. 27 dms. de superficie, ubicado en la manzana Nº 321 de la Planta Suburbana de la ciudad de Melo, empadronado con el número 3680 y que según plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 12 de Noviembre del corriente año con el N.o 879, tiene los siguientes límites: por el Norte 41 ms. con 70 cms. con Enrique Sorribas, por el Este 10 ms 75 cms., María Viera de Freitas; por el Oeste 10 ms. 75 cms. con carretera a Bagé y por el Sur 41 ms. con 70 cms., habilitándose a tal

efecto la Feria Mayor — Melo, Diciembre 18 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 19924 Dic.31-v feb.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA**

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "FRANZINELLI CABRAL, MARIO MARIANO, ALFONSO y OTROS Prescripción adquisitiva treintenaria". L.o 17 F.o 307, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Luisa, Genara, Juana Benicia, Juan Genaro y Mariano W. Cabral Márquez o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Las cuatro quintas partes indivisas de una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, 8ª Sección Judicial de Colonia, empadronado con los números 344 y 345 y compuestas, según plano del agrimensor Mario Bordabehere, de un mil ochocientos cinco metros, doce decímetros y linda: 21 ms. 30 de frente al Noroeste, a la calle Estados Unidos; 21 ms. al Sureste, de frente a la calle Norte; 85 ms. 35 al Noreste de frente a la calle Dr Juan J. Murguía e igual extensión al Suroeste, con bien del padrón 346; y según título, de una superficie encerrada en 21 ms. 475 de frente al Norte a la calle Estados Unidos; por 95 ms. 90 de fondo y frente a la calle Dr. Juan J. Murguía. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. Se hace constar que se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 18 de Diciembre de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 19825 Dic.29-v.feb.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "José Alvarez y María Isabel Ríos de Alvarez contra LUISA LUSQUIÑO, BERNABELA LUSQUIÑO y SATURNINO CALLORDA y sus causahabientes. Prescripción treintañal", se cita y emplaza, por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contesta, la demanda, proseguir el juicio iniciado en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Luisa Lusquijo, Bernabela Lusquiño, Saturnino Callorda y los causahabientes de los mismos a cualquier título y toda persona que por cualquier título se considere asistido de derecho en todo o parte de las fracciones de terreno partes del Huerto N.o 37, del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial del Departamento de Flores, siguientes: A) Una fracción padrón N.o 1391 de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados de superficie, lindando al Norte calle Stma Trinidad: al Este, calle 2da. de Huertos: al Sur, inmueble padrón N.o 2007 de Suc. Julio D. Amy y al Oeste, inmueble de Anastasio Cáceres y Suc. Antonio López; y B) Una fracción padrón N.o 1897 de 1479 metros 63 decímetros cuadrados de superficie, lindando al Norte, inmueble de Anastasio Cáceres; al Este inmuebles padrones 2007 y 1890 de Suc. Julio D. Amy y Gerónima M. Román de Amy; al Sur, calle Pte. Berro, y al Oeste, prolongación calle Oficial, todo ello según plano de mensura y deslinde del agrimensor Policrates C. Braida, de Marzo 25 de 1949, registrado en la Oficina D. de Catastro de Flores con el N.o 47 el 2 de Julio de 1949. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 19776 Dic.27-v.en.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIO GAITE. Prescripción" (Lº 21, Fº 558, Nº 737), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente a los sucesores a título universal o particular del señor Bernardino Ferro y a todos los que se consideren asistidos de algún derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 439 de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el Nº 3108, compuesta de una superficie de 1781 metros c. 77 cms., según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio y cuyo deslinde es el siguiente: 42 ms. 94 cms. al Sur sobre la calle Ituzaingó; 40 ms. 55 cms al Oeste sobre la calle Paz, formando esquina con la ya nombrada calle Ituzaingó; 44 ms. 94 cms. al Norte por donde linda con los padrones número 3107 de propiedad del señor Tomás Luciano o sucesores; Nº 3114 de propiedad del señor César Fraschini; y 40 ms. 60 cms. al Este, por donde linda con los padrones Nº 3111 de propiedad de José A. Cánepa; Nº 3110 de propiedad de doña María D. de Viola y Nº 3109 de propiedad de don Luis y Elida Schappapietra. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 242 En.10-v.feb.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal en autos: "FLORENTINO GOMEZ. Prescripción adquisitiva. (Lº 11, Fº 234, Nº 718), se cita, llama y emplaza a Vicente Mongrell o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras anexas, padrón 5011, ubicada en la Quinta 11 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Talamás de Abril de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú en Mayo del mismo año con el Nº 111 mide una superficie de 5.179 metros 77 decímetros deslindada así: al Norte recta de 87 ms 37 cms. que separa de propiedad de la Suc. Bernardino Cardozo (padrón 5008); al Sur en 85 ms. 90 cms. da frente a la calle "Dos"; al Este en 52 ms. 80 cms. linda con propiedad de los señores Francisco y Juan Pastorino; y al Oeste en 67 ms. da frente a la calle Carlos Albo (antes Piedras), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 10 de 1957.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 536 En.17-v.feb.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MANUEL LOPEZ BURGOS. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 223, Nº 632), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Luisi o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras la son anexas, ubicada en la manzana 119 de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, que según mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Rafael Thévenet en Noviembre de 1956, plano inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 24 del mismo mes y año con el Nº 991 mide una superficie de 1819 metros 4694 centímetros deslindada así: al Oeste en 51 ms. 70 de frente a la calle José Pedro Varela; al Este, una línea quebrada que partiendo de la calle Río Negro, corre al Norte en 11 ms. 60; luego continúa en 14 ms. 85; gira al Oeste en 0 15 y sigue después al Norte en 16 ms. 15 cms. y continúa en la misma dirección en 9 ms 10 cms. limitando en todas estas líneas con Nicolás Gordienko (padrón 667) y Antonio Quintana (padrón 670); al Norte, una línea de dos tramos de 15 ms 05 y 19 ms. 55 que divide de propiedad de Julia Gómez y otros (padrón 4938) y al Sur, en 35 ms. 52 cms. por formar esquina de frente a la calle Río Negro. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
16) $156.00 30|pub. 241 En.10-v.feb.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1956 — SUAREZ ACEVEDO, CELESTINO MARIA. Prescripción treintenaria adquisitiva. Padrón Nº 977. (Lº 19, No. 644, Fo. 372), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Celestino Suárez Acevedo, iniciando juicio por prescripción treintenaria, del siguiente bien: El inmueble y sus mejoras que es el Padrón N.o 977, ubicado en la manzana N.o 81 de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, el 4 de Julio de 1956 con el número 708 tiene una superficie de 1.922 ms. y 75 dms.; lindando: 43 ms. 80 cms. de frente al Sureste sobre calle Las Piedras; 43 ms. 85 cms., de frente al Suroeste a la calle Zorrilla de San Martín, formando esquina con la antes citada; 43 ms. 50 cms. al Noroeste con Carmen Suárez Acevedo de Sampson y 44 ms. 25 cms. al Noreste con Jaime A. Etcheverry. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 19884 Dic.31-v.feb 4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "GIL SINFOROSO ESCUDERO y ELIDA MARTINEZ DE ESCUDERO. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, cercos medianeros pagos y restantes mejoras y anexos que le fueren relativos, situada en la 2.a sección judicial de este Departamento de Salto, manzana municipal letra "B" Nº 22 y catastral Nº 247 de la ciudad de igual nombre, barrio denominado Doctor Baltasar Brum, identificada bajo el padrón Nº 3311, compuesta de una superficie, según título de 440 metros, dentro de los siguientes límites: al Oeste, 11 metros de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, entre Guaraní y 6 de Abril, por 40 metros de fondo hacia el Este en donde linda actualmente con el padrón Nº 3309 de don Santiago Vedovatti; al Norte, 41 metros con los señores Emilio Vlaeminck, Domingo Ferreira da Silva y Luis Vedovatti, y al Sur igual extensión que su paralela con propiedad padrón Nº 3312, de don Juan A. Pereira. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 29 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 543 En.17-v.feb.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "PABLO RODRIGUEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Rodríguez promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintañal, el dominio del siguiente bien: El solar de terreno ubicado en el barrio Torres, primera sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N o 3.928, manzana N.o 454, que según plano de mensura del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Julio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.039, el 1.o de Agosto de 1956, tiene una superficie de 1 453 metros cuadrados, con 74 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte, la sucesión de Angel Rosano, padrón 3.927; al Este Calle Pública N.o 39; al Sur con el padrón 3.929, solar perteneciente a la sucesión de Bentos Barboza; y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a Enrique Apatía o a sus sucesores a cualquier título; a Juana Cabrera de Torres y su esposo Juan María Torres, sus sucesores o causahabientes; a María Cabrera de Fagúndez y Manuel Pj Christy (anteriores dueños); a los actuales linderos; a sucesores de Angel Rosano y de Bentos Barboza, a cualquier título; así como a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el aludido terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguir la causa y llenar el requisito de la conciliación. Queda habilitada la presente Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Enero 10 de 1957. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 649 En.21-v.feb.23.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

"DANTE HUGO SPARANO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un álbum de composiciones musicales que titula "Album Sistema Musical de Gráficas Cítara Verdi", del que se declara autor y adaptador". — Montevideo, 18 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 688 En.22-v.feb.1º

El Jefe del Servicio de Hidrografía de la Marina, y por el referido Servicio, solicita la inscripción de 15 Cartas Náuticas publicadas por la referida repartición. — Montevideo, 15 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 595 En.1?-v.en.29.

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ciudad de Ágata y de Sol", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 567 En.17-v.en.28.

RAMON G. BRITOS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento que titula "Mundial", del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 718 En.23-v.feb.2.

JOSE M. SANCHEZ, por la Twentieth Century Fox Film del Uruguay Ltda., solicita la inscripción de la obra cinematográfica titulada "Anastasia, La Princesa Vagabunda", que responde a las siguientes características: intérpre-

tes principales: Ingrid Bergman, Yul Brunner, Helen Hayes; Director: Anatole Litvak; Productor: Buddy Adler; Guión: Arthur Laurents; Música: Alfred Newman; Metraje aproximado: 2 984 mts., de la que es autora la Twentieth Century Fox de los Estados Unidos de América. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 774 En.25-v.feb.5.

OSCAR MEIJOME, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Hermanas en los Hospitales (amor y ayuda a los que sufren)", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 756 En.24-v.feb.4.

FELIPE NOVOA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Escala en el Mar" (Poemas), de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

JOSE B. YANNELLI, Por la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega, de las que son autores socios de la Institución:
MARCOS HOROWITZ, declárase único autor del album musical titulado "Ana".
RAMON COLLAZO, declárase único autor del album musical titulado "Cuatro melodías".
BRAZILENCIO RODRIGUEZ, declárase único autor del album musical titulado "Itaquy".
BERTA PASEYRO y LILIAN, declárase únicas autoras del tango titulado "Confusión".
DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores del tango titulado "Limosna de amor".
LUIS E. CARABELLI y PEDRO MALACRIDA MINOLI, declaránse únicos autores del fox-charlestón titulado "Oye nena".
CESAR MONZEGLIO y LUIS MAR CARUSO, declaránse únicos autores del candombe titulado "Ay... qué lindo!...".
HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR, declaranse únicos autores del vals titulado "Romance de la noche" y de las marchas tituladas "Delta El Tigre" y "En el Delta El Tigre".
LUIS E. CARABELLI y JUAN C. CROCCIA, declaránse únicos autores del baiao titulado "Balón chino".
WIDMARD GLOODTDOFSKY, declárase único autor de la marcha titulada "Uniformes azules".
ANTONIO CERVIÑO y GERONIMO YORIO, declaránse únicos autores de la polca titulada "Yo quiero un amor".
GERONIMO YORIO, declárase único autor de la letra para canción española titulada "Los ojos del chaval".
JESUS RILO SUAREZ, declárase único autor del tango titulado "Ven, corazón".
FRANCISCO A. MUJICA y JUAN C. CROCCIA, declaránse únicos autores de la milonga titulada "Corazón de Arrabal".
EDUARDO E. PEREZ, JOSE C. AMOR y GERONIMO YORIO, declaránse únicos autores del cha cha chá titulado "Amor y cha cha chá".
LUIS ALBERTO FLEITAS y LUIS CARUSO, declaránse únicos autores del tango titulado "Los 19 rosales".
JUAN LORENTI y ROMA OLIVERI DE KALEMANIS, declaránse únicos autores del vals titulado "Ya no estás".
RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO, declaránse únicos autores de la marcha titulada "Ba-ta-clan", de la rumba titulada "Consejos" y del vals titulado "Dos cigarrillos en la noche".
Montevideo, 22 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $26.00 10|pub. 772 En.25-v feb.5.

CLEMIRA FERNANDEZ BRUN, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "PARFAIT" (Curso de corte y confección), de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 828 En.26-v.feb.6.

## 19-Rectificación de Partidas

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JUAN FRANCISCO CASARINO. Sucesión", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bautista Ezequiel Casarino, estableciéndose que en donde dice: hijo legítimo de Francisco Casarino y de María Hernández, debe decir hijo legítimo de Francisco Cassarino y de María Isnardi. Se habilitó el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 321 En.14-v.en 30

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ROBERTO SANTIAGO POSSAMAI y OTRA. Rectificación de partida de su hijo JOSE LUIS" (L.o 17. F.o 120), se hace saber que se han presentado en este Juzgado, Roberto Santiago Possamai y Carmen Pons, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis en la siguiente forma: donde dice "Passani José Luis", debe decir "Possamai José Luis"; donde dice "Roberto Santiago Passani", debe decir "Roberto Santiago Possamai"; donde dice "Leticia Passani", debe decir "Leticia Possamai" y donde dice "R. S. Passani", debe decir "R. S. Possamai".
Se habilitó la feria mayor con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 10 de Enero de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30251 En.26-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CATALINA GARCIA. Rectificación de partidas" (L.º 17, F.º 101), se hace saber que se ha presentado en este Juzgado Catalina García, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Joaquina Leonilda García e Hipólito García, en la siguiente forma: donde la madre de estos aparece como Dionilda García y María Esther García, respectivamente, debe decir: Catalina García. Se habilitó la Feria Mayor, con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Diciembre de 1956.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30136 En.18-v.feb.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "SIRIO SEVERO DA FONSECA y ROSA VALENTINA BARREIRO DE DA FONSECA. Rectificación de partidas" (L.º 41, F.º 186), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Sirio Severo da Fonseca y Rosa Valentina Fonseca: donde dice: "Rosa Valentina Fonseca" debe decir: Rosa Valentina Barreiro, donde se halla en blanco la referencia paterna, debe decir: hija de Manuel Barreiro; y B) Partida de nacimiento de Perla Rosa da Fonseca: donde dice: "Rosa Valentina Fonseca", debe decir: "Rosa Valentina Barreiro"; y donde se hace referencia a los abuelos maternos, debe decir: y por línea materna de Manuel Barreiro y Aurelia Fonseca. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Durazno 4 de Enero de 1957. — Elsa J. Lucú Milippini de Vignoli, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 463 En.15-v.en.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ MILTON NILO. Rectificación de partida (L.o 10, F.o 240)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Milton Nilo González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Mito" en lugar de "Milton" que es como verdaderamente corresponde, haciéndose constar de que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Maldonado, Diciembre 29 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 301 En.11-v en.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "VALENTINA MARIA ELENA MOLINA DE FERNANDEZ. Rectificación de partida, (L.o 14, F.o 338)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde aparece María Elena Molina, debe decir, Valentina María Elena Molina. A los efectos legales se hace esta publicación, para lo que se habilitó el feriado. — San José, Enero 5 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 332 En.11-ven.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA TRINIDAD CUBA, solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hijo José Cuba, en el sentido de que donde dice: "Reina" debe decir Margarita Trinidad. Se hace constar que la referida Margarita Trinidad Cuba gestiona conjuntamente auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1956. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30116 En.16-v.feb.19

## 20-Remates

### ALEJANDRO GOENAGA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 4 de Diciembre último, dictada en autos caratulados: "Basilio Gayol Dalas contra HECTOR ELBIO MENDIVIL y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Lo. 51, Fo. 684", se hace saber que el día 8 de Febrero de 1957 a la hora 11 en el hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, sin base y al mejor postor, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en el distrito de "San Juan", 2ª sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número 10.412 y señalada con el N.o 7 en el plano del Agr. Manuel E. Ibarra, de Junio de 1948, inscripto en la D. Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 121, con una superficie de 57 Has. 8.554 ms.2, que se deslinda así: al norte y sur, campos de Antonio Cortazar, al este, Manuel Enrique Díaz y por el oeste, fracciones 6 y 8 propiedad de Antonio y José Cortazar, respectivamente.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. IV) Que fue habilitada la próxima feria judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $110.40 23|pub. 16 En.4-v.en 30.

### JUAN FRANCIULLO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SARA MARGARITA BROWN DE GOMEZ y otras. C. de Condominio". L.º 50, F.º 242, se hace saber que el día 4 de Febrero de 1957, a las 10 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el martillero don Juan Franciullo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, sobre la base de $ 6.000 00 para cada uno, se procederá al remate público de los siguientes bienes: Nichos Nos. 1320 y 1321 del Cuerpo N.º 1 del Cementerio Central.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; II) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $48.00 15|pub. 482 En.15-v.en.31.

### L. M. CASARES SIENRA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Romano Amador F. con REYES LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (L.º 54, F.º 585), se hace saber que el día 9 de Febrero próximo a la hora 10 en el lugar de su ubicación y por el martillero Luis M. Casares Sienra, ante el Alguacil ad-hoc y Escribanos designados se procederá a vender en remate público, separadamente, al contado, sin base y al mejor postor, ocho fracciones de chacra con mejoras, en el "Elíseo Argentino" 4.a sección judicial de este Departamento, empadronadas en mayor área con el Nº 4.842 numeradas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, en el plano de los agrimensores Mac Coll y Bernasconi, registrado en Avalúos el 29 de Junio de 1951, compuestas respectivamente de 3 H. 1.083; 3 H. 6.775; 3 H. 3.569; 3 H. 3.199; 3 H.; 3 H. 0.007; 3 H. 0.017; y 3 H. 0.026.
Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) La comisión legal del martillero, impuesto a los remates, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; C) El adquirente dispondrá para escriturar de 90 días; D) Los planos, títulos y antecedentes están en este Juzgado en horas hábiles, a disposición de los interesados; E) A todos los efectos se habilitó el feriado. — Las Piedras, Diciembre 22 de 1956. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz Interino. — Más informes: Ibicuy 1276, esc. 11. Tel.: 8-38-10.
20) $79.20 18|pub. 193 En.9-v.en.29.

### GUALBERTO MARTINEZ
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Lema Jerónimo con FRANCISCO CASTILLO VIGNOLO y otra" Ejecución de hipoteca" (L.º 48, F.º 148), se hace saber que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Gualberto Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en

remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la primera sección judicial de Rivera, padrón 2591 parte, el que según plano del agrimensor Horacio Reboffel inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 382 el 22 de Octubre de 1956, tiene una superficie de 770 ms. 3647 cms., deslindados así: 13 ms. 58 de frente al Sur-Suroeste, a Avenida Brasil. Al Oeste-Noroeste, tres rectas: una de 42 ms. 95 que lo separa de padrones 2592 y 2595 Otra de 6 ms 80, que parte de ésta y corre de Este a Oeste, y 18 ms. 345, que corre del extremo de ésta, de Oeste-Noroeste hacia el Norte, lindando con padrón 2596. Al Norte-Noroeste, 6 ms. 80, lindando con padrón 2532. Y al Este-Sureste, las siguientes rectas: una de 10 ms. 74, otra ésta de Este a Oeste de 11 ms. 80, otra de 46 ms 49, otra de 2 ms. 05 de Este a Oeste, y la última de 7 ms. 20, lindando con padrones 2591, 2585 y 2590 respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos legales; 2º) Que son de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos de escrituración; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de la ejecución, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $240.00 35|pub. 522 En.16-v.feb.25.

**BLAS DE LUCA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Tito Ruben França contra SANTA MARTINEZ DE ALVEZ Ejecución de hipoteca" (Lº 17. Fº 11), se hace saber que el 6 de Febrero próximo venidero se procederá a vender en remate público al mejor postor, por el martillero don Blas de Luca, asistido del Oficial Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado y a las 10 horas, el solar Nº 22 de la manzana Nº 263 de esta ciudad, con su edificio y demás mejoras, empadronado con el Nº 2364 que según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto con el Nº 2 el 9 de Enero de 1950, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 331 ms. 2000 cms. y linda al Suroeste 12 ms. de frente a la calle 18 de Julio por 27 ms. 60 cms. de fondo, y al Sureste, Noreste, Noroeste con terrenos municipales

Se previene: que: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º Los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3º Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados serán por cuenta del adjudicatario. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, 4 de Enero de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 498 En.16-v.feb.19

**EURESTE PINHEIRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|ALFONSO IRIERTE ARAUJO Ejecución prendaria" L.o 27 Folio 100, se hace saber que el día 9 de Febrero próximo a las 10 horas y en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, situado en la undécima sección judicial de Cerro Largo y por el martillero Eureste Pinheiro, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un tractor Minneapolis Moline motor 80.051 y una cosechadora Minneapolis Moline con motor Wisconsin, modelo VE Serie 818|922. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y que los bienes se venden en el estado en que se encuentran y que caído el martillo, no se aceptará reclamación alguna. Para la publicación del presente está habilitada la feria mayor en curso. — Melo, Enero 7 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 746 En.24-v.feb.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GUERENDIAIN, JOSE A. "Concurso necesario"", se hace saber que el día 7 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el salón de remates, sito en esta ciudad, calle Francisco Fondar N.o 768, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los muebles y útiles que se hallan inventariados y tasados en autos; procediéndose en el mismo acto, al remate de un terreno ubicado en el Balneario "San Luis", 3ª Sección Judicial de Canelones, solar 8 de la manzana 265, empadronado en mayor área con el N.o 17 630, con una superficie de 348 metros cuadrados, saliendo a la venta con la base de $ 696 00

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes se hallan, de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado; y C) Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 30 de 1956. — Ramón P. Queiruga, Actuario.

20) $90.00 25|pub. 20002 En.3-v.en.31.

**CELIAR I. CUERVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ALONSOPEREZ, JOAQUIN y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 10 F.o 176), se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1957 a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Celiar I. Cuervo, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en el "Rincón del Diario", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido y zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, señaladas con las letras "B", "B-2" y "D-1", en el plano trazado por el agrimensor Astiaga Nougué en Febrero de 1953; inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 4 de Febrero último; con el N.o 437, que se describen así: Fracción "B": Parte del padrón 2.670, compuesta de veinticuatro mil novecientos metros cuadrados; con 11 metros 4 centímetros de frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho; al Suroeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 233 metros 72 centímetros; 63 metros y 61 metros 57 centímetros, que corren: la primera y tercera de Sureste a Noroeste y la segunda de Suroeste a Noreste, lindando respectivamente con la fracción "C" y con propiedad de la sucesión Benito Hernández; al Noroeste, en 26 metros 38 centímetros con campo de Juan H. Hernández, por medio senda de paso de ocho metros de ancho; y al Noreste, en 233 metros 37 centímetros con la fracción "A" de dicho plano. Fracción "B-2": Parte del padrón 2.686, compuesta de setenta y dos mil cuarenta y dos metros y un decímetros cuadrados, con frente al Oeste-Noroeste a calle de 17 metros de ancho, en una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden respectivamente 88 metros 11 centímetros y 46 metros 59 centímetros; 564 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con la fracción "A"; al Este-Sureste en una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 57 metros 35 centímetros y 80 metros 59 centímetros respectivamente, con la Laguna del Diario; y 584 metros 88 centímetros al Suroeste con la fracción "C-2" del citado plano. Fracción "D-1": Parte del padrón 2 673, compuesta de doce mil setecientos metros cuadrados, con 295 metros 43 centímetros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho; 44 metros 23 centímetros al Este, de frente a calle de igual ancho que la anterior; 300 metros con 41 centímetros al Sur-Oeste con Francisco Más y Exequiel Molina; y 43 metros 55 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción "D" de dicho plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, honorarios e impuestos de la misma, comisión legal del martillero y todos los demás de práctica, serán de cargo del comprador, excepto aquéllos que la ley pone expresamente de cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina a los fines dispuestos por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; y E) Que fué habilitada en estos autos la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones del presente dicho de remate. — Maldonado, Diciembre 31 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 648 En.21-v.feb 6.

**ALCIDES PEREZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. VACCARO ENRIQUE y OTROS. Solicitan remate fracciones N.os 7 y 8 del padrón Nº 903" (Libro 19 N.o 105 F.o 357), se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo, desde las 9 horas en adelante, en el lugar de ubicación de los inmuebles, en calles Lavalleja y 19 de Abril de esta ciudad, por el martillero señor Alcides Pérez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta de los siguientes inmuebles: 1º) Fracción 7 del padrón Nº 903, con sus construcciones, que se deslinda según plano del agrimensor Alberto Darré, de Agosto de 1952, consta de un área de 244 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, edificación de 149.60 metros cuadrados, así: Por el Este, 11 metros 20 centímetros con frente a calle Lavalleja; por el Oeste 11 metros 23 cms., lindando con la fracción Nº 6 del mismo plano; por el Norte, 21 metros 80 cms. lindando con Ernesto Garbarino; y por el Sur igual longitud, lindando con la fracción Nº 8 del mismo plano; 2º) La fracción Nº 8 del padrón Nº 903, que según el plano citado tiene un área de 237 metros cuadrados 62 dms. cuadrados y una edificación de 146 metros cuadrados 50, y se deslinda así: Por el Este; 10 metros 90 cms. con calle Lavalleja; por el Oeste igual longitud, lindando con la fracción Nº 6 del mismo plano; por el Norte 21 metros 80 centímetros; lindando con la fracción 7 del mismo plano; y por el Sur, igual longitud, lindando con la calle 19 de Abril.

Se previene: 1º) Que el bien descripto en primer término será sacado a la venta con la base de $ 4.733.32 y el descripto en segundo término en $ 5 000 00, o sea las dos partes de sus respectivas tasaciones, cuyos valores venales son $ 7.100.00 y $ 7.500.00. en el mismo orden. 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su importe en garantía de la misma. 3º) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, etc. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 5º) Que ha sido habilitado el presente Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Enero 17 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

20) $102 00 15|pub. 753 En.24-v.feb.9.

**EUGENIO CORNELIO ANGELO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. Luis Alberto Fiorelli c|DIEGO y HUGO CASH. Medidas preparatorias Hoy juicio ejecutivo" (Libro 19 Nº 78 Fº 226|242), se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo, desde las 10 horas en adelante y en el local en que se encuentran depositados, casa del señor Pedro Suárez, en Young 5ª Sección Judicial de este Departamento, por el martillero designado don Eugenio Cornelio Angelo, asistido del señor Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 camión Aclo. Modelo 1948, chapa de alquiler J. 60-53, padrón 2.762, con motor Nº 0306.441; 1 acoplado marca "Daf", J-60-54, padrón 2.917; 1 camión marca "Aclo", modelo 1949, chapa de alquiler J.60-51, padrón 3.453, motor Nº 0366|466; 1 acoplado marca "Freujhau", chapa J.60-52, padrón Nº 3159, todo en buen estado. Cada camión tiene seis cubiertas (gomas) y cada acoplado tiene ocho cubiertas (gomas), haciendo un total de veintiocho cubiertas; entre ellas hay nuevas y otras de medio uso Se hace constar que los bienes han sido objeto de tasación, cuyo precio es el siguiente: Camión "Aclo" modelo 1948, pesos 16.500.00. Acoplado "Daf", $ 8.200.00. Camión "Aclo", modelo 1949, $ 15.300.00. Acoplado marca "Freujhau", $ 5.000.00. Que los bienes están en exhibición en el local del señor depositario Pedro Suárez, en Young Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del total de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo la comisión del rematador y demás gastos de su cargo. Se hace constar además que ha sido habilitado el presente Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 17 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

20) $52.00 15|pub. 754 En.24-v.feb.9.

**EDUARDO C. PEDUZZI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Figerio, dictada en autos" "SOFIA ACOSTA. Incapaz y NARDA CARBAJAL DE EGUSQUIZA y Otros Subasta judicial. L.o 14, F.o 321", se hace saber al público que el día 11 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sobre las bases que se establecerán y al mejor postor, de las siguientes fracciones de terreno, con sus edificios y demás mejoras empadronadas en conjunto con el N.o 1072, sitas en la manzana N.o 58 de esta ciudad, que según plano de los agrimensores Luis A. Pessano y Dardo Barceló Santurio, se señalan con los N.os 1 y 2, que se describen así: La número 1, abarca una superficie de 290 ms. 92 dec. y linda: al Sureste, en 8 ms. 62 cms. de frente a la calle Solís; al Noreste, línea quebrada de cinco tramos, que la separa de la fracción N.o 2, que e describirá; al Noroeste, con el padrón N.o 1078; y al Suroeste, con los padrones N.os 1073 y 1077. La N.o 2, tiene una superficie de 303 ms. 18 dec. y linda, al Sureste, en 8 ms. 62 cms. de frente a la calle Solís; al Noreste, en una línea quebrada de tres tramos con el padrón N.o 1071; al Noroeste, con el padrón N.o 1078; y al Suroeste, línea quebrada de cinco tramos con la fracción antes descripta.

Se previene: 1.o) Que las bases de venta son las siguientes: para la fracción N.o 1, la suma de $ 6.000 00; y para la N.o 2 la suma

de $ 4.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 331 En.11-v.en.28.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**DRAGANOFF LIMITADA**

Se hace público, conforme al Decreto-Ley de Abril de 1933, que el 24 de Diciembre de 1956, se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 823 al Fº 2616 del Libro Nº 2 de Contratos, la escritura de sociedad de responsabilidad limitada, suscripta el 13 de Diciembre ppdo. que se denomina y tendrá por razón social "Draganoff Limitada". Son sus socios LUBEN DRAGANOFF DRAGANOFF y TRIFON DRAGANOFF LUBENOFF. El objeto es la realización de construcciones en general, compra-venta, manufactura, elaboración, consignación, representación con toda clase de mercaderías en general, materias primas, productos, subproductos, máquinas y toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, pudiendo participar en otras empresas comerciales o industriales; el domicilio en la ciudad de Montevideo, el plazo: diez años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años, salvo preaviso con noventa días de anticipación; el capital es de $ 30.000.00 aportado por partes iguales en su totalidad; las ganancias y pérdidas proporcionales a los aportes; reserva el 5 o|o hasta el 50 o|o del capital; la administración y uso de la firma estará a cargo del socio Luben Draganoff Draganoff; la dirección técnica estará a cargo del socio Trifón Draganoff Lubenoff y las asambleas y balances serán anuales: la fecha de iniciación de actividades el 1º de Enero de 1957. — Montevideo, Enero de 1957.
22) $32.00 10|pub. 571 En.18-v.en.29.

**LICORERIA MANNISE LIMITADA**

Se hace saber que por escritura que autoricé en la ciudad de Paysandú, el 21 de Diciembre de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el Nº 3 del F.o 5 al 9 del Libro 27, el 7 de Enero de 1957, se constituyó la Sociedad "Licorería Mannise Limitada". Objeto: Explotación de los negocios de fabricación, elaboración y venta de bebidas alcohólicas y derivados, vinos y demás e importación. Podrá asimismo adquirir bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, venderlos, cederlos, hipotecarlos, darlos en prendas o hipotecas y transferirlos, permutarlos o gravarlos en cualquier forma. Socios: Ovidio Dalmiro y Clivio Osvaldo Mannise Andrioli. Domicilio: Ciudad de Paysandú, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Administradores: Los dos socios. Capital: $ 10.000.00, totalmente integrado en efectivo, por partes iguales. Plazo: Un año a contar desde el 2 de Mayo de 1956, el que se irá prorrogando automáticamente de año en año. Disolución anticipada: En caso de constatarse pérdida de más de un 20 o'o del capital aportado. Balances anuales. Beneficios: 5 o|o para fondo de reserva, 5 o|o para el socio administrador y el resto a prorrata de los capitales. — Ricardo Pignata, Escribano.
22) $32.00 10 pub. 809 En.26-v.feb.6.

# 23-Trámites de Marcas

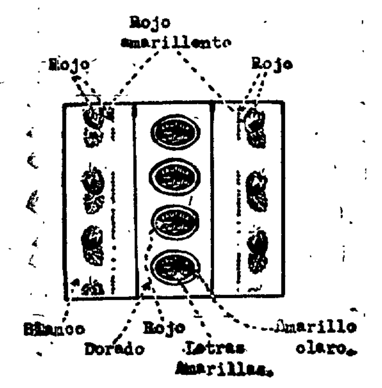
**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA Nº 78.462.** — Montevideo, Enero 12 de 1957. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "TOLBUTIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 684 En.22-v.feb.1º

**ACTA Nº 78.509.** — Montevideo, Enero 16 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRONTOPIREN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 606 En.19-v.en.30.

**ACTA N 78.522.** — Montevideo, Enero 17 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUSEDAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 665 En.21-v.en.31

**ACTA Nº 78.496.** — Montevideo, Enero 15 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicitan la marca



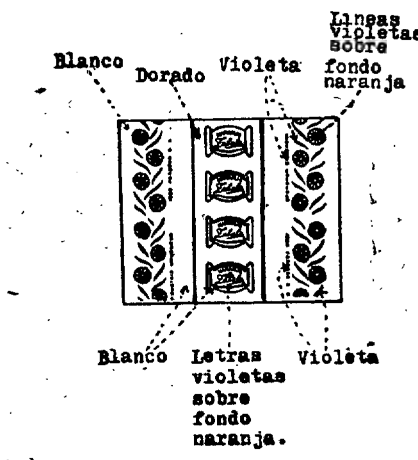

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 634 En.19-v.en.30.

**ACTA Nº 78.471.** — Montevideo, Enero 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Benson & Hedges (EE.UU.A.), solicitan la marca




para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 633 En.19-v.en.30.

**ACTA Nº 78.498.** — Montevideo, Enero 15 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicitan la marca




para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 636 En.19-v.en.30.

**ACTA Nº 78.503.** — Montevideo, Enero 15 de 1957. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por Minerva Boskovice, národní podnik, de Boskovice, Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MILA" para distinguir artículos de la clase 11 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 620 En.19-v.en.30.

**ACTA Nº 78.557.** — Montevideo, Enero 21 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tatra, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 745 En.24-v.feb.4.

**ACTA Nº 11.538.** — Montevideo, Enero 14 de 1957. — Con esta fecha el señor Miguel A. Iagounet, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en perchas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Bagabe, Secretario.
23) $12.00 10 pub. 560 En.17-v.en.28.

**ACTA Nº 78.507.** — Montevideo, Enero 16 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "THERADAN" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 603 En.19-v.en.30.

**ACTA Nº 78.506.** — Montevideo, Enero 16 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLYMOL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 604 En.19-v.en.30.

**ACTA Nº 78.504.** — Montevideo, Enero 16 de 1957. — Con esta fecha, R. Senin y Cía. (Montevideo), solicita la marca "CONSTELLATION", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 663 En.21-v.en.31

**ACTA N.o 78.435.** — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Con esta fecha, Atilio Carlos Mauri, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CELESTE", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 653 En.21-v.en.31.

**ACTA N 78.521.** — Montevideo, Enero 17 de 1957. — Con esta fecha, Juan Valentín Castro (Montevideo), solicita la marca "BARILOCHE", para artículos de las clases 1 y 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 666 En.21-v.en.31.

**ACTA N 78.545.** — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, el señor Iván Keller, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "KELLOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 674 En.21-v.en.31.

**ACTA N.o 78.530.** — Montevideo, Enero 17 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltdq. S. A. U. I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GAYLA", para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 651 En.21-v.en.31.

**ACTA Nº 78.489.** — Montevideo, Enero 15 de 1957. — Con esta fecha, Adolfo Steinitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

CAURICOL

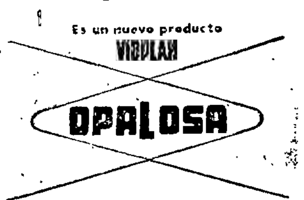
para artículos de la clase 6 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 741 En.24-v.feb.4.

**ACTA Nº 78.478.** — Montevideo, Enero 12 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Phenix Works Sociedad Anónima, de Flemalle-Haute, Bélgica, solicitan la marca




para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 583 En.18-v.en.29.

ACTA N 78.434. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Con esta fecha, VIDPLAN S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 6ª. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 655 En.21-v.en.31.

ACTA N.o 78.461. — Montevideo, Enero 11 de 1957. — Con esta fecha, Florentino Sande y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 654 En.21-v en.31.

ACTA Nº 78.436. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Bosch Corporation (EE.UU.A.), solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 690 En.22-v.feb.19

ACTA Nº 78.535. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Arthur Bell & Sons Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



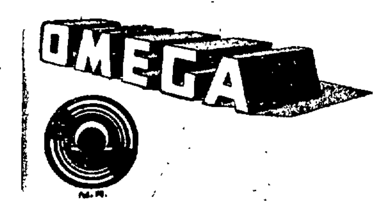

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 681 En.22-v.feb.19

ACTA Nº 78.536. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Arthur Bell & Sons Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



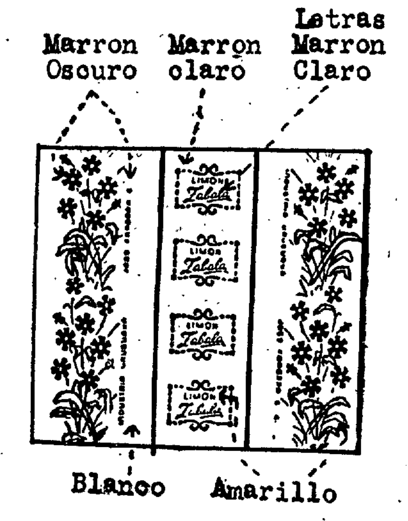

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 682 En.22-v.feb.19

ACTA Nº 78.459. — Montevideo, Enero 11 de 1957. — Con esta fecha: Alberto Cagno, de Montevideo, solicita la marca




para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 628 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 78.497. — Montevideo, Enero 15 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicitan la marca




para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 635 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 78.499. — Montevideo, Enero 15 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Bizerba Waagenfabrik Wilhelm Kraut Komm. Ges. (Alemania), solicitan la marca

Bizerba

para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 637 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 78.491. — Montevideo, Enero 15 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, de Darmstadt, Alemania, solicita registrar la marca "SALUBION" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 573 En.18-v.en.29.

ACTA Nº 78.534. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TELE-VUE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 680 En.24-v.feb.4.

ACTA Nº 78.508. — Montevideo, Enero 16 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TETREX" para distinguir artículos de la clase 9 (una preparación antibiótica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 602 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 78.505. — Montevideo, Enero 16 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caterpillar Tractor Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TRAXCAVATOR" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 605 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 78.561 — Montevideo, Enero 22 de 1957. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Comercial e Industrial (Montevideo), solicita la marca "DON JUAN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 834 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 78.572. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Antonio Mérola, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "BACITAL", para distinguir artículos de la clase 9 (un producto antiséptico bucolaringeo, en colutorios y caramelos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 818 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 78.573. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO.PI.BA. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COPIQUINA-C", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 819 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 78.574. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO.PI.BA. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CO.PI.BA.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 820 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 78.575. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoires G. Reaubourg Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PASSIFLORINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 821 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 78.576. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIL-SAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 822 En.26-v.feb.6.

ACTA N.o 78.428. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Con esta fecha, Norton S. A. (Montevideo), solicita la marca "TELE-KIT", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 662 En.21-v.en.31.

ACTA Nº 78.490. — Montevideo, Enero 15 de 1957. — Con esta fecha, Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SMOKELESS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 742 En.24-v.feb.4.

ACTA Nº 78.531. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Eugen Dürrwächter Doduco, de Pforzheim, Alemania, solicita la marca

Doduco

para artículos de la clase 12 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 794 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.563. — Montevideo, Enero 22 de 1957. — Con esta fecha, José Luis Cuenca Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEDERKYN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 795 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.540. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Stolowicz Hnos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FROST", para artículos de la clase 4ª. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 796 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.541. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Stolowicz Hnos. de Montevideo Uruguay, solicita la marca "TRI-COTER", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 797 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.542. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Stolowicz Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WOGGI", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 798 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.543. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Stolowicz Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KIDDY", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 799 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.544. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Stolowicz Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ONDAMAR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 800 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.564. — Montevideo, Enero 22 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zimmer-Bofors N. V., de Holanda, han solicitado el registro de la marca "NOBEPYROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 775 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 78.565. — Montevideo, Enero 22 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zimmer-Bofors N. V., de Holanda, han solicitado el registro de la marca "NOBEDERM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 776 En.25-v.feb.5.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.539. — Montevideo, Enero 14 de 1957. — Con esta fecha: Dowidat-Werke - Willi Dowidat, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Receptor de ondas a presión acústica, de preferencia, para la recepción de señales de adelantamiento, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 578 En.18-v.en.29.

ACTA Nº 11.540. — Montevideo, Enero 15 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Food Machinery And Chemical Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para transportar fluidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 632 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 11.535. — Montevideo, Enero 14 de 1957. — Con esta fecha los señores Federico Weininger y Juan Devecseri, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de persiana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presetne publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 617 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 11.537. — Montevideo, Enero 14 de 1957. — Con esta fecha los señores Federico Weininger y Juan Devecseri, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de ducha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 619 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 11.536. — Montevideo, Enero 14 de 1957. — Con esta fecha los señores Federico Weininger y Juan Devecseri, de Montevideo, Uruguay han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instalaciones eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 618 En.19 v.en 30.

ACTA Nº 11.541. — Montevideo, Enero 16 de 1957. — Con esta fecha el señor Efrain Edison Larrosa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas de reja articulada del tipo de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 629 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 11.547. — Montevideo, Enero 21 de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Jan Staller, de Erlenbach, Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en las caperuzas de cierre de material elásticamente flexibles, especialmente para botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 740 En.24-v.feb.4.

ACTA Nº 11.544. — Montevideo, Enero 21 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Hermond George Gentry, de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para empaquetar artículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 802 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 11.545. — Montevideo, Enero 21 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por George Hermond Gentry, de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios para empaquetar latas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 803 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 11.546. — Montevideo, Enero 21 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Hermond George Gentry, de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envoltorio de cartón para latas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 804 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 11.542. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Luis Petruzzi, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Generador de gas combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 801 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 11.550. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Electric Company (EE.UU.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en los conductores de mando termosensibles para frazadas eléctricas o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 835 En.26-v.feb.6

ACTA N.o 11.349. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos esteres de las espiramicinas e hidroespiramicinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 836 En 26-v.feb 6.

# 25 Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Cercido R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Alejandro y Manuel Antelo, el Café y Bar de la calle Zabala N.o 1401 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460 — Montevideo, Enero 3 de 1957. — MANUEL RODRIGUEZ. — ISABEL RUS DE RODRIGUEZ
25) $24 00 20|pub. 151 En.8-v.en.30.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Manuel Alonso Pérez el comercio de mi propiedad sito en el kilómetro 15, Camino Maldonado, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — TEODORO MIGUEL SEGUI. — Manuel Alonso Pérez.
25) $24.00 20 pub. 762 En.24-v.feb.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Antonio Sánchez García el comercio de mi propiedad sito en la calle Lindoro Forteza 2901, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ATANASILDO I. BENTOS. — Antonio Sánchez García.
25) $24.00 20|pub. 765 En.24-v.feb.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Castro y Jesús Basalo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en La Paz N.o 1952, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Mayo de 1955. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ.
25) $24 00 20 pub 50 En 5-v.en.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber comercio y público en general, promesa vender a Fidel I. Ferreira, el comercio de Parador (Restaurant), Despacho de Bebidas Alcohólicas y Parrillada sito en Dr. Enrique Pouey 469 esq. Canelones, Las Piedras. Acreedores en Escribanía del Dr. Emilio Vidal Trías, Las Piedras, con justificativos créditos en triplicado. — ANACLETO LOPEZ.
25) $16.00 20 pub. 694 En.22-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Héctor Gómez Alvarez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas establecido en Gonzalo Ramírez 2086, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956 — VALENTIN MONROS DOT. — LUISA DOLORES DOLLANA.
25) $24 00 20|pub. 51 En.5-v.en 28

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a los señores Omar Pérez Bregenzi y Angel Pérez Bregonzi el establecimiento de "Fuente Sirte Limitada" de esta plaza, y a los efectos de la citada ley se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Enero 19 de 1957. — ARMANDO R. LERMA, CARLOS M. RODRIGUEZ BLANCO, JOSE L. HELGUERA, FRANCISCO D. SELA HELGUERA, STELA TEJERIA MORATORIO, SARA ESTHER CURBELO, MARIA MAGDALENA DE LOS SANTOS y ELENA ARIJON SARAVIA.
25) $32.00 20|pub. 698 En.22-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber al comercio y público en general que con fecha 30 de Octubre de 1956 hemos prometido vender a Bernardo Huascar Paula el comercio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en Carretera Nacional a Florida km 31 200 esq. Camino a "Cuatro Piedras". Acreedores en Escribanía del Dr. Emilio Vidal Trías, Las Piedras, con justificativos créditos en triplicado — MAXIMO SOL FERNANDEZ — ROSA LIS RAMONA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 693 En.22-v.feb.13.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a María Esther Pertuso el establecimiento de Farmacia que gira en esta plaza en la calle Hocquart 2150, bajo la denominación de "Farmacia Suárez". Acreedores: Lima 1363. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — MARIA CRESPI DE PINTOS.
25) $16.00 20|pub. 388 En.12-v.feb.4.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Concepción Bentancor Linares e Hipólito Avero Martínez, el comercio de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Coronel Peirán y Montevideo s|n., de Villa del Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo. — Sauce, Diciembre 14 de 1956. — VICENTE SALVADOR HERNANDEZ.— ELISA TORRES ORTIZ de HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 424 En.14-v.feb.5.

Al comercio y al público se hace saber que, el 31 de Octubre de 1954, prometimos vender a María Gladys Iglesias de Rodríguez, la provisión que giraba en la Avda. 8 de Octubre 4715. Los acreedores se presentarán en Juncal 1414, escritorios 3 y 4. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Enero 9 de 1957. — ATENAS SUTIL. — LUIS GALLI.
25) $24 00 20 pub. 390 En.12 v feb.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a José Barcia y Cía. el almacén de comestibles establecido en Río Branco N.o 1293, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 12 de Setiembre de 1956. — JUAN GARCIA DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 49 En.5-v.en 28.

Hacemos saber que prometimos vender a Enrique Giner la Tienda y Mercería "Novedades Rosa Blanca" sita en Orinoco 4909, en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1417, esc. 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de 30 días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 — ROSA VITALE DE REGEN. — BLANCA VITALE.
25) $24.00 20|pub. 639 En.19-v.feb.11.

He prometido vender a Esteban Burgueño el comercio de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad, calle Comodoro Coé 3547. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 13 de 1957. — JORGE HAEDO.
25) $16.00 20|pub. 660 En.21-v.feb.12.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido vender a la señora Irma Harretche mi comercio en el ramo de Venta de Pan y Lechería ubicado en la calle Gerónimo Piccioli 3023 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — IVIS LUCRECIA BELTRAN.
25) $16.00 20|pub. 495 En.16-v.feb.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que he prometido vender a los señores Omar Angel Battiste y Luis M. Cubelli el comercio de tienda "Tienda Scarone", establecido en la calle República Argentina s|n de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial del Depto de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Santa Lucía, 9 de Enero de 1957. — J. C. SCARONE. — Omar Angel Battiste.— Luis M. Cubelli
25) $24.00 20|pub. 485 En.16-v.feb.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Raúl Porteiro Gómez la mitad indivisa de la "Estación de Servicio" ubicada en la Avda. San Martín Nº 2795. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13.—Montevideo, Enero 12 de 1957. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — HILDA MATONTE DE TORRES.
25) $16.00 20|pub. 467 En.15-v.feb.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Edison Berio la mitad indivisa de la "Estación de Servicio", ubicada en el Camino Propios Nº 4952. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 12 de 1957. — JESUS PORTEIRO TRIGO. — CONCEPCION GARCIA DE PORTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 466 En.15-v.feb.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he contratado vender el comercio de bar sito en la calle Cádiz 3277 al señor Baltasar Otero.— Montevideo, Enero 19 de 1957. — ANTONIO MARTINEZ. — MARIA MARCELINA DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 699 En.22-v.feb.13.

Comunico que prometí vender a don Evergisto Píriz el Hotel "Furtado" sito en Yaguarón 1336 (padrón 70.735). Acreedores presentarse al mismo. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Enero 8 de 1957. — ROSA SILVEIRA CONDE. — Evergisto Píriz.
25) $16.00 20|pub. 231 En.10-v.feb.1º.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., he prometido en venta al señor Antidio García, el negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas" que tengo establecido en la calle Ganaderos Nº 4330 de esta ciudad. Acreedores a Oficinas Sanjurjo, por ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Enero de 1957. — JOSE Ma. BOUSOÑO. — AZUCENA MENDEZ DE BOUSOÑO
25) $16.00 20 pub. 322 En.11-v.feb.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que venderé a Vicente Bianchi mi parte en el negocio que en el ramo de Panadería gira en "Pueblo Montes", 9ª Sección de Canelones, bajo la razón social de "La Cruz y Compañía". -- Migues, 27 de Diciembre de 1956 — RAMON AMERICO LA CRUZ
25) $16.00 20|pub. 153 En.3-v.en.26.

Comunico que he prometido vender al señor Ramón Casa, mi comercio de esta ciudad, en el ramo de Bar y Licencias Alcohólicas, denominado Bar "El Zepelín", situado en el local de la calle Clemente Fregeiro y Lavalleja, quedando a mi cargo el pasivo y activo del mismo. Acreedores presentarse en "Escribanía Aparicio Imas", Colón 326 (Mercedes) dentro de treinta días Y a los efectos de lo establecido por la ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones — Mercedes, Enero 3 de 1957. — ANIBAL P. LAPIDO DODINO.
25) $32.00 20|pub. 238 En.10-v.feb.1º.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a doña Dolores Sales de Pedrosa, el comercio que en el ramo de Cigarrería gira en Plaza Independencia Nº 715 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Lasarte, Juncal 1414 (escs. 19 y 20) — Montevideo, 9 de Enero de 1957. — AMILCAR R. SELLERA
25) $16.00 20|pub. 329 En.15-v.feb.6.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometimos vender a Fernando Charquero Echeverría el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Monte Caseros 2590, en los ramos de Venta de Pan, Lechería y Fermentadas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — JESUS PUENTE. — JUAN E. RODRIGUEZ. — ADA MARTA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 763 En.24-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido vender a la señora María Ferreiro de García mi comercio en el ramo de Tienda y Mercería ubicado en Laguna Merín 4303 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — MARIA ALTINA VAZQUEZ DE MILINER. — RUBENS MILINER.
25) $16.00 20|pub. 494 En.16-v.feb.7.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que los señores José Castro Tarrío y Luis Ma. Solari Frild han prometido en venta al señor Fco. Montero Paz una Patente Licencia Alcohólicas que gira en la Avda. Larrañaga 1155, padrón Nº 98 424. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — JOSE CASTRO TARRIO. — LUIS Ma. SOLARI FRILD.—FRANCISCO MONTERO PAZ.
25) $24.00 20|pub. 625 En.19-v.feb.11.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Victorio Carmelo Juan Rinaldi al señor José Pasarón Fernández, sita en la calle Isidoro Larraya 4497 en el ramo de alm. frut. verd. alc. emb. lech. y billar. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — VICTORIO CARMELO JUAN RINALDI. — José Pasarón Fernández.
25) $24.00 20|pub. 626 En.19-v.feb.11.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a la señora Irasema Elraldi Rodríguez de Gómez la pensión familiar ubicada en la calle Canelones 2059. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Colonia 844, piso 4º.— Montevideo, 16 de Enero de 1957. — LUISA MENOR COLINA DE RIVAS. — Irasema Elraldi Rodríguez de Gómez.
25) $16.00 20|pub. 615 En.19-v.feb.11.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Esteban Lombardi y Nicola Mario Saraceno el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Soriano 899. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4º. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1957. — ANGEL ANTON. — Esteban Lombardi. — Nicola Mario Saraceno
25) $24.00 20|pub. 614 En.19-v.feb.11.

Con intervención de Bumesa Auditores, con Oficinas en la calle Colonia 844, 4º piso, prometí vender a la señorita Lady Lola Fernández mi negocio de Almacén, Frutas y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle María S. de Munar 2851 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores. — VARTIVAR KURKCRIAN.— Lola Lady Fernández.
25) $16.00 20|pub. 616 En.19-v.feb.11.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que hemos prometido en venta el comercio, ubicado en la Avenida Garzón Nº 1351, en el ramo "Café, Bar y Pizzería" a los señores Manuel Otero Rodríguez y Antonio Capelete. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — JULIO FORNARI y GINO GNINI. — Manuel Otero y Antonio Capelete.
25) $24.00 20|pub. 608 En.19-v.feb.11.

Oficinas González - Barros y Cía Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que hemos prometido en venta el comercio, ubicado en la calle Simón Martínez Nº 6603, en el ramo "Bar, Pizzería y Minutas", a los señores Aracelina Correa y Manuel Mon Rodríguez. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — JUAN CHACON ORTEGA. — Aracelina Correa y Manuel Mon Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 609 En.19-v.feb.11.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a los señores Neder Orlando y Osvaldo Amílcar Reggio, el negocio de Café, Bar y Despacho de Beb Alcohólicas, establecido en Avda. Gral. Flores Nº 2936 de esta ciudad. Acreedores: Ley del 26 de Setiembre de 1904. Oficinas Sanjurjo. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — ORLANDO TENRREIRO CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 587 En.18-v.feb 9

Prometí vender a José Portela la Panadería y Fábrica de Bizcochos Barusso, Chaná 2220 Ley 26 Setiembre 1904 Acreedores: 25 de Mayo 369, 4to. — Montevideo, Enero 1957. — JOSE BRALO
25) $8.00 20|pub. 586 En 18-v feb 9.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904 que prometí vender a José Grova Rodríguez, la Carnicería instalada en Molinos de Raffo número 689 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — CARLOS ALEJANDRO BAROFFIO.
25) $16.00 20|pub. 387 En.12-v.feb.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Odila Martínez de Martino el Almacén de Cbles. sito en la calle Sitio Grande 1351 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. -- MAXIMO SOMMARUGA. — BLANCA V. RIVADAVIA DE SOMMARUGA
25) $16.00 20|pub. 607 En.19-v.feb.11.

A los efectos de la ley 26|9|1904, hago saber que prometí vender al señor Francisco Casais, la cuota que me corresponde en el comercio que en el ramo de Bar y Fiambrería, gira en la calle Paraguay 1450. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 14 de Enero de 1957. — FRANCISCO GRILLE.
25) $16.00 20|pub. 593 En.18-v.feb.9.

En cumplimiento y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Diciembre ppdo. he cesado en mis actividades comerciales, habiendo clausurado mi casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén tenía establecido en el Carmen, Departamento de Durazno. — Carmen, 8 de Enero de 1957. — LIBORIO B. MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 464 En.15-v.feb.6.

Prometimos vender al señor Benito Mehr la Carnicería de calle Grecia Nº 3562. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Avenida Brasil Nº 2533. — Montevideo, Enero 16 de 1957. —Suc PEDRO FERNANDEZ SAN JOSE.
25) $16.00 20|pub. 584 En.18-v.feb.9.

Hacemos saber que prometimos vender a Enrique Giner, la Tienda y Mercería "Novedades Rosa Blanca", sita en Orinoco 4909, en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904
25) $24.00 20|pub. 423 En.14-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Luis y Juan Antelo, la mitad indivisa de la Panadería "El Centauro", sita en Lindoro Forteza 2746, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN CARLOS LARROSA. — Luis Antelo. — Juan Antelo.
25) $16.00 20|pub. 154 En.3-v.en.30.

Ley 26 Setiembre 1904. ANGEL R. GOMEZ y ANIBAL GARCES CABO, únicos integrantes de la firma "Gómez y Garcés" prometieron vender a María Luisa Del Monte de Viñoly el Restorán y Cervecería situado en Mercedes número 932 con el nombre de Restorán Claridge. Acreedores presentarse en el propio comercio.— Montevideo, 12 de Enero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 515 En.16-v.feb.7.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Modesto Blanco Outeiro, el comercio de mi propiedad sito en la calle Arazatí 1193, en los ramos de Lechería, Frutas y Verduras. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956 — NARCISA PEREIRA. — MARCELINO GUERRA. — Modesto Blanco Outeiro.
25) $24.00 20|pub. 761 En.24-v.feb.15.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender al señor Horacio Longueira la mitad indivisa de la Carnicería sita en La Paz, Depto de Canelones, calle José E. Rodó 272. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13 — Montevideo. — MANUEL POSE BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 240 En 10 v feb.1º

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Elvira Vigo de Hermida, el negocio que en el ramo de Tienda y Mercería tengo instalado en el local de la calle Ramón Anador Nº 3246 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ramón Anador Nº 3126, dentro del plazo correspondiente. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — JOSEFA GARCIA PENEDO.
25) $24.00 20|pub. 734 En.25-v.feb.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Eugenio Painceira las existencias del Almacén de Comestibles sito en la calle Canelones Nº 1649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1957 — CONSTANTINO ARAGON. — FERNANDA VELAZCO DE ARAGON.
25) $16.00 20|pub. 779 En.25-v.feb.16.

Comunico, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Balsa Vázquez y Macía, el comercio que en los ramos de Panadería y Anexos gira en esta plaza en Canelones Nº 1123. Acreedores al comercio. — Montevideo, 19 de Enero de 1957. — JOSE GARCIA CALVELO.
25) $16.00 20|pub. 701 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Salvador González, el comercio que gira en el ramo de Provisión y Lechería, ubicado en la calle Alzáibar 1312. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — RAMON GARCIA ANDUEZA.
25) $24.00 20|pub. 721 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis y Ramón García Veiga, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avda. 8 de Octubre 2401. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — ANTONIO PEREIRO PIÑON.
25) $24.00 20|pub. 720 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Tuñas Quintáns, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Luis de la Torre 600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Enero de 1957. — EVANGELINO CARBALLO.
25) $24.00 20|pub. 722 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Turnes y Manuel Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Yacaré 1574. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Montevideo, 17 de Enero de 1957. — FRANCISCO ALLEGUE. — EMILIO DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 723 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Murias el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Melitón González 1200. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — GARCIA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 724 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Seferino Omar Leivá, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Grecia 3251. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — MIGUEL ANGEL NORIA.
25) $16.00 20|pub. 725 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Nemesio Lago Núñez, el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Hocquart 1919. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — ARGENTINO COSTAS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 719 En.23-v.feb.14.

Miksa Feuer y Ramón Frieiro venden a Luis Antonio Innella, el comercio de Cervecería sito en Avda. 8 de Octubre Nº 3954, que aquéllos explotaban en sociedad bajo la razón de "Feuer y Frieiro". Acreedores presentarse en Alzáibar Nº 1358 (Estudio del doctor Julio A. Cendán Alfonzo), a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1957.
25) $24.00 20|pub. 717 En.23-v.feb.14.

Prometí vender a Andrés e Ismael Feble, mi comercio de Almacén, Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Guemes Nº 3008, de Montevideo. Acreedores a Escribanía Salmón Abu Arab, calle Charrúa Nº 1812, todo según ley de Setiembre 26 de 1904. — JUAN SARTI POLI.
25) $16.00 20|pub. 715 En.23-v.feb.14.

Hago saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a Jorge Lavalleja Cruzado y José F. Visconti los muebles y útiles instalados en el local del Cine Paz y Unión ubicado en la calle José Dodera de la ciudad de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio del señor Cruzado, calle Sarandí Nº 951 de Maldonado.— Maldonado, Enero 3 de 1957. — GUILLERMO CAUSA.
25) $24.00 20|pub. 200 En.9-v.en.31.

A los efectos de la ley 26|9|1904. Hago saber que he prometido vender al "Ocaso S. A. (En formación)", el negocio que en el ramo de Créditos y Abonos sobre defunción tengo establecido en la calle Convención 1513 apartamento 6, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus comprobantes por duplicados en el mencionado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, 24|1|57. — ANTONIO LLORET FERRER.
25) $24.00 20|pub. 827 En.26-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Fiambrería, Alcohólicas embotelladas y Almacén, sito en la Avda. San Martín Nº 2489 de esta ciudad, al señor José Francisco Ariza. (Ley 28 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Enero de 1957. — BENZION KLEIST. — SEINDLEA GEWERTZ.
25) $16.00 20|pub. 780 En.25-v.feb.16.

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que prometí vender al señor Saturnino Vázquez el negocio de Taller de Composturas de Calzado, sito en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1056, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, primer piso, Ap. 2. — Montevideo, 1º de Enero de 1957. — PEDRO BATTAFARANO ORIOLO.
25) $16 00 20|pub. 767 En.25-v.feb.16.

# 27-Varios

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen los núcleos "A" y "B", propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, e Instituto Nacional de Viviendas Económicas respectivamente, ubicadas en el barrio C-2, Ciudad de Rocha, que se halla abierto el registro de inscripción en la Oficina del barrio C-1 sita en la calle Angel María Rivero s|n. de esa localidad, venciendo el plazo de inscripción el día 28 de Febrero de 1957.

Las condiciones que a continuación se indican, rigen para la adjudicación de los dos grupos, destacando que para el grupo "A" solamente pueden inscribirse los jubilados y pensionistas, pertenecientes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la ley 9.723, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de pesos 240.00 (doscientos cuarenta pesos). deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales. (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorga en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. Los recursos de los obreros se determinarán de acuerdo al promedio que arroje lo percibido en los últimos 12 meses de actividad. anteriores a la fecha del sorteo. En caso de no poderse documentar los ingresos, se les aplicará una remuneración ficta sobre la base de 21 jornales de labor mensual.

C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo se tomará en cuenta también lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

COMODIDADES DE LAS VIVIENDAS

Grupo "A". Casas individuales

2 dormitorios, comedor, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 4 personas. Tipo 2|4. El alquiler no excederá de $ 40.13.

3 dormitorios, star, comedor, cocina, depósito, baño. Capacidad máxima: 8 personas. Tipo 3|8. El alquiler no excederá de $ 61.67.

Grupo "A". Casas colectivas

1 dormitorio, comedor, cocina y baño. Capacidad máxima: 3 personas. Tipo 1|3. El alquiler no excederá de $ 30.15.

2 dormitorios, comedor, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 4 personas. Tipo 2|4. El alquiler no excederá de $ 39.41.

2 dormitorios, star, comedor, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 5 personas. Tipo 2|5. El alquiler no excederá de $ 50.05.

Grupo "B". Casas colectivas

1 dormitorio, comedor, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 3 personas. Tipo 1|3. El alquiler no excederá de $ 19.23.

2 dormitorios, comedor, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 4 personas. Tipo 2|4. El alquiler no excederá de $ 25.14.

2 dormitorios, comedor, star, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 5 personas. Tipo 2|5. El alquiler no excederá de $ 31.93.

3 dormitorios, comedor, star, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 8 personas. Tipo 3|8. El alquiler no excederá de $ 39.14.

4 dormitorios, comedor, star, cocina, baño y depósito. Capacidad máxima: 10 personas. Tipo 4|10. El alquiler no excederá de $ 44.08.
27) (C.C.) 10|pub. 30210 En.25-v.feb.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rehabilitación**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "ELIAS GLASS. Quiebra" (L.o 7 F.o 381), se hace saber que por auto, de fecha 23 de Noviembre último se ha declarado rehabilitado al fallido don Elías Glass, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 766 En.24-v.feb.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "MARINO VITIRITTI, JUAN y otros. Escrituración de oficio. L.º 54, F.º 517", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Emilia Muente de Helguera, o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los siguientes bienes: Tres solares ubicados actualmente en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 3, 18 y 19 del plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año y que por separados se deslindan así: Solar Nº 3 empadronado con el Nº 148.790 en mayor área. Superficie 879 ms. 34 dms. con 16 ms. de frente al N.E. a la calle Jorge Isaac por 55 ms. de fondo lindando: al N.O. con el solar Nº 2; al S.E. con el solar 4 y al S.O. con el solar Nº 8. — Solar Nº 18 empadronado con el Nº 148.790 también en mayor área. Superficie: 1.119 ms. con 30 dms.; con 16 ms. de frente al S.O. sobre camino Pedro Mendoza; 70 ms. en cada uno de ambos lados al N.O. y S.E. por donde linda con los solares 17 y 19 respectivamente; y 16 ms. al N.E. confinando con el solar Nº 13. — Solar Nº 19 empadronado con el Nº 198.148. Superficie: 839 ms. 51 dms. con 12 ms. de frente al S.O. a calle Pedro Mendoza por 70 ms. de largo lindando al N.O. con el solar Nº 18, al S.E. con el solar Nº 20 y al N.E. con el solar Nº 14 prometidos en venta respectivamente a Juan Marino Vitiritti, José Martínez Hermida y Alberto María Pereyra Pereyra o Alberto María Pereyra Pereira, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 192 En.11-v.feb.14.

**PROFESORADO DE EDUCACION FISICA**

El plazo de inscripción vence el 31 de Enero. Presentarse en el Instituto Superior de Educación Física (Pista Oficial de Atletismo, Parque José Batlle y Ordóñez, teléfono 43137 Horario: 8 a 11 horas.

Condiciones de ingreso:

4 años de Secundaria aprobados; edad máxima: varones 27 años, mujeres 24 años; 4 fotos tipo carnet; 2 certificados de buena conducta; aprobar examen médico; extranjeros presentar carta de ciudadanía.

El curso es teórico-práctico y tiene tres años de duración; los titulados ingresan a la docencia de la Comisión Nacional de Educación Física, con un cargo presupuestado de segunda categoría.
27) (C.C.) 8|pub. 30191 En.23-v.en.31.

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

A los efectos del decreto-ley Nº 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó en esta capital el escribano Juan Rolfo, el 8 de Enero de 1957, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 26 al folio 83 del Libro 1 de Contratos, el 9 de Enero de 1957, el señor Orestes Della Mea socio de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad, calle Yí Nos. 1377|79 con la razón social de "Ottado y Garrido Limitada", cedió al señor Homero Héctor Ottado del fondo social que le corresponde en la supradicha sociedad, cuotas por valor de veintiséis mil quinientos pesos ($ 26 500.00) o sea 53 cuotas de $ 500.00 cada una. En consecuencia la sociedad la integran actualmente los socios fundadores Orestes Della Mea, María Bentancur de Garrido y el cesionario Homero Héctor

Ottado. — Montevideo, Enero 19 de 1957. — ORESTES DELLA MEA. — HOMERO OTTADO.
27) $28.00 10|pub. 685 En.22-v.feb.1º

**CIERRE DE NEGOCIO**

El comerciante señor HILEL DODELSON, sito en la calle Arenal Grande 2000, con el ramo de Almacén y Verduras, ha cerrado su negocio por enfermedad. Acreedores presentarse en su casa patricular: Nicaragua 1805. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — HILEL DODELSON.
27) 16.00 20|pub. 382 En.12-v.feb.4.

**"BOCARDO, OTERO Y VILAR"**
CESION DE DERECHOS

En virtud de cesión de derechos de Andrés Zunino a Santiago Vilar, sobre los que correspondían a aquél en compraventa de la Estación "Santa Anita", de la Sociedad "Bocardo, Otero y Vilar", con sede en Br. Propios esquina Cádiz, los derechos del compromiso pasan a Santiago Vilar, quien toma a su cargo activo y pasivo general, disolviéndose totalmente la Sociedad enajenante. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía R. R. Pampín, Sarandí 466. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Enero 18 de 1957. — ANDRES ZUNINO. — ENZO BOCARDO. — BOLIVAR OTERO. — Santiago Vilar.
27) $32.00 20|pub. 670 En.21-v.feb.12.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

Se llama a acreedores de la señora ELSA MARTINEZ DE FONTES y del señor WALTER MEDINA por clausura del comercio ubicado en la calle Domingo Aramburú 2013 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Río Branco 1568.
27) $16.00 20|pub. 271 En.11-v.feb.2.

**"PERRIN S. A."**

Hace saber que en el año 1952, expediente iniciado en el Ministerio de Industrias y Trabajo, Carpeta 2015|52, Ministerio de Salud Pública 5021|344, Inspección de Industrias, Carpeta Nº 23|953, solicitó la inclusión en la Lista de Mercaderías de 3.a Categoría: A la Glucosa (Dextrosa) Medicinal e Inyectable.

En cumplimiento por lo dispuesto por el Decreto 11 de Setiembre 1956. Se comunica a los comerciantes, industriales y público en general.

Expediente Ministerio de Hacienda Carpeta 865. Anexo. 107. Año 1956.
27) $12.00 10|pub. 572 En.18-v.en.29.

**RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA**

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre los señores Juan Bottigliero y Dante Agapito por el comercio del ramo fiambrería, frutas y verduras ubicado en la Avda. 18 de Julio 2037 de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo del comercio el señor Juan Bottigliero. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Río Branco 1568. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1956.
27) $24.00 20|pub. 270 En.11-v.feb.2.

**VENTA DE CUOTA PARTE**

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, comunico al comercio y público en general que he prometido en venta mi cuota parte a mis socios Antonio Alonso González y Ramón Fernández Alonso, del negocio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la Avda. Uruguay N.o 801 de esta ciudad, quienes desde esta fecha se hacen cargo del activo y pasivo del referido comercio. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — AVELINO VILLAMIL. — ELVIRA ALVAREZ DE VILLAMIL.
27) $32.00 20|pub. 323 En.11-v.feb.2.

**SAQUIERES, PARADEDA Y CIA. LTDA.**
CESION DE CUOTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del decreto-ley Nº 8.992, se hace saber que por documento privado suscrito el día 7 de Diciembre de 1956 certificado por el escribano Luciano Grazioli e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 31 de Diciembre de 1956 con el Nº 743 al folio 2617 del Libro 1 de Contratos, don José Paradeda señorita Noemie Paradeda, don Alfredo Chapuis, don Eugenio Sburlatti y don Héctor Saquieres cedieron a su consocio don Jorge Chapuis, parte de las cuotas que les correspondían en la sociedad "Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada".
27) $20.00 10|pub. 695 En.22-v.feb.1º

**COMPRA SIN EFECTO**

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, 4º piso, he desistido de la compra que con Carlo Pennaccino habíamos comprado a los señores López y Gómez de la calle Piedras 599, haciéndose cargo de mi parte el señor Antonio Milanesio. — Montevideo, Enero 19 de 1957. — ANIBAL LIBERALE.
27) $24.00 20|pub. 697 En.22-v.feb.13.

**COMPRA DE NEGOCIO SIN EFECTO**

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del Almacén sito en Arrieta 3450, según Ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., haciéndose cargo nuevamente del comercio Celia A. de Balboa. — Montevideo, Enero 14 de 1957. — MANUEL LOPEZ. — CELIA A. DE BALBOA.
27) $16.00 20|pub. 566 En.17-v.feb.8.

**INCLUSION DE CATEGORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11-9-56 se comunica que la Manufactura Belga Uruguaya de Cardas Limitada, inició el 10 de Diciembre de 1956 ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud: "Inclusión de los fieltros y tejidos afieltrados, encoladas o no sobre cuero y caucho utilizados en la fabricación de Guarniciones para Cardas en el rubro 91 Materia Prima y le fije un subrubro.
27) $12 00 10|pub. 643 En.19-v.en.30.

**RESCISION DE PROMESA DE VENTA**

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que ha quedado rescindida la promesa de venta del comercio sito en la calle Criollos 4101 en el ramo de alm., cbles., frutas, verduras entre los señores Miguel Lapachian y Jesús Freire Eiris. Acreedores del señor Freire presentarse en la calle Hocquart 2217, apto. 8. Ley 26|9|1904. — MIGUEL LAPACHIAN. — JESUS FREIRE EIRIS.
27) $24.00 20 pub. 627 En.19-v.feb.11.

**RESCISION DE PROMESA DE VENTA**

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina, "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esc 5, comunicamos la rescisión de la promesa de venta con el señor Jesús Martínez, sobre el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Gil 896, volviendo a vender al señor José Pedro Artemio Nantes a la misma fecha del 6 Octubre de 1956. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1957. — RAMON GONZALEZ VILA. — TERESA PUPPI DE GONZALEZ.
27) $32.00 20|pub. 601 En.19-v.feb.11.

**RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA**

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a favor del señor Orlando Ricoy, de mi comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería sito en la calle Arangua 4569, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Antonio Bentancur. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO BENTANCUR. — ORLANDO RICOY.
27) $24.00 20|pub. 764 En.24-v.feb.15.

**CESION DE DERECHOS**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Oficina de Balances "Mora Ferreira", se hizo cesión de derechos de la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Trabajo 2762 bis, suscrita entre Gerardo Manuel Olivet y F. Beltrán Rubio, transfiriendo éstos todos los derechos y obligaciones de la misma a don Clodoaldo U Lemos Pereira. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — GERARDO M. OLIVET. — F. BELTRAN RUBIO. — Clodoaldo U. Lemos Pereira.
27) $24.00 20|pub. 760 En.24-v.feb.15.

**EMANCIPACION**

Con arreglo al artículo 9 y siguientes del Código de Comercio se hace saber que por escritura que pasó ante el escribano Isaac Goldman, con fecha Diciembre 19 de 1956, los esposos don NOE STEINFELD LOWENKRON y doña SERKA SAMBOL EICH declararon civilmente emancipado a su hijo don SAMSON STEINFELD y lo autorizaron para ejercer el comercio, habiendo el emancipado aceptado expresamente. La copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 de Diciembre de 1956, con el Nº 50 al Fº 201 del Libro 1.
27) $16.00 10|pub. 759 En.24-v.feb.4.

**EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S. R. L.**
CESION DE DERECHOS

El socio Artemio Arbeleche cedió sus derechos en la sociedad a Eduardo M. Arbeleche, en escritura autorizada el 12 del corriente mes por la escribana María Rosa Cippollini. — Carmelo, Enero de 1957.
27) $8.00 10|pub. 600 En.19-v.en.30.

**CESION DE CUOTA**

Con fecha 19 de Diciembre de 1956, Everardo Vlah Dupetit y su esposa Elisabeth Szabó cedieron a Gert Klein y a la esposa de éste, Tivea Cacica, quienes adquirieron en las proporciones de veinticinco cuotas, respectivamente, la totalidad de la cuota-parte que a los primeramente nombrados correspondía en la Sociedad "Vlah-Klein Ltda.". Se estableció también que en el futuro, el uso de la firma social, con las más amplias facultades de administración y disposición, pertenecerá al socio Gert Klein y que los balances se harán al 31 de Diciembre de cada año.
27) $20.00 10|pub. 785 En.25-v.feb.5.

**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Por contrato privado cuyas firmas certificó el 20 de Noviembre de 1956 el escribano Alberto Bernardo Barrán, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 682, F.o 2.393, Libro 1, Adolfo y Alejandro Peixoto, Héctor Casaravilla, Alberto C. Estrada y Alberto Gil Barrios cedieron a Luis A. Mondino, Leonel I. Viera y Diego Balestra su cuota parte en la Sociedad "Peixoto y Cía. Ltda.". Al mismo tiempo que se le cambió el nombre por el de "Barraca Athermolit Limitada". — Montevideo, 22 de Enero de 1957.
27) $16.00 10|pub. 805 En.25-v.feb.5.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

El Bar "Carlitos", de General Flores 3385, fué clausurado a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Julio María Sosa 2253. — Montevideo, Enero de 1957. — TORIBIO REINANTE. — ALIRA AMESTOY DE LUZARDO.
27) $16.00 20|pub. 768 En.25-v.feb.16.

**SOCIEDAD METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA S. A.**

Solicitud de inclusión en 3.a categoría a Pallers y Cojinetes según nomenclatura aduanera:

Para máquinas industriales KB. 0.585-9 o|o + 50 o|o.

XVI—857-457: Para automóviles: K.B. 2.023—62 o|o + 50 o|o.

XVI—857—459: Para otras máquinas, aparatos e instrumentos: K.B. 2.366—69 o|o + 50 o|o.

XVI 857—461: Partes y piezas separadas de automóviles y de tractores, incluso en estado bruto, no denominadas ni comprendidas en otra parte: (7), otras: (B) otras: K.B. 2.023—52 o|o + 50 o|o para autos 10 o|o más.

XVI—893—80: Para automotores: K.B. 2.028—62 o|o + 50 o|o.

XV-762: Piezas en bruto de cobre: K.B. 2.366—65 o|o—50 o|o.

XVI—854—385: Repuestos para máquinas industriales: K.B. 1.82—5 o|o + 50 o|o.

N.o E—N.o 349 Sección M.P.: Partes y piezas, repuestos, de cobre para máquina industrial: K.B. 1.82—9 o|o + 50 o|o.

Nota: Por pallers entendemos "apoyo, cojinete o descanso". — Montevideo, Octubre 11 de 1956.
27) $28.00 10|pub. 839 En.26-v.feb.6.

**NIBO PLAST URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL**
INCLUSION DE CATEGORIAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865-956-A 157), la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría del Código de Mercaderías de Importación, en todo tipo de film de polietileno. en todas sus formas y en todos sus colores. — Enero 24 de 1957.
27) $12.00 10|pub. 838 En.26-v.feb.6.

**MUY IMPORTANTE.** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados

# AVISOS DEL DIA

## 3—Convocatorias Comerciales

**ANTONIO JUNG SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 24, 25 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, Rincón Nº 454, el día 26 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general al 30 de Setiembre de 1956, cuenta de pérdidas y ganancias del período 1º de Octubre de 1955 - 30 de Setiembre de 1956 y proyecto de distribución de utilidades; II) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes; III) Asuntos varios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que deberán registrar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Cerro Largo Nº 907, hasta el día antes del fijado para la asamblea; B) Que transcurrida una hora de la fijada para la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria tratando la misma orden del día y de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero de 1957.

3) $12.60 3|pub. 849 En.28-v.en.30.

**MERCUR S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Febrero de 1957, a las 15 y 15 horas, en el local de la calle Rincón 454, escritorio 306, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio económico, comprendido entre el 1º de Enero de 1956 y el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar las acciones o certificados bancarios de depósitos de acciones en Rincón 434, escritorio 306, hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la asamblea. — Enero de 1957. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 850 En.28-v.en.29.

## 6—Disoluciones de Sociedades

**FIDUCIARIA URUGUAYA LIMITADA**

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber la disolución de esta Sociedad. Acreedores presentarse calle Buenos Aires 350. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Los Liquidadores.

6) $16.00 20|pub. 842 En.28-v.feb.19.

**VENTA DE NEGOCIO**

Se hace saber que Alcides Ruben Franco ha prometido vender a Pedro Kaminsky el negocio de bazar y ferretería de Cno. Cibils Nº 4324, de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley. — Montevideo, Enero 21 de 1957.

6) $16.00 20|pub. 841 En.28-v.feb.19.

## 8—Emplazamientos

**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravís, dictada en el sumario Nº 39, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NESTOR LA RUFFA LA VALLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

8) $36.00 30|pub. 845 En.28-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino), don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario Nº 43, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE G. BIOCCA, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduanas.

8) $36.00 30|pub. 846 En.28-v.mz.2.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**
PAVIMENTO BITUMINIZADO
**Decreto de 20 de Diciembre de 1955**

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la Avda. Larriera entre Avenida Manuel D. Rodríguez y Conjunción Ruta 3, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de la Avenida pavimentada. — San José, 15 de Enero de 1957.

8) $60.00 30|pub. 858 En.28-v.mz.2

## 12—Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA Nº 1.118

Adquisición de tubos de acero. — Fecha de apertura: 18 de Marzo de 1957, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30272 En.28-v.n.30.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO**
A.M.D.E.T.
**Licitación pública Nº 723**
Segundo llamado
**Suministro de 255 soportes para vidrios de ventanillas de autobuses**

Fecha de apertura: 7 de Febrero de 1957, hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30271 En.28-v.en.28.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**
CONSTRUCCION DE 66 NICHOS EN EL CEMENTERIO "NUEVO"

1º Llámase a licitación para la construcción de 66 nichos en el Cementerio "Nuevo", de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 20.00 cada ejemplar, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley y timbres administrativos correspondientes se recibirán hasta la hora 10 del día 7 de Febrero de 1957, en la Repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas.

Paysandú, 23 de Enero de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Esc. Elbio Benia Comas, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 30268 En.28-v.feb.1º.

**FRIGORIFICO NACIONAL**
SECCION ADQUISICIONES
**Pedido de precios**

Llámase a precios por carbón vegetal, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha de apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 5 de Febrero a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Enero de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30266 En.28-v.en.30.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
LICITACION PUBLICA Nº 23'956
Segundo y último llamado
**Bauxita molida**

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de 500 (quinientas) toneladas de bauxita molida, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 15 de Febrero de 1957, a las 9 (nueve) horas, cualquiera sea el número de interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Enero de 1957. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 3|pub. 30267 En.28-v.en.30.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 27**
**Primer llamado**

Artículos: Paño militar, Brin, Entretela, Botones corozos, Hebillas para camperas y Broches para cuellos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 5 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30244 En.25-v.feb.5.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, 28 de Enero de 1957**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

### 5.a Sección

HOMERO ROBAINA, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Paraguay 1341 y MYRTHA GIOSCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1341.

FERMIN DOROTEO MARTINEZ, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Ejido 1089 y ELISA ELIAS EKAIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1089.

### 8.a Sección

ENRIQUE SISTO SAAVEDRA, 64 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Marcelino Sosa 2158 e INDULGENCIA PINTOS MALDONADO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2158.

### 9.a Sección

JUAN HECTOR LUCAS VINOTTO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1767 y JUANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1767.

### 10.a Sección

JOSE HECTOR HORJALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2463 y RAQUEL GALLARDO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada G. Viana 2463.

MARIO ANTONIO PEDRANA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Espronceda 2207 y GAUDENCIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2143.

LUIS ALBERTO TERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2549 y TERESA IZETTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2541.

MANUEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5128, ap. 2 y MARIA ELENA BRIOZZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1525.

MARIO DENIS PELUFFO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1524 y MARIA ELENA SCHIVO MEDESANI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Missouri 1524.

### 11.a Sección

JOSE DA SILVA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Cuchilla Grande s.n. y LILIAN NELLY MARTINEZ, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Cno. Cuchilla Grande s/n.

### 13.a Sección

ABEL RAMON PUIG CARRERO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 2313 y BLANCA DELIA TOSONOTTE TELLECHEA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 2313.

### 17.a Sección

EDISON GERMAN LARRAMENDI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Vázquez Cores 3167 ap. 5 e INOCENCIA ESTER ROSALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vázquez Cores 3167 ap 5.

MILTON MARTO PEREZ, 26 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Calle Nº 3 4604 y MATILDE IRENE LOPEZ RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle número 3 4604.

RAMON MARIANO BORCHES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4370 y AIDA SAAVEDRA CORDONES,

19 años. soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4370.

JACINTO SARAVIA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Las Primicias 4823 y YOLANDA MIR IBAÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4038.

### 24.a Sección

ANTONINO SCOLA, 23 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Diego Lamas 1437 y MELITA ZULMA BIANQUI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1437.

ORLANDO ARANOWICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1407 y SARA BLECHER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1407.

14) $2.00 3|pub. v.En.30.

## 15—Pago de Dividendos

**H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de Febrero próximo, se procederá al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1956, en el local de la calle Sarandí 465|69. — Enero 25 de 1957. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 847 En.28-v.feb.1º.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA Nº 11.551.** — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Roger Sonneville (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo de asiento y fijación de un carril", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 861 En.28-v.feb.7.

**ACTA Nº 11.552.** — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. M. Equipment Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Técnica para aviñetar películas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 862 En.28-v.feb.7.

## 25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Enrique Sagal la "Farmacia Central" sita en Pando, calle Gral. Artigas Nº 950 esquina César Piovene Nº 995. Acreedores: Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, Montevideo. — Enero 24 de 1957. — REBECA SLEPAC.

25) $16.00 20|pub. 852 En.28-v.feb.19.

## 27—Varios

**CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS**
LIBRETA EXTRAVIADA.

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar de terreno, propiedad de María P. de Campanela y otros y a nombre de Florinda Papa de Míguez, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Dalmiro Costa, empadronado con el Nº 172.085 y señalado con la letra "B", en el plano del agrimensor M. L. Costa, de Diciembre 20 de 1940, se hace saber que si en el plazo de 15 días no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor de la nombrada promitente compradora. — Montevideo, Enero 24 de 1957.

27) $24.00 15|pub. 854 En.28-v.feb.13.

**NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|956|A-153), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en tercera categoría el subrubro 46 del rubro 93. Botellas y envases de polietileno.

27) $12.00 10|pub. 857 En.28-v.feb.7.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

Clausuré mi comercio de Cine, en Maldonado, José Dodera 868. Acreedores en mi domicilio: Costanera Miguelete 3450, Montevideo. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — GUILLERMO CAUSA.

27) $8.00 20|pub. 863 En.28-v.feb.19.

**"CARLOS NUDELMAN S. A."**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Carlos Nudelman S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio: "Acta: En la ciudad de Montevideo, hoy 10 de octubre de 1956, reunidos los señores: A) Don Carlos Nudelman, casado en únicas nupcias con doña Ana Lew, ciudadanos legales, polacos de origen, domiciliados en la calle Tristán Narvaja N.o 880, apartamento 6; B) don Moisés Nudelman, polaco, soltero, domiciliado en la calle Rocha N.o 2603; todos son mayores de edad y sus domicilios de esta ciudad; en sus calidades de únicos integrantes de la Sociedad, "Carlos Nudelman y Compañía Ltda.", de acuerdo con los antecedentes que se expresarán, resuelven: Primero: Antecedentes. A) Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano J. Antonio Prunell el primero de Abril de mil novecientos cincuenta y dos los señores Carlos Nudelman y Marcel Popowski han constituído una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social "Carlos Nudelman y Compañía Limitada" con sede en esta ciudad, para la explotación del siguiente objeto: I) Efectuar la importación, exportación, representaciones, fabricación o comercialización en general de mercaderías y productos industriales en general y frutos del país, así como también explotar patentes de invención y toda clase de privilegios industriales; II) Realizar operaciones sobre inmuebles, pudiendo en especial y a simple título enunciativo, efectuar tanto la compra venta como la construcción, locación o constitución de gravámenes; y III) Celebrar todos los contratos y actos de la vida civil que a juicio exclusivo de los socios sean convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural y plenamente capaz. La primera copia de esta escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cil de Segundo Turno, con el número ciento siete al folio doscientos setenta y cuatro y siguientes del libro número ocho de "Contratos Sociales"; B) Según resulta del testimonio expedido por el mismo escribano con fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número ochenta al folio doscientos setenta y ocho y siguientes del tomo treinta y uno del Registro de Contratos el señor Marcel Popowski y su esposa Luciente Smaier cedieron a los señores Carlos Nudelman y Bernardo Altman, todos los derechos sin excepción alguna, que a los primeros corerspondían en la referida sociedad, y éstos los adquirieron en la proporción de noventa y cinco por ciento el señor Nudelman y cinco por ciento el señor Altman. C) Por otro contrato privado, otorgado el veintidós de mayo del mismo año, los señores Carlos Nudelman y Bernardo Altman modificaron algunas cláusulas del contrato, fijándose el plazo, el uso de la firma social y otras condiciones que surgen más ampliamente de dicho instrumento, el cual, previa certificación de firmas efectuadas por el nombrado escribano, se inscribió en el Registro últimamente citado, con el número seis al folio dieciocho y siguientes del Tomo treinta y cinco del Registro de Contratos. D) Según otro testimonio, expedido por el escribano Isaac Goldman, con fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con los números ciento noventa y cuatro y ciento noventa y cinco, a folios setecientos cuarenta y ocho y setecientos cincuenta y cuatro del libro dos de Contratos resulta: A) Que don Bernardo Altman y su esposa, Adela Cohen cedieron al señor Mauricio Kamelman la cuota social que les correspondía en la sociedad; y B) Que los esposos Carlos Nudelman y Ana Lew y el señor Mauricio Kamelman otorgaron nueva modificación del contrato social, sin variar el objeto ni el capital, estando este compuesto de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) integrados así: I) El señor Carlos Nudelman, ciento noventa y cinco mil pesos ($ 195.000.00) y II) El señor Mauricio Kamelman, cinco mil pesos: habiéndose variado el plazo y otras condiciones que más ampliamente surgen de dicho testimonio. E) Por último, el señor Mauricio Kamelman y su esposa Beatriz Levitin cedieron la cuota social que les correspondía en esta sociedad, a don Moisés Nudelman, quedando sin alteración alguna, todas las cláusulas del contrato social y sus pactos modificativos relacionados anteriormente. Esta cesión, en instrumento privado fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número cuarenta y siete al folio ciento sesenta y ocho del libro tres de Contratos. Segundo: Convienen transformar la naturaleza jurídica de la sociedad "Carlos Nudelman y Compañía Limitada", convirtiéndola en Sociedad Anónima, a cuyo efecto establecen que regirán en adelante las nuevas normas contenidas en los siguientes estatutos. Tercero: Estatutos de la compañía "Carlos Nudelman S. A.".

**CAPITULO I**

Nombre, domicilio, y duración

Artículo 1. Transfórmase en Sociedad Anónima la Sociedad de Responsabilidad Limitada que hasta la fecha venía girando bajo la razón social "Carlos Nudelman y Compañía Limitada", de acuerdo con el contrato otorgado ante el escribano J. Antonio Prunell el 1.o de Abril de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con el número 107 al F.o 274 y siguiente del L.o 8 de Contratos Sociales, y sus pactos modificativos, debidamente inscriptos y publicados.

Art. 2. Esta sociedad girará en adelante con el nombre de "Carlos Nudelman S. A." y será regida por los presentes estatutos; y en lo no previsto, por las disposiciones legales correspondientes.

Art. 3. El domicilio legal será en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero y asignarles capital.

Art. 4. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir del 1.o de Diciembre de 1956 en cuya fecha comenzará a aplicarse el presente estatuto y se considerará transformada esta sociedad según el artículo 1. La asamblea general de accionistas podrá acordar la prórroga del plazo o la disolución anticipada de la Sociedad, con la anuencia del Poder Ejecutivo, cuando corresponda.

**CAPITULO II**

Objeto

Artículo 5. La sociedad tendrá por objeto: I) Efectuar la importación, exportación, representaciones, fabricación o comercialización en general de mercaderías y productos industriales en general y frutos del país, así como también explotar patentes de invención y toda clase de privilegios industriales; II) Realizar operaciones sobre inmuebles, pudiendo en especial y a simple título enunciativo efectuar tanto la compra venta como la construcción, locación o constitución de gravámenes; III) Celebrar todos los contratos y actos que sean convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales.

Art. 6. Esta sociedad anónima queda sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna; y no se acoge al régimen de la ley número 11.073 de fecha 24 de Julio de 1948.

**CAPITULO III**

Capital social y acciones

Artículo 7. El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional uruguaya representado por diez mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, dividido en cinco series de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) cada una. La primera serie se integrará con el capital que resulta de la totalidad del activo deducido el pasivo según balance que practicara la sociedad el 30 de Noviembre de 1956.

Art. 8 El capital podrá ser aumentado en la forma que más adelante se establece, mediante la emisión de diez series de doscientos mil pesos cada una, por resolución de la asamblea general de accionistas, hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional uruguaya, debiendo obtener, en cada caso de aumento la previa aprobación del Poder Ejecutivo, cumpliéndose a la vez las demás formalidades legales pertinentes y abonándose los impuestos y derechos que correspondieren.

Art. 9 Dicho aumento de capital autorizado podrá efectuarse en la siguiente forma: A) Por resolución de la asamblea general de accionistas, mediante la comisión de series de acciones ordinarias de igual clase a las existentes en la forma, época, condiciones y oportunidad que la misma determine; B) Por resolución de la asamblea general de accionistas, mediante la emisión de acciones preferidas con un dividendo de hasta un dos por ciento superior al de las ordinarias y como mínimo el diez por ciento acumulativo o no, con o sin prima, y con derecho al reembolso preferente del capital en caso de liquidación, todo lo cual deberá hacerse constar en las respectivas resoluciones las que establecerán además la forma, época y condiciones de pago de las acciones y oportunidad de las emisiones, el orden de preferencias entre las distintas clases de acciones que se emitan; y la forma, plazo y condiciones en que podrá procederse a su rescate, con o sin premio.

Art. 10. El Directorio reglamentará la forma y condiciones de la emisión, suscripción y pago de acciones.

Art. 11 Las acciones serán al portador, con excepción de las de dos series de doscientos mil pesos que será nominativa, emitiéndose en la época, forma y condiciones de pago que deter-

mine el Directorio, quien queda autorizado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de bienes que, de cualquier naturaleza, adquiera para la sociedad y para retribuír servicios, iniciativas o gastos de la misma. Podrá emitirse en títulos representativos de más de una acción e irán firmados por dos Directores de la sociedad, pudiendo ser puesta una de las firmas por medio de un sello.

Art. 12 La suscripción o tenencia de acciones, implica el conocimiento y aceptacion de estos estatutos y las modificaciones de los mismos realizadas legalmente, los reglamentos internos que dicte el Directorio y las resoluciones de este y de las asambleas. No obstante los accionistas podrán hacer uso de los recursos que legalmente corresponden en contra de dichas resoluciones.

Art. 13. Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconoce más que a un propietario por cada acción. Por consiguiente, los copropietarios de acciones están obligados a hacerse representar por una sola persona. Si el propietario de acciones fuera una persona jurídica, representarán a esta, frente a la sociedad, sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 14 En las acciones no integradas al principio de cada ejercicio, el dividendo imputado a las mismas lo será "prorrata temporio" y en proporción a lo pagado.

Art. 15. La sociedad, podrá emitir debentures dentro o fuera del país. La asamblea general de accionistas resolverá su emisión y determinará o facultará al Directorio para que resuelva las condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que considere más convenientes.

Art. 16. La asamblea, a propuesta del Directorio podrá disponer para gratificaciones a empleados y obreros, acciones de industria y trabajo con participación en los beneficios y sin representación de capital, nominativas, y que gozarán del mismo dividendo de las acciones ordinarias y no darán derecho a voto ni voz, ni formación de quórum en las asambleas; y su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del Directorio.

## CAPITULO IV

### Dirección, administración y fiscalización

Artículo 17. La Sociedad será regida, administrada y finalizada por: A) El Directorio; B) La asamblea general de accionistas; C) El Síndico, si la asamblea general de accionistas lo requiera o lo exigieren las leyes del país.

Art. 18. El Directorio. El Directorio estará compuesto por dos Directores titulares como mínimo y nueve como máximo, todos mayores de edad. Si por cualquier causa llegaran a faltar Directores y no fuera posible formar quórum, el o los Directores y subsidiariamente el Síndico que hubiere, nombrarán interinamente de entre los accionistas ordinarios, los reemplazantes hasta que cese el impedimento, dando cuenta en la primera asamblea general ordinaria que se celebre. Los Directores durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces y quedando en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes en la asamblea general ordinaria correspondiente.

Art. 19. Los Directores serán nombrados por la asamblea general de accionistas, mediante lista que deberá ser presentada con un día de anticipación a la realización de dicha asamblea. Las listas deberán contener la nómina completa de los candidatos y su presentación se hará al Directorio con la firma de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado.

Art. 20. El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y un Secretario y distribuirá los demás cargos que creyera conveniente establecer.

Art. 21. Los honorarios de los Directores por el ejercicio de sus funciones serán fijados por el Directorio con aprobación del síndico que hubiere ad-referendum de la asamblea de accionistas, debiendo figurar éste punto en la orden del día; y se imputarán a gastos generales. Los mismos requisitos regirán para fijar la retribución por el desempeño de funciones técnicas o administrativas de carácter permanente o no, que pudieran desempeñar los Directores.

Art. 22. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien haga sus veces, o bien a solicitud de dos de sus miembros, o del Síndico, siempre que los negocios sociales lo exijan; y funcionará, legalmente con la presencia de dos de sus miembros, cuando esté compuesto de hasta cinco miembros inclusive; de tres de sus miembros, cuando esté compuesto de hasta siete inclusive; y de cuatro, cuando esté compuesto de hasta nueve miembros inclusive, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes y teniendo el Presidente dos votos en caso de empate.

Art. 23. Para poder ejercer sus funciones, cada Director deberá depositar en la caja de la sociedad, en garantía de su gestión, cien acciones ordinarias por los menos, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure el mandato.

Art. 24. Los deberes y atribuciones del Directorio son: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, con todas las facultades que confiera el estatuto, por intermedio del Presidente o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto. En consecuencia el Directorio, de esta forma, podrá realizar todos los negocios de la Sociedad, con amplitud de facultades de administración, afectación y disposición y, a título de ejemplo sin que implique limitación los siguientes actos: comprar, vender, permutar, hipotecar, transferir, ceder, gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los bienes muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, otorgar novaciones, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública y al portador por las cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; adquirir acciones de otras entidades, anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos/ industriales, comerciales y agropecuarios, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario del Uruguay, en efectivo o en títulos o con cualquier otro Banco de Estado o particular; cancelar hipotecas, prendas o ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar; girar, extender, aceptar y endosar letras, conformes, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin previsión de fondos; otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, carta de crédito, fórmulas, facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y a vales correspondientes al giro habitual de negocio; celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos; suscribir o endosar cartas de porte o conocimiento, celebrar contratos de seguro como asegurado, pudiendo endosar las pólizas respectivas; adquirir y explotar patentes de invención marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles; aún cuando sea por los plazos máximos; hacer novaciones, rescisiones o quitas de deuda, recibir bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra; prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial como así también proceder a la revocación de los mismos; representar a la Sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso-administrativo y ante cualquier dependencia de los Gobiernos Nacional, Municipal y demás Poderes Públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones Autónomas y Autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de enajenación y administración que considere necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; B) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio, en Gerentes, Apoderados generales o especiales, en las más amplias facultades y otros factores, cargos que podrán recaer entre sus miembros, en cuyo caso, la remuneración que se fije, será con arreglo al artículo 21 de estos estatutos; C) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias; D) Presentar anualmente a la asamblea, la memoria, balance anual y estado de ganancias y pérdidas y proponer a la misma la distribución de las utilidades; como asimismo los demás asuntos que deben ser considerados por ésta, sin perjuicio de su aceptación o rechazo; E) Solicitar a la Bolsa de Comercio de la República o del extranjero o instituciones análogas la cotización de las acciones de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, bonos, debentures, obligaciones, o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; F) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, comisiones, etc., determinar sus atribuciones, y encomendar a ellos las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos; G) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos, a cualquiera de los empleados de la sociedad; H) Establecer sucursales o agencias, dentro del territorio de la República o en el extranjero; pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; I) Resolver con consentimiento del Síndico que hubiere todos los casos no previstos en este estatuto, y autorizar cualquiera actos y operaciones aún cuando no estuvieran especificados en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionen, directa o indirectamente con los objetos sociales; J) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas de la sociedad; K) Invertir los fondos disponibles de la sociedad.

### De las asambleas

Artículo 25. Las asambleas generales de accionistas, podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 26. Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se convocarán con cinco días de anticipación a la realización de las mismas, por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces, en los cuales deberá insertarse la respectiva orden del día e indicarse la fecha, hora y lugar de realización de la misma. En caso de concurrir la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar publicaciones dándose aviso a la oficina administrativa que corresponde, en el plazo legal.

Art. 27. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, salvo los casos en que estos estatutos determinen mayorías especiales; y resolverá válidamente por mayoría de votos. En la segunda convocatoria que se considerará automáticamente realizada a los treinta minutos de la hora fijada para la primera, si no se ha logrado el quórum expresado, se podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas.

Art. 28. En cuanto a los votos de las acciones ordinarias, se computará un voto por cada doscientas acciones que cada persona represente, y habida en cuenta la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio. El derecho al voto de las acciones preferidas, resultará de las condiciones de emisión de las mismas, establecidas por las asambleas, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 7.o y siguientes de los estatutos.

Art. 29. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social, con un día de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando que las mismas se hallan depositadas en un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. Contra entrega de las acciones o del certificado correspondiente, se entregarán recaudos conteniendo los nombres de los accionistas, el número de acciones poseídas y el número de votos a que tendrá derecho cada accionista, cuyos recaudos habilitarán para asistir a la asamblea y tomar parte de sus votaciones.

Art. 30. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, por medio de carta-poder que deberá presentarse en la sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la asamblea.

Art. 31. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio, o en su ausencia, el Secretario; y en ausencia de éste, el titular que elijan los presentes. Las asambleas resolverán las cuestiones que les sean sometidas de acuerdo al artículo 28 de estos estatutos, salvo en los casos que los mismos requieran mayorías especiales, teniendo el Presidente derecho de decisión en caso de empate.

Art. 32. La sasambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas; y sus resoluciones, tomadas de acuerdo con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes, de acuerdo con las leyes y estos estatutos.

Art. 33. La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá por convocatoria del Directorio, dentro de los ciento ochenta días determinado el ejercicio económico, en el día, hora y lugar que designe el Directorio y deberá considerar: A) Elección de autoridades cuando corresponda; B) La memoria y el balance general anual que deberá presentar el Directorio con informe del Síndico en caso de existir tal cargo; C) Distribución de utilidades; D) Pronunciarse sobre otros asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 34. La asamblea general extraordinaria de accionistas, será convocada en cualquier fecha por resolución del Directorio, cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el Síndico si lo hubiese o cuando lo solicite un número tal de accionistas que represente no menos del cuarenta por ciento del capital integrado, en cuyos dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud o el pedido mencionados.

Art. 35. Iniciada una asamblea en forma legal, si no pudieran agotarse en el día la consideración de todos los asuntos contenidos en la orden del día, continuará en el día y hora que la misma asamblea determine, sirviendo esta resolución de convocatoria válida para todos los accionistas, y debiendo continuarse y terminarse la asamblea en la nueva fecha, cualquiera sea el número de accionistas que concurra. El retiro de accionistas después de iniciada una asamblea no inhabilitará a ésta para continuar y terminar con la consideración de la respectiva orden del día.

Art. 36. El Directorio fijará la orden del día de las asambleas generales ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico en su caso determinen, o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos el veinticinco (25 o|o) por ciento del capital integrado.

Art. 37. Para resolver la reforma de los estatutos, la prórroga de la duración de la sociedad, su fusión con otro, el cambio de su objeto, su disolución, antes del término establecido, la reducción del capital social, el reintegro o aumento del mismo, la forma de liquidación, y revocación del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que repre-

senten por lo menos el ochenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital, salvo el derecho que legalmente corresponda a los accionistas disidentes, y la autorización del Poder Ejecutivo para los casos que corresponda. En todos los casos referidos de avisos de citación que deban publicarse en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces o su otro diario de Montevideo, se establecerá la orden del día objeto de la asamblea, no pudiendo en ningún caso, tratar otros asuntos que los que hayan sido enumerados en esta forma, salvo aquellas medidas de orden puramente internas que en nada afecten la orientación y o el desenvolvimiento económico de la sociedad.

Art. 38. Del Síndico. Anualmente, la asamblea podrá designar un Síndico titular y uno suplente, accionistas o no, los que deberán reunir las condiciones exigidas por la ley que rija en la materia; que pueden ser reelectos en definidamente y cuyas remuneraciones serán fijadas en la misma asamblea de su nombramiento con cargo a gastos generales.

Art. 39. Corresponde al Síndico: A) Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas un informe escrito relativo al balance general anual, proyecto de distribución de utilidades y estado de la sociedad; B) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales; C) Examinar y verificar los libros y documentos de la sociedad; y la marcha de la misma, por lo menos una vez al mes; D) Proceder de acuerdo a las facultades prescriptas en estos estatutos.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 40. El ejercicio económico social comenzará el primero de Diciembre y terminará el treinta de Noviembre de cada año pudiendo el Directorio decidir el cambio del término del ejercicio social.

Art. 41. Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de la sociedad, después de practicados los castigos y amortizaciones que el Directorio considere convenientes y hechas las reservas para impuestos a imputarse al ejercicio terminado, se distribuirán en la siguiente forma: A) El porcentaje que la asamblea de accionistas determine para un fondo de reserva especial sin perjuicio del fondo de reserva que exigieran las leyes de la materia: B) El porcentaje determinado por la asamblea, de retribución al Síndico si lo hubiere; C) El saldo se someterá para su distribución a la consideración de la asamblea general ordinaria, la que dispondrá la suma a distribuirse entre los tenedores de acciones en proporción a los capitales y tiempos de integración, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 9.o, inciso B) y 45 de estos estatutos.

Art. 42. La asamblea podrá resolver el pago de dividendos en acciones totalmente integradas y destinar una parte de las utilidades para crear o aumentar otros fondos destinados a previsiones, castigos o eventualidades, así como variar el destino de los mismos.

Art. 43. Los dividendos aprobados por la asamblea serán abonados dentro del plazo de sesenta días de aprobado el balance general, salvo resolución expresa de la asamblea al respecto, y los que no sean reclamados en el término de cuatro años a contar del vencimiento del plazo mencionado, quedarán prescriptos a favor de la sociedad.

Art. 44. Las reservas y fondos especiales podrán ser capitalizadas dentro del capital autorizado, cuando la asamblea lo juzgue conveniente, distribuyendo entre los accionistas acciones representativas de las sumas que se capitalicen.

Art. 45. El Directorio podrá distribuir dividendos provisionales, trimestrales o semestrales a cuenta del que deba repartirse anualmente, previo balance del cual resultan utilidades realizadas, y con autorización del Síndico si lo hubiere cumpliéndose con los requisitos legales en materia de certificados para tal fin.

CAPITULO VI

Liquidación

Artículo 46. En caso de liquidación de la sociedad, esta se practicará por medio de uno o más Liquidadores, designados por la asamblea de accionistas con intervención del Síndico en caso de ser designado, la cual fijará además la retribución pertinente, pudiendo removerlos en cualquier momento.

Art. 47. El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, así como también los gastos y honorarios devengados, se distribuirá a prorrata del capital integrado. y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 9.o de estos estatutos.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 48. El primer Directorio se constituirá con las siguientes personas: Carlos Nudelman y Moisés Nudelman.

Art. 49. Quedan autorizados los señores Carlos Nudelman, escribano Isaac Goldman y señora Gloria Sánchez de Santisteban para realizar, conjunta, separada o alternativamente, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar cualquier adición, supresión o modificaciones que indicaren el Poder Ejecutivo y las oficinas informantes, así como solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio, solicitar a Matrícula de Comerciante, realizar las publicaciones de los mismos, obtener la certificación de los libros sociales y realizar todos los demás actos necesarios para organizar el funcionamiento de la sociedad; inclusive su inscripción ante las oficinas administrativas.

Art. 50. El Directorio designado en el artículo 48 podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes, para lo cual queda facultado, hasta el máximo de nueve miembros que establece el artículo 18. En la misma forma queda facultado para designar suplente, Síndico y suplente de éste. Todas las designaciones que a ese respecto realice deberán ser puestas en conocimiento de la primera asamblea ordinaria que se efectúe después de la designación. En su primer sesión el Directorio entregará de inmediato a los socios fundadores señores Mauricio y Carlos Nudelman las acciones correspondientes al capital de la sociedad limitada según resulta del artículo 7.o en las proporciones en que han contribuído a formarlo. — Carlos Nudelman. — Moisés Nudelman.

Concuerda: Lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor al que me remito y obra agregado en el libro de actas de asambleas de la compañía: "Carlos Nudelman y Cía. Ltda." que tuve de manifiesto. En fe de ello: ciento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello notarial: César W. Guerra Rozados. Escribano.

Copia: 'Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 Enero de 1957. — Visto: La gestión de "Carlos Nudelman S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Carlos Nudelman S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 8 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — N.o 85. — Presentado hoy veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete a las diez y quince horas e inscripta en este registro con el N.o 7 al F.o 47 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.000.00 y timbres Ley 14 de Setiembre de 1945, Ley 10.560 por valor de $ 2.500.00, conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos Nudelman, constituyendo domicilio en la calle Sierra N.o 1760 al señor Juez digo: I) Según surge del artículo 49 de los estatutos de "Carlos Nudelman S. A.", aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Enero de 1957, he sido debidamente facultado para solicitar la inscripción de los mencionados estatutos en el Registro Público General de Comercio, así como también en la Matrícula de Comerciantes (artículos 407 y 34 del Código Comercio): II) A los efectos de dar cumplimiento al artículo 34 del citado Código, manifiesto: A) Denominación: "Carlos Nudelman S. A."; B) Objeto: Se determina en el artículo 5.o de los estatutos que se mencionan; C) Domicilio: Ciudad de Montevideo; D) Capital autorizado: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n|u.); E) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por no menos de dos ni más de nueve miembros electos por la asamblea general de accionistas cada cuatro años: III) Que razones y circunstancias muy especiales de vital trascendencia para el futuro de la sociedad, urgen la tramitación de la misma a la mayor brevedad posible, lo cual hace imprescindible la habilitación de la feria; IV) Por todo lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada: 2.o) Se habilite la feria a los efectos de dar término a los trámites correspondientes: 3.o) Previa vista fiscal y liquidación y pago de tributos, se ordene la inscripción de estos estatutos en el Registro Público General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 4.o) Se ordene la certificación de los libros que oportunamente se presentarán. Primer otrosí digo: Se expidan los edictos para la publicación de estilo, permitiéndose agregar los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Segundo otrosí digo: El testimonio o certificados pertinentes así como los desgloses que correspondan, se entregarán al suscrito. Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad. — Carlos Nudelman.

Recibido hoy Enero diez de mil novecientos cincuenta y siete, conste. — Varela.

Tomé razón al F.o 70 del L.o 53 con el N.o 3429. — Montevideo, 10 de Enero de 1957. — Al despacho. — Varela.

5. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Por presentado. Habilítase la feria mayor y pasen los autos en vista al Ministerio Público. — Vertiz. — M. Varela de Motta.

Montevideo, Enero 11 de 1957. — Al señor Fiscal de Feria en vista bajo conocimiento. — Varela.

Fiscalía del Crimen Cuarto Turno. — N.o 0061. — Señor Juez: Puede usted hacer lugar a lo solicitado en el escrito de Fs. 17. — Montevideo, 12 de Enero de 1957. — Dr. Antonio Camaño Rosa, Fiscal de Feria.

Recibido hoy, Enero doce de mil novecientos cincuenta y siete, conste.

Montevideo, Enero 12 de 1957. — Al despacho. — Varela.

7. — Montevideo, Enero 14 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse los recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales: $ 500.00, impuesto: $ 40.00. — Vertiz. — M. Varela de Motta Avellanal.

Montevideo, Enero 14 de 1957. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Varela.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 16 de Enero de 1957. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Enero de 1957. — En cumplimiento del auto N.o 7 de Fs. y con el N.o 7 al F.o 47 del L.o 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Enero de 1957. — En cumplimiento del auto N.os 7 y con el 8 al F.o 4 vuelto del L.o 1 de Matrículas se hizo la inscripción solicitada. — Artecona.

Recibido hoy Enero 21 de 1957. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a sus efectos. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Montevideo, Enero 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$1.033.00 1|pub. 815.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Termografo S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1956

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 5.394.72 |
| Patentes ............ | " | 83.000.00 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 1.655.68 |
| | $ | 90.050.40 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 90.000.00 |
| Cuentas corrientes ... | " | 50 40 |
| | $ | 90.050.40 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ........ | $ | 267.42 |
| Amortización gastos constitución ...... | " | 329.34 |
| | $ | 596.76 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo de cuenta .... | $ | 1.655.68 |
| Pérdida ejercicio anterior ........ | " | 1.058.92 |
| | $ | 596.76 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla en copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio

$ 23.40. — 1|Pub. — 612.

**Galaxia Sociedad Anónima**

Balance General al 30 de Setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de Diciembre de 1956.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 84.36 |
| Bancos | " | 3.930.72 |
| Operaciones a liquidar (1) | " | 35.76 |
| Ganancias y pérdidas | " | 991.43 |
| | $ | 5.042.27 |

(1) Operaciones a liquidar es Impuesto Sustitutivo del de Herencias.

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital social | $ | 5.000.00 |
| Fondo de reserva legal | " | 42.27 |
| | $ | 5.042.27 |

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1956**

**Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de Diciembre de 1956.**

**Pérdidas —**

| | | |
|---|---|---|
| **Saldo anterior** | $ | 919.41 |
| **Gastos generales (publ.)** | " | 72.02 |
| | $ | 991.43 |

**Ganancias —**

| | | |
|---|---|---|
| **Ganancias y pérdidas** | $ | 991.43 |
| | $ | 991.43 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 25 del libro Balances Trimestrales certificado el 28 de Noviembre de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 6378 a F.o 467 del libro respectivo.

$ 27.00 1|pub. — 549.

**Establecimientos Unidos "La Republicana y Bulevar"**

Balance General al 30 de junio de 1956

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 118.076.51 |
| Maquinarias, herramientas, muebles y útiles y material rodante | " | 33.726.59 |
| Caja | " | 1.965.73 |
| Existencias varias | " | 74.617.77 |
| Varios deudores | " | 361.450.51 |
| Títulos y acciones | " | 4.629.55 |
| Seguros a vencer | " | 1.984.98 |
| Llave y marcas | " | 119.500.00 |
| Acciones depositadas en garantía | " | 50.000.00 |
| | $ | 765.951.64 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 365.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 33.115.83 |
| Varios acreedores | " | 282.922.43 |
| Utilidades a distribuir | " | 34.913.38 |
| Depositantes de acciones en garantía | " | 50.000.00 |
| | $ | 765.951.64 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 68 del libro Copiador rubricado el 25 de noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1956

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de ventas | $ | 622.881.39 |
| Sueldos administración | " | 61.265.57 |
| Intereses y descuentos | " | 30.216.88 |
| Comisiones | " | 1.647.46 |
| Impuesto Sustitutivo del de Herencias | " | 2.073.21 |
| Utilidad del ejercicio | " | 32.432.06 |
| | $ | 750.516.57 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 750.516.57 |
| | $ | 750.516.57 |

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobada por la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 67 del libro Copiador rubricado el 25 de noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 45.60. — 1|Pub. — 594.

**Cruz del Sur S. A.**

Balance general al 30 de setiembre de 1956

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1956.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 450.178.04 |
| Títulos en cartera | " | 4.024.914.77 |
| | $ | 4.475.092.81 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 4.200.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 13.528.75 |
| Acreedores varios | " | 1.764.80 |
| Ganancias (saldo anterior) | " | 39.111.96 |
| Ganancias del ejercicio | " | 220.687.30 |
| | $ | 4.475.092.81 |

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1955|56.

Aprobada por la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1956.

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y dividendos | $ | 128.745.98 |
| Diferencias de cambio | " | 72.855.65 |
| Ganancia sobre títulos de vendidos | " | 55.351.47 |
| | $ | 256.953.10 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 2.470.00 |
| Gastos de custodia | " | 1.574.79 |
| Honorarios | " | 31.450.00 |
| Gastos varios | " | 771.01 |
| Ganancia del ejercicio | " | 220.687.30 |
| | $ | 256.953.10 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1956.

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva | $ | 4.413.75 |
| Dividendo | " | 252.000.00 |
| A cuenta nueva | " | 3.385.61 |
| | $ | 259.799.26 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Actas rubricado el 7 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 34.80. — 1|pub. — 679.

**Arcole S. A.**

Balance General al 30 de setiembre de 1955

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 65.44 |
| Existencias | " | 229.771.06 |
| Máq. m. y útiles, moldes y clisés | " | 39.166.26 |
| Gastos de constitución | " | 4.631.92 |
| Gastos a vencer | " | 1.440.99 |
| Pérdidas y ganancias | " | 147.949.61 |
| | $ | 412.024.29 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 158.623.03 |
| Bancos | " | 13.401.26 |
| Capital integrado | " | 240.000.00 |
| | $ | 412.024.29 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30|9|55

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administración | $ | 5.057.25 |
| Intereses y descuentos | " | 28.413.18 |
| Gastos de fabricación | " | 18.013.06 |
| Impuestos, jornales y cargas sociales | " | 54.685.99 |
| Remuneraciones Directorio | " | 16.140.50 |
| Alquileres | " | 6.000.00 |
| Amortizaciones | " | 2.794.38 |
| Gastos de venta | " | 11.267.93 |
| Diferencia de caja | " | 14.907.03 |
| Ajuste existencias s|inventario | " | 95.145.55 |
| | $ | 293.699.34 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 145.749.73 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 147.949.61 |
| | $ | 293.699.34 |

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 15 de junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 72 del libro Copiador certificado el 19 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|pub. — 558.

## La Plata Cereal Co. S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1956

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles ..... | $ | 1.00 |
| Caja y Bancos ....... | " | 457 93 |
| Cuentas corrientes ... | " | 123.629.25 |
| Adelantos nuevo ejercicio (impuestos e intereses a vencer) .... | " | 125.75 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 51.291.36 |
| | $ | 175.505.29 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital .............. | $ | 25.000.00 |
| Casa Central ........ | " | 106.028.26 |
| Cuentas corrientes .... | " | 41.685.83 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 2.791.20 |
| | $ | 175.505.29 |

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima extranjera no se efectúan asambleas para su aprobación.

Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 1.320.00 |
| Gastos generales ..... | " | 7.630.35 |
| Gastos viaje y representación ........... | " | 400.00 |
| Impuestos ........... | " | 55.290.57 |
| Sueldos y leyes sociales | " | 42.029.04 |
| Operaciones de bolsa (fuente extranjera) . | " | 129.330.31 |
| | $ | 236.000.27 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Diferencias de cambio . | $ | 130.135.23 |
| Intereses y descuentos. | " | 54.573.68 |
| Pérdidas del ejercicio .. | " | 51.291.36 |
| | $ | 236.000.27 |

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima extranjera no se efectúan Asambleas para su aprobación.

El saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" de $ 51.291.36 pasa a Casa Central.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 287 del libro Copiador rubricado el 2 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de setiembre de 1956

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del Ejercicio | $ | 33.023.25 |
| Reserva 10 o/o ......... | " | 3.302.32 |
| | $ | 29.720.93 |
| Dividendo 5 o/o ...... | " | 29.175.00 |
| Saldo a cuenta nueva | $ | 545.93 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 11 del libro Copiador certificado el 30 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 14.40. 1|Pub. — 565.

## Acrow Uruguay S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1956

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........... | $ | 56.542.00 |
| Instalaciones y material rodante ........... | " | 1.500.44 |
| Materiales ......... | " | 174.053.11 |
| Bancos ............. | " | 28.352.11 |
| Deudores varios ...... | " | 24.164.43 |
| Gastos a vencer ...... | " | 1.187.53 |
| Derecho de explotación | " | 20.000.00 |
| Acciones a emitir ..... | " | 173.000.00 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 23.695.73 |
| Más, saldo anterior ... | " | 2.450.58 |
| | $ | 504.945.93 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 327.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 4.945.93 |
| Capital a suscribir ... | " | 173.000.00 |
| | $ | 504.945.93 |

Nota: Hacemos constar que este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 28 de diciembre de 1956 a la hora 18.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 472 del libro Copiador N.º 5 certificado el 12 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 210 a folios 333 del libro N.º 3.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1956

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y jornales .... | $ | 32.069.12 |
| Patentes e impuestos .. | " | 5.223.95 |
| Jubilaciones ......... | " | 4.074.21 |
| Asignaciones Familiares | " | 1.309.20 |
| Depreciación ......... | " | 13.317.67 |
| Seguros ............. | " | 2.604.80 |
| Acarreo, locomoción y transporte ........ | " | 3.276.95 |
| Mantenimiento de material y herramientas . | " | 991.67 |
| Gastos de Oficina ..... | " | 837.38 |
| Teléfono, luz y agua .. | " | 410.16 |
| Convocatoria asamblea. | " | 46.00 |
| Propaganda ......... | " | 592.92 |
| Conservación inmueble | " | 243.09 |
| Gastos de cobranza ... | " | 912.21 |
| Gastos representación . | " | 393 50 |
| Compensación cesantía | " | 272.50 |
| Gastos en obras ..... | " | 3.619.29 |
| Faltantes de material . | " | 610.36 |
| Varios gastos ........ | " | 637.23 |
| | $ | 73.419.07 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Producto de arrendamientos .......... | $ | 49.377.24 |
| Utilidad de ventas .... | " | 346.10 |
| Pérdida del 6.º Ejercicio | " | 23.695.73 |
| | $ | 73.419.07 |

Nota: Hacemos constar que esta cuenta de "Pérdidas y Ganancias" fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 28 de diciembre de 1956.

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 28 de diciembre de 1956. Habiendo pérdidas, no se efectúa distribución.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 473 del libro Copiador N.º 5 certificado el 12 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 210 a folios 333 del libro N.º 3.

$ 66 60. 1|Pub. — 673.

## "Los Andes" Sociedad Anónima

Balance General al 30 de setiembre de 1956

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de diciembre de 1956.

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 56.258.18 |
| Valores extranjeros ... | " | 188.461.57 |
| Deudores en cuentas corrientes .......... | " | 885.415.47 |
| | $ | 1.130.135.22 |
| Capital ............ | $ | 1.000.000.00 |
| Reserva legal ........ | " | 30.452.74 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 99.682.48 |
| | $ | 1.130.135.22 |

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1956

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de diciembre de 1956.

| | | |
|---|---|---|
| Administración ...... | $ | 1.800.00 |
| Impuesto sustitutivo del de herencias ....... | " | 1.404.55 |
| Gastos generales ..... | " | 183.41 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 99 682.48 |
| | $ | 103.070.44 |
| Saldo ejercicio anterior | $ | 1.675 48 |
| Diferencias de cambio . | " | 838.51 |
| Intereses y dividendos sobre valores extranjeros ............. | " | 12.772.38 |
| Resultado compra-venta de valores extranjeros ............ | " | 87.784.07 |
| | $ | 103.070.44 |

Distribución de Utilidades.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de diciembre de 1956.

| | | |
|---|---|---|
| A nuevo ejercicio .... | $ | 99.682.48 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 186 del libro Copiador de Cartas rubricado el 27 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.º Turno.

$ 37.20. — 1|pub. — 548.

## JOSE BALBI SOCIEDAD ANONIMA

### BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE SETIEMBRE 1956

(Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de diciembre de 1956)

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 3.342.40 | Bancos | $ | 10.563.45 |
| Deudores varios | " | 40.835.60 | Documentos a pagar | " | 3.615.52 |
| Mercaderías | " | 82.479.40 | Acreedores varios | " | 27.982.53 |
| Accionistas por capital suscrito | " | 6.000.00 | Caja de Jub. y Pens. de la Ind. y Com. | " | 1.010.52 |
| Automóvil, herramientas, maquinarias y muebles y útiles | " | 17.511.90 | Dividendos a pagar | " | 12.090.00 |
| Inmuebles y mejoras | " | 45.000.19 | Sueldos y gastos impagos | " | 10.370.16 |
| Impuestos y gastos pagos por adelantado | " | 952.82 | Capital integrado | " | 110.000.00 |
| Utiles de escritorio y de taller | " | 1.065.13 | Capital suscrito | " | 6.000.00 |
| Gastos de constitución (saldo) | " | 1.797.42 | Depreciaciones: | | |
| Gastos de iniciación (saldo) | " | 819.00 | Sobre bienes muebles | " | 3.195.44 |
| | | | Sobre inmuebles y mejoras | " | 1.289.32 |
| | | | Utilidades a distribuir | " | 13.686.92 |
| Total del Activo | $ | 199.803.86 | Total del Pasivo | $ | 199.803.86 |
| Cuentas de orden: | | | Cuentas de orden: | | |
| Acciones a suscribir | " | 84.000.00 | Capital autorizado a suscribir | " | 84.000.00 |
| Maquinaria arrendada | " | 1.00 | Shell Uruguay Ltda. por Maquinaria Arrendada | " | 1.00 |
| | $ | 283.804.86 | | $ | 283.804.86 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 359 del libro Copiador de Inventario certificado el 22 de junio de 1955 y anotado con el N.o 2612 a F.o 116 del libro N.o 4.

---

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|9|956

(Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de diciembre de 1956)

| DEBE | | | HABER | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Descuentos | $ | 836.02 | Utilidad sobre ventas | $ | 44.653.06 |
| Gastos bancarios | " | 395.55 | Venta de servicios (neto) | " | 50.964.25 |
| Gastos generales | " | 2.407.42 | | | |
| Impuestos a las ventas | " | 317.97 | | | |
| Intereses | " | 1.450.66 | | | |
| Leyes de Jub. y Asig. Familiares | " | 9.225.27 | | | |
| Locomoción y transportes | " | 2.843.31 | | | |
| Patentes tasas e impuestos | " | 3.451.77 | | | |
| Reparación y conserv. de maquinaria | " | 355.03 | | | |
| Seguros | " | 1.861.06 | | | |
| Suscripciones y donaciones | " | 567.10 | | | |
| Sueldos y jornales | " | 54.024.68 | | | |
| Utiles de escritorio | " | 733.63 | | | |
| Utiles de taller | " | 1.549.64 | | | |
| Depreciaciones | " | 2.352.38 | | | |
| Amortizaciones | " | 872.14 | | | |
| Utilidad del ejercicio | " | 12.373.68 | | | |
| | $ | 95.617.31 | | $ | 95.617.31 |

---

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de diciembre de 1956)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Dividendo del 11 o\|o sobre $ 110.000.00 | $ | 12.100.00 | Utilidad del Ejercicio | $ | 12.373.68 |
| Previsión impuesto ley 10.597 | " | 133.00 | Utilidad del ejercicio anterior no distribuído | " | 1.156.97 |
| Previsión impuesto ley 3.648 | " | 822.04 | Exceso de previsiones leyes 3.648 y 10.597 | " | 156.27 |
| A cuenta nueva | " | 631.88 | | | |
| | $ | 13.686.92 | | $ | 13.686.92 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 360 del libro Copiador Inventario certificado el 22 de junio de 1955 y anotado con el N.o 2612 a F.o 116 del libro N.o 4.

$ 99.00 — 1|pub. — 516.

## DE CASTRO HNOS. S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1956

| ACTIVO | | | PASIVO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 400.063.36 | Acreedores varios | | $ | 110.705.64 |
| Máquinas y útiles de taller y oficina | " | 296.395.94 | Hipotecas | | " | 34.154.13 |
| Vehículos | " | 44.103.34 | Banco República, Prenda Industrial | | " | 108.000.00 |
| Caja y Bancos | " | 45.743.71 | Documentos a pagar | | " | 27.652.19 |
| Mercaderías y materias primas | " | 782.317.08 | Acreedores por cargos fiscales | | " | 22.908.53 |
| Combustibles y lubricantes | " | 273.68 | Capital autorizado | | " | 368.200.00 |
| Deudores varios | " | 471.838.66 | Capital integrado | | " | 1.131.800.00 |
| Depósitos en garantía | " | 2.870.10 | Fondo de reserva general | | " | 3.084.02 |
| Depósitos en garantía import. mercadería | " | 19.429.82 | Depositantes de acciones | | " | 6.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 2.337.97 | Cuenta de Directores y accionistas | | " | 336.451.40 |
| Préstamos al personal | " | 221.60 | | | | |
| Acciones en cartera | " | 368.200.00 | Gananc. Ejerc. anterior | $ 165.01 | | |
| Acciones depositadas | " | 6.000.00 | Gananc. Ejerc. 1955\|956. | " 290.674.34 | " | 290.839.35 |
| Total del Activo | $ | 2.439.795.26 | Total del Pasivo | | $ | 2.439.795.26 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 132 del libro Copiador certificado el 4 de marzo de 1953, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 390 a folios 198 del libro N.o 1.

---

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CERRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1956

CREDITOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mercaderías | | $ | 925.086.53 |
| Descuentos | | " | 94.81 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1954\|55 | | " | 165.01 |
| Venta de activo fijo | | " | 4.631.32 |
| Total | | $ | 929.977.67 |

DEBITOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Intereses | | $ | 29.284.12 |
| Combustibles y lubricantes | | " | 2.230.71 |
| Cargas sociales | | " | 304.983.81 |
| Deudores incobrables | | " | 7.290.89 |
| Amortización: Máquinas, útiles taller y oficina | | " | 42.705.69 |
| " Vehículos e inmuebles | | " | 12.694.46 |
| " Gastos de constitución | | " | 1.786.31 |
| Impuestos y contribuciones | | " | 64.310.39 |
| Máquinas y útiles taller | | " | 560.00 |
| Comisiones | | " | 70.967.20 |
| Materiales | | " | 14.788.78 |
| Fuerza motriz, luz, agua | | " | 16.238.10 |
| Papelería y útiles | | " | 2.827.56 |
| Reparaciones | | " | 1.498.69 |
| Cuotas y suscripciones | | " | 1.078.74 |
| Seguros | | " | 14.894.70 |
| Movilidad | | " | 4.096.56 |
| Propaganda | | " | 2.819.00 |
| Gastos generales | | " | 44.082.61 |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1954 55 | $ 165.01 | | |
| Pérdidas y ganancias ejercicio 1955\|56 | " 290.674.34 | " | 290.839.35 |
| Total | | $ | 929.977.67 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 133 del libro Copiador certificado el 4 de marzo de 1953 y anotado con el N.o 390 a F.o 198 del libro N.o 1.

---

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1955|956 (AL 31 DE AGOSTO DE 1956)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1956

| | | |
|---|---|---|
| Previsión para impuestos | $ | 31.960.00 |
| Fondo de reserva: | | |
| 1 o\|o sobre $ 255.674.34 | " | 2.556.74 |
| Reserva para deudores varios | " | 5.000.00 |
| Reserva para ampliación activo fijo | " | 10.953.38 |
| Retribución extraordinaria ejecutivo y personal: | | |
| 6.74 o\|o sobre $ 255.674.34 | " | 39.500.00 |

Dividendo:

| | | |
|---|---|---|
| 14 o\|o para las acciones preferidas y fundadoras proporcionalmente al tiempo de su integración | " | 157 587 37 |
| A cuenta nueva | " | 43.281.86 |
| Total de beneficios líquidos | $ | 290.839.35 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eleavdas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 134 del libro Copiador certifcado el 4 de marzo de 1953 y anotado con el N.o 390 a F.o 198 del libro N.o 1.

$ 133.20 — 1|pub. — 514.

---

## BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

(A presentarse a consideración de la Asamblea General a realizarse el 29 de Enero de 1957)

### ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Caja | | $ 581.596.16 | |
| Banco de la República | | " 311.671.00 | |
| Cámara Compensadora | | " 1.437.934.68 | $ 2.331.201.84 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje):** | | | |
| Deuda pública (v\|n. $ 352.650.00) | | | " 343.043.55 |
| Suma del Encaje $ 2.683.851.84 | | | $ 2.674.245.39 |
| **Realizable:** | | | |
| Inmuebles para la venta | | $ 267.004.20 | |
| Adjudicaciones inmobiliarias | | " 507.446.16 | |
| Letras en moneda extranjera compradas | | " 197.486.34 | |
| Deuda pública y valores | | " 67.200.05 | |
| Moneda extranjera en caja | | " 14.500.00 | " 1.053.696.75 |
| **Exigible a la vista:** | | | |
| Cuentas corrientes generales | | $ 3.246.114.97 | |
| Cuentas corrientes con el exterior | | " 2.038.317.95 | " 5.284.432.92 |
| **Exigible a plazo:** | | | |
| Préstamos: | | | |
| Vales a plazo fijo | $ 6.680.770.34 | | |
| Vales amortizables | " 1.673.546.30 | | |
| Descuentos de conformes | " 1.975.488.88 | $ 10.329.805.52 | |
| Compradores de inmuebles | $ 3.084.656.68 | | |
| Descuentos legales a vencer | " 1.457.546.47 | " 1.627.110.21 | |
| Adelantos en moneda extranjera | | " 692.718.59 | |
| Créditos de importación | | " 1.526.376.30 | |
| Varias cuentas deudoras | | " 12.770.81 | |
| Cuentas especiales | | " 212.644.47 | |
| Deudores en gestión y mora | $ 237.427.40 | | |
| Amortización | " 237.215.40 | " 212.00 | " 14.401.637.90 |
| **Fijo:** | | | |
| Edificio sede | | $ 845.044.61 | |
| Muebles y útiles, instalaciones y cofres | | " 275.271.79 | " 1.120.316.40 |
| **Transitorio:** | | | |
| Dividendo provisional | | $ 85.560.00 | |
| Acciones a emitir | | " 77.600.00 | |
| Cargos anticipados | | " 16 249.56 | |
| Cuentas deudoras no especificadas | | " 64.906.13 | " 244.315.69 |
| | | | $ 24.778.645.05 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Valores depositados | | $ 14.155.015.55 | |
| Promitentes compradores por cuenta de terceros | | " 6.758.352.41 | |
| Cuentas del Departamento de Negocios con el exterior | | " 6.388.374.94 | |
| Bienes de terceros en n\|poder | | " 1.283.360.00 | |
| Fianzas recibidas por cuenta de terceros | | " 622.680.00 | |
| Varias cuentas deudoras | | " 635.929.84 | " 29.843.712.74 |
| Total del Activo | | | $ 54.622.357.79 |

## PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Exigible a la vista:** | | | |
| Cuentas corrientes generales | | $ 3.710.253.17 | |
| Cuentas corrientes en el exterior | | " 1.926.759.37 | |
| Depósitos en moneda extranjera a la vista | | " 1.065.002.39 | $ 6.702.014.93 |
| **Exigible a plazo:** | | | |
| Cajas de ahorro, preaviso | $ 3.460.728.50 | | |
| Cajas de ahorro plazo fijo y en garantía | " 872.201.47 | $ 4.332.929.97 | |
| Depósito en moneda extranjera plazo fijo | | " 1.515.127.81 | " 5.848.057.78 |
| **Exigible:** | | | |
| Acreedores por impuesto tasas y contribuciones | | $ 309.126.11 | |
| Fondos del departamento de negocios en el exterior | | " 659.216.80 | |
| Cuentas acreedoras no especificadas | | " 5.110.161.59 | " 6.078.504.50 |
| **Transitorio:** | | | |
| Utilidades a vencer | | $ 288.078.73 | |
| Fondos diversos | | " 248.464.71 | " 536.543.44 |
| Utilidades del Ejercicio | | | " 643.584.52 |
| **Patrimonial:** | | | |
| Capital integrado | | $ 3.422.400.00 | |
| Capital autorizado a suscribir | | " 77.600.00 | |
| Reserva general | | " 900.000.00 | |
| Reservas especiales | | " 569.939.88 | " 4.969.939.88 |
| Subtotal | | | $ 24.778.645.05 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depositantes de valores | | $ 14.155.015.55 | |
| Administraciones de terrenos | | " 6.758.352.41 | |
| Cuentas del departamento de negocios con el exterior | | " 6.388.374.94 | |
| Acreedores por bienes de terceros en nuestro poder | | " 1.283.360.00 | |
| Acreedores por fianzas recibidas | | " 622.680.00 | |
| Varias cuentas acreedoras | | " 635.929.84 | " 29.843.712.74 |
| Total del Pasivo | | | $ 54.622.357.79 |

## BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

(A presentarse a consideración de la Asamblea General el 29 de Enero de 1957)

| | |
|---|---|
| **DEBE—** | |
| Retribuciones personales y cargas sociales | $ 789.941.08 |
| Impuestos fiscales | " 300.405.68 |
| Costo del dinero | " 553.290.97 |
| Gastos generales | " 184.740.45 |
| Subtotal | $ 1.828.378.18 |
| Utilidades líquidas | " 643.584.52 |
| | $ 2.471.962.70 |
| **HABER—** | |
| Intereses, comisiones, rendimientos de inversiones y utilidades diversas | $ 2.471.962.70 |
| | $ 2.471.962.70 |

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo N.o 45 de los Estatutos)

(A presentarse a consideración de la Asamblea General el 29 de Enero de 1957)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Utilidades líquidas del ejercicio .................................................. | | | $ 643.584.51 |
| **Menos:** previsión para Impuesto Sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones .................................................. | | | " 41.360.00 |
| Utilidades líquidas a distribuir .................................................. | | | $ 602.224.52 |
| **Distribución** estatutaria: | | | |
| 10 % Reserva legal .......................... | $ 60.222.45 | | |
| 13 % Directorio y Sindicatura ................ | " 78.289.19 | | |
| Jubilaciones (ley N.o 12.138) ......... | " 9.394.70 | | |
| 8 % Fondo de Habilitaciones ................ | " 48.177.96 | | |
| 2 % Fondo de Auxilios y Pensiones ......... | " 12.044.49 | $ 208.128.79 | |
| **Reservas** facultativas: | | | |
| Reserva general .......................... | $ 39.777.55 | | |
| Reserva para reposición de Activo fijo .......... | " 25.175.72 | | |
| Reserva previsión Activo Exigible .......... | " 61.238.62 | " 126.191.89 | |
| **Dividendos.** | | | |
| Acciones Preferidas: | | | |
| $ 2.222.400.00 — 9.05 % .......... (7.16 % a las integraciones del ejercicio) | $ 193.143.84 | | |
| Acciones Ordinarias: | | | |
| $ 1.200.000.00 — 6.23 % ............ | " 74.760.00 | " 267.903.84 | |
| | | $ 602.224.52 | $ 602.224.52 |

Raúl E. Baethgen, Presidente. — Manuel S. Guelfi, Secretario. — Luis Mario Limido, Gerente. — Enrique V. Iglesias, Subgerente Contador. — Raymundo Bazerque, Síndico.

$ 216.00. — 853. — 1 pub.

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 |
| Sucesiones y Testamentarias ..... | 4.696 | 4.791 | 3 564 | 2.726 | 5.234 | 5.301 | 5.419 | 5.863 | 6.178 | 6.172 | 6 626 |
| Ventas de Comercios .......... | 1.405 | 1.542 | 1.647 | 1.791 | 1.699 | 1.472 | 1.581 | 1.840 | 1.891 | 1.801 | 1.662 |
| Quiebras y Recursos .......... | 129 | 96 | 259 | 202 | 44 | 70 | 33 | 60 | 70 | 42 | 33 |
| Privilegios y Marcas .......... | 2.040 | 2.763 | 2 204 | 2.053 | 2.544 | 2.448 | 2.597 | 2.256 | 2.169 | 2 011 | 2.146 |
| Estatutos .................... | 192 | 255 | 296 | 269 | 399 | 368 | 398 | 379 | 314 | 269 | 367 |
| Convocatorias Comerciales ...... | 1.158 | 1.403 | 1.519 | 1.603 | 2.152 | 2.227 | 2.478 | 2.401 | 2.421 | 2 386 | 2 062 |
| Edictos Matrimoniales ......... | 11.834 | 11.147 | 8 473 | 13.393 | 14 676 | 15.409 | 16.760 | 16.807 | 17.334 | 16.610 | 16.430 |
| Rectificación de Partidas ...... | 731 | 814 | 794 | 849 | 947 | 879 | 952 | 951 | 839 | 927 | 852 |
| Licitaciones Públicas .......... | 2 765 | 3 086 | 2 506 | 2.070 | 2.626 | 2.768 | 3 294 | 3.077 | 2.831 | 3.225 | 2 999 |
| Balances Particulares .......... | 1 624 | 1.924 | 2 233 | 2.178 | 1.493 | 637 | 3.464 | 4.245 | 2.157 | 1.450 | 2.088 |
| Balances Reparticiones del Estado | 90 | 49 | 41 | 39 | 58 | 71 | 45 | 34 | 55 | 44 | 55 |
| Juicios Ejecutivos ............ | 949 | 934 | 1.583 | 2.074 | 974 | 1.008 | 1.208 | 1.384 | 1.437 | 1.542 | 2.122 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas .. | 14 | 8 | 9 | 2 | — | — | — | — | — | — | — |
| Expropiaciones ................ | 63 | 118 | 172 | 110 | 108 | 132 | 218 | 190 | 144 | 151 | 123 |
| Edificación y Deslinde ......... | 42 | 16 | 140 | 88 | 6 | 61 | 48 | 11 | 9 | 64 | 46 |
| Oficina Jurídica Municipal ..... | 151 | 227 | 191 | 219 | 76 | 171 | 60 | 43 | 48 | 46 | 17 |
| Infracciones Aduaneras ........ | — | — | 80 | — | — | 14 | 13 | 2 | — | — | — |
| Divorcios .................... | 71 | 92 | 123 | 129 | 155 | 263 | 191 | 103 | 88 | 37 | 40 |
| Propiedad Literaria .......... | 216 | 233 | 374 | 687 | 147 | 113 | 106 | 140 | 161 | 143 | 186 |
| Gratis y Anulados ............ | 16 | — | 37 | 6 | 14 | 2 | 13 | 7 | 1 | 18 | 1 |
| Varias Reparticiones del Estado . | 136 | 297 | 1.280 | 1.941 | 663 | 545 | 469 | 558 | 637 | 620 | 1.318 |
| Varios Particulares ........ | 355 | 274 | 317 | 980 | 146 | 134 | 207 | 124 | 159 | 342 | 381 |
| | 28.677 | 30.069 | 27.692 | 33.409 | 34.060 | 34.093 | 39.554 | 40.476 | 38 943 | 37 900 | 39 645 |

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# MUNICIPALES

## DIRECCION DE NECROPOLIS

### Defunciones registradas

Día 6 de enero de 1957

Ramón Píriz, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
Martha Inés Vidal, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Domingo Faraco, italiano, 81 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Juan Crosa, oriental, 33 años, soltero, Santiago Sierra 3764.
Justo Buenaventura Prior, oriental, 44 años, casado, G. Flores 3494.
Eugenio Poggio, oriental, 71 años, casado, 21 de abril 2674.
Arnaldo Sampaio, oriental, 53 años, casado, Garibaldi 1729.
Luis Melillo, oriental, 63 años, soltero, Sant. Soc. Médica.
Isidora Baico de Ottonello, argentina, 78 años, viuda, Las Heras 1809.
Delia Cotelo Posada de Barros, oriental, 64 años, viuda, Asamblea 4629.
Enrique Victorio Peastra, italiano, 69 años, casado, A. Velazco 1472.
Carmen Díaz, oriental, 85 años, soltera, J. Requena 1320.
Antonio Roberto Genta, oriental, 51 años, casado, Propios 6062.
Román Angel Brígido Stuard, oriental, 26 años, casado, Tomás Berreta número 3279.
Carmelo Dilverio Silva Feria, oriental, 66 años, casado, Itapebí 2153.
Amelia Gómez, oriental, 31 años, soltera, Isla Gorriti 2177.
Aníbal Moreira, oriental, 18 años, soltero, Dpto. Canelones.

Día 7 de enero de 1957

Marfisia Ferreira de Severo, oriental, 61 años, casada, Hospital P. Rossell.
Jorge Rodríguez, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Lola Abelando, oriental, 69 años, soltera, Hospital Pasteur.
Domingo Correa, oriental, 65 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carlos E. Pintos, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.
Leandro Rodríguez, oriental, 59 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Jacobo Ciros, lituano, 70 años, soltero, Hospital Maciel.
María Teresa Rodríguez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Félix Nicolás Capozzolo, argentino, 61 años, casado, Rivera 2627.
Elsa Oliera de Cabrera, oriental, 30 años, casada, Colonia Saint Bois.
Bernardina Quadros de Braga, oriental, 85 años, viuda, J. H. y Obes 1385.
Arsenio Pérez Labraga, oriental, 67 años, casado, Garibaldi 1729.
Pablo Gabriel Jakubenas, oriental, 4 años, Concepción del Uruguay 4529.
Lencio Olmos Muñoz, oriental, 79 años, casado, J. M. Pérez 2879.
Nunciata Sivolella de Palermo, italiana, 57 años, casada, Oficial 5.o 5695.
Toros Amalian, armenio, 68 años, casado, Agustín Sosa 3527.
Cora Teresa Ponce, oriental 80 años, soltera, L. M. Maggiolo 585.
Faustina Coronel, oriental 84 años, soltera, E. Vega 3577.
Ramón Ballesteros, oriental, 61 años, soltero, Peteroa 3279.
Hazgui Hechedgvan, armenio, 61 años, 61 años, viudo, Colonia Dr. Etchepare.
Pepita Gregoria Guassardi de Moratorio, oriental, 61 años, casada, Departamento Paysandú.

Día 8 de enero de 1957

María del Carmen Morosoli, oriental, 22 días, Casa del Niño.
Julio César Risseto, oriental, 2 horas, Casa del Niño.
Luis de los Santos, oriental, 1 día, Casa del Niño.
María Cantalicia Ramos de Velázquez, brasileña, 78 años, viuda, Hospital Maciel.
Euganía Olivera de Sassia, oriental, 84 años, soltera, Hospital Maciel.
Ciriaco Amoroso Trucelli, italiano, 75 años, casado, Hospital de Clínicas.
Agustina Alsina de Cazenave, oriental, 56 años, soltera, Hospital Pasteur.
Eulogio Hernández, oriental, 85 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan José López, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Alejandro Villafan, 3 horas, Hospital P. Rossell.
Elisa Anota Navarro, oriental, 19 meses, Hospital P. Rossell.
Edgar Both, brasileño, 69 años, casado, Hospital Británico.
Andrés Carballal, español, 78 años, casado, Asilo P. del Campo.
Guillerma Espínola de Rosano, oriental, 54 años, casada, Verdón 2239.
Rosa Sanguinetti de Yorzi, italiana, 101 años, viuda, Madrid 1618.
Aldo Vergnano, italiano, 51 años, casado, Sanatorio Americano.
Josefa Pina de Avanti, oriental, 81 años, viuda, Urutaú s|n.
Esteban Rustanci, húngaro, 67 años, casado, 25 de mayo 148.
Gustavo Kuhn, ruso, 61 años, casado, Nelson 3582.
Juan Oliveri Parodi, italiano, 83 años, casado, G. Viana 2518.
Ceferina Pereira de Bienlowski, oriental, 32 años, casada, J. Belinzon 4866.
Alfredo Padé, oriental, 73 años, casado, Av. Centenario 3081.
Dolores López de Pereira, oriental, 95 años, viuda, Industria 2315.
Nicolás Soto, español, 74 años, casado, Soriano 1724.
Valeriano Fernández Alvarez, español, 62 años, viudo, Pte. Giró 2487.
Antonio López Delgado, español, 80 años, viudo, Marcos Muñoz 126.
Marcos Lino Machín Chiessa, oriental, 60 años, casado, I. de María 1528.
Francisco Beguinztain, español, 73 años, soltero, 8 de octubre 2738.
José Rodríguez Díaz, argentino, 75 años, casado, Trabajo 2751.
Eduardo Canda, oriental, 55 años casado, Corneille 4095.
Lorenzo De Armas, oriental 78 años, divorciado, I. de María 1530.
José Pedro Castrillón, oriental, 52 años, casado, Las Aromas 4477.
María Dulcina Cardozo Artigas, oriental, 30 años, soltera, Navarro 3519.
Gabino González oriental, 60 años, viudo, Guaviyú 2303.
Clemente Deoclesio Sanz Sierra, oriental, 26 años, soltero, Departamento Canelones.

Día 9 de enero de 1957

Blanca Almeida de Barreiro, oriental, 36 años, casada, Hospital P. Rossell.
Juan Antonio Sardellia, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Alfredo Tassistro, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Teresa Raquel Larrosa, oriental, 8 meses, Hospital P. Rossell.
María del Carmen Calero, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Cleto Barboza Hernández, oriental, 72 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ramón Montenegro, oriental, 48 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Yodtowsky, polaco, 52 años, casado, Hospital Maciel.
José Antonio Rivero, oriental, 3 años, Hospital P. Visca.
Corina Rucker de Seré, oriental, 82 años, viuda, Hospital Italiano.
Carmen Villa de Muñiz, oriental, 46 años, casada, Guanahanay 2044.
Arno Gunter Kipker, alemán, 14 años, Ariel 4740.
María Maysonave de Backder, francesa, 92 años, viuda, T. Gómez 3680.
Genoveva Barca de García, española, 64 años, viuda, Av. Millán 4482.
José Costas Vargas, español, 89 años, viudo, Galicia 1126.
Amadeo Cantieri, oriental, 63 años, casado, Olegario Andrade 4856.
Eduardo José María Vázquez, paraguayo, 19 años, soltero, 21 setiembre 2883.
Angela Mazzeo de Cal, oriental, 76 años, viuda, Gonzalo Ramírez 1721.
Eugenia Martínez de Faccella, argentina, 59 años, viuda, Mercedes 1720.

Día 10 de enero de 1957

Avelino Nuñez Macedo, oriental, 42 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Julio César Acosta, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Gregorio Estela, oriental, 59 años, casado, Hospital Militar.
Rosa Romero de Giardino, oriental, 94 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Felipe Riena Magariño, oriental, 24 años, casado, Maciel 1444.
Luis Boschetti, italiano, 62 años, viudo, 25 de Mayo 202.
María Encarnación Dorado de Ramos, oriental, 87 años, viuda, Lister 6327.
Alfredo Durañona, oriental, 85 años, casado, Río de la Plata 1511.
Roque Fernando Roldán, oriental, 4 meses, Comercio 2202.
Beatriz Lilian Denis, oriental, 4 días, B. Artigas 1109.
Elmira Couto de Podestá, oriental, 87 años, viuda, Av. Millán 3928.
Adela Legarto Cassarino, oriental, 67 años, soltera, J Requena 1663.
Manuel Diego Paradela, oriental, 61 años, casado, Canelones 1784.
José Aldereto, paraguayo, 75 años, casado, Asilo P. del Campo.
Aída López Bouza, oriental, 30 años, soltera, Instituto de Radiología.
Sonia Mirieia García González, oriental, 13 meses, 8 de Octubre 2429.
Manuel Sebastián Pombo, oriental, 90 años, casado, Gaboto 1476.
Juan Mario Carrasco, oriental, 15 años, Ariel 440.
Juan Pedro Ustria, oriental, 43 años, casado, Ariel 4740.
Adolfo Andrés español, 74 años, casado, B. Artigas 1461.

7

Día 11 de enero de 1957

Hilda Nuñez García de Pereira, oriental, 39 años, casada, Hospital de Clínicas.
Roberto Angel Aguilar, oriental, 31 años, casado, Hospital Pasteur.
Rogelio Milán oriental, 9 años, Hospital P. Rossell.
Baltasar Varela, oriental, 23 años, soltero, Hospital Español.
Eduardo Daniel Cardozo, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Jorge Carlos González, oriental, 23 días, Casa del Niño.
Alberto Seré oriental, 65 años, soltero, Mato Grosso 5661.
Severo Montes de Oca, oriental, 73 años, viudo, 19 de Junio 5760.
Palmira Payol de De Bellis, oriental, 67 años, casada, Juan Ortiz 3342.
Daniel Diago Dávila, oriental, 63 años, casado, Isidoro de María 1538.
Francisca Suárez de Díaz, española, 57 años, casada, Pilcomayo 4914.
Rafael De Marco, oriental, 67 años, casado, Anzani 2159.
María del Carmen Cancela de Rodríguez, española, 66 años, viuda, Municipio 1964.
Liboria González de Olivera, oriental, 67 años, casada. Concordia 4340.
Máximo Antonio Barreto, oriental, 77 años, casado, Carpintería 4342.
Juan Pedro Pitamiglio, oriental, 62 años, casado. B. Artigas 989.
Fernando Meizone, italiano, 61 años, casado, Cibils 2575.
Nicasio Cuenta Pintos oriental, 65 años, viudo, Garibaldi 1729.
Pedro Aranzazu Guerra, oriental, 80 años, casado, Guaviyú 2879.
Ciriaco Fermín Mondragón, oriental, 76 años, casado, Porongos 2488.
Juana Maltes de Velazco, oriental, 79 años, viuda, Aurora 320.
Blanca Olga Coronel de Laborde, oriental, 43 años, casada, 18 de Julio 2288.
María Campos, oriental, 70 años, soltera, Centenario 3031.
María Teresa Fregni de Formento, francesa, 76 años, viuda, J. Suárez 3349.
Jacinta Larraz de Blanco, española, 95 años, viuda, Pastor 1212.
Rosa Siri de Chiapela, oriental, 87 años, viuda, Departamento de Maldonado.

Día 12 de enero de 1957

Cristina Sabella, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Wellington Ovidio Ferrari, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Susana Violante de Mondragón, oriental, 70 años, casada, Hospital Pasteur.
Amelia Nadal de Romero, oriental, 67 años, viuda, Hospital Italiano.
Damiana Remedios de Piñeyro oriental, 66 años, casada, Hospital Maciel.
Atilio Pinchetti Rivas, suizo, 59 años, viudo Hospital Maciel.
Sebastián Ferrari italiano, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Angel Marcelino González, oriental, 81 años, casado, Hospital P. Rossell.
Héctor Raúl Tamosimar, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Ruebel Ariel Porcal, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.
Myriam Beatriz Cardozo, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
Sergio Montiel, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Ana María Machado, oriental, 21 meses, Hospital P. Visca.
Martín Larrosa oriental, 36 años, casado, Hospital Militar.
Gualberto Aníbal Caramés, oriental, 24 horas, Hospital Inglés.
José Pimienta oriental, 72 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Juan García Rivas, oriental, 57 años, soltero, J. Paullier 1126.
Celina Fernández, oriental, 64 años, soltera, J. Rousseau 4023.
Luis Mesa oriental, 64 años, casado, Paysandú 1809
Esteban Cuzzo italiano, 85 años, viudo, Real 4154.
Juan Carlos Vidal Ballesteros, oriental, 72 años, casado, Minas 1543.
Luis Alberto Paspatis, oriental, 6 meses, Chile 4292.
Domingo E. Torterolo oriental, 38 años, casado, Cipriano Miró 2524.
Macario Díaz, oriental, 30 años, soltero, Gobernador Viana 2301.
Elena Durvell de Moneda, oriental, 71 años, viuda, Av. Lezica 5701.
Dominga Herminia Crovetto Demicheli, oriental, 67 años, soltera, Agraciada 2962.
Clara Blasa Alvarez de Astne, oriental, 83 años, casada, E. Acevedo 1462.
Yolanda Gil Martins de Alba, oriental, 36 años, casada, A. Abreu 2469.
Santiago Carlos Pastorino, oriental, 91 años, casado, Agraciada 3161.
Francisco Baldovino Gale, oriental, 57 años, casado, Av. Italia s|n.
Aldrich Palicka, checo, 42 años, casado, Lauteles 837.
Manuel Nodar, oriental, 32 años, casado, Sociedad Española.
Julio Castro, oriental, 77 años, casado, B. Artigas 1461.
Elías Amadeo Rigamonti, oriental, 51 años, casado, Dpto. Canelones.
Iris Adela Rigamonti, oriental, 19 años, soltera, Dpto. Canelones.

Día 13 de enero de 1957

Hortencia Mastripaolo oriental, 63 años, soltera, Hospital Maciel.
Carlos Rossi, italiano, 63 años, casado, Morales 2578.
Sara Ramos de Lamanna, oriental, 42 años, casada, B. Artigas y Cufré.
María Amalia Baffa de Masci, italiana, 65 años, casada, Miguelete 1820.
Saturnina Martínez de Guillén, oriental, 79 años, viuda, H. Berinduague 572.
Juan Toth Dolszai, húngaro, 61 años, casado, S. Bolívar 1324.
Paula Elvira Crosta Franguelro, oriental, 75 años, soltera, Colonia S. Bois.
Carolina Cerrutti de Berdia, oriental, 84 años, viuda, Av. Agraciada 1641.
Dolores Dorna, española, 73 años, viuda, Propios 3302.
Inés Bidegain, oriental, 95 años, viuda, Municipio 2013.
Dolores Larrarte Alberdi, oriental, 70 años, soltera, C. Dr. Etchepare.

Día 14 de enero de 1957

Magdalena Knikillant Larrarze de Rodríguez, oriental, 84 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Lili Gugenheim Ulbrich de Kuaff, suiza, 67 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Graciela Sabina Rodríguez, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.
Carlos Alvarez, español, 6 años, casado, Hospital Maciel.
Luis Mareska, yugoslavo, 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Matilde Coromina, oriental, 73 años, soltera, Hospital Maciel.
Esteban Palacios, oriental, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Luis Araújo, oriental, 39 años, casado, Hospital Vilardebó.
Manuel Angel Tormo, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Ana María Sosa, oriental, 20 días, Casa del Niño.
Gonzalo Martínez, español, 80 años, casado, Marcos Salcedo 5321.
Teresa Pippi de López, oriental, 63 años, viuda, B. Artigas 1461.
Manuel Airosa Blanco, oriental, 78 años, viudo, B. Artigas 1461.
Julio Zilinakas, lituano, 58 años, casado, Turquía 4624.
Carmen Rodríguez de Benedettim oriental, 68 años, viuda, Panela 3653.
Pedro Rodríguez Alvarez, oriental, 59 años, casado, Zapucay 3573.
Raimundo Díaz de Cánepa, oriental, 85 años, viuda, 25 de mayo 210.
Aurea Cipriana Domínguez de Lizaro, oriental, 76 años, viuda, R. Anador 3593.
Martín Silva, oriental, 53 años, casado, Inst. Radiología.
Indalecio Silvera Alvarez, oriental, 45 años, casado, Colonia Dr. Etchepare.

Día 15 de enero de 1957

Carlos Campoy Silveira, oriental, 34 años, casado, Hospital de Clínicas.
Eduardo Pagliani, oriental, 61 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Angélica Acevedo, oriental 44 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Juan Carlos Díaz, oriental, 43 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Carmelo Brancati, italiano, 74 años, viudo, Hospital Iitaliano.
Juana Gispert de Cavagna oriental, 56 años, viuda, Fco. de Medina 1410.
Antonio Miakits, húngaro, 59 años, casado, Av. Millán 4575.
Dolores Suárez de Muñoz, española, 66 años, casada, Vázquez Sagastume 409.
Férida Kasandjian de Kouudakdjian, armenia, 85 años, viuda, Bérgamo 3719.
Enrique Martí, oriental, 82 años, casado, Eduardo Acevedo 943.
Margarita Piccatto, oriental, 65 años, divorciada, J. C. Molina 616.
Carmen Ema Barlocco de Prego, oriental, 67 años, viuda, J. Paullier 1727.
Sabino Bello Vidal, español, 54 años, casado, Wáshington 119.
Anselma Ottonello de Mattoni, oriental, 57 años, casada, Tacuarembó 1620.
Elvira Del Molino de Scasso, oriental, 62 años, casada, B. Artigas 1466.
Carmen Mántaras de Mántaras, oriental, 80 años, viuda, Av. Millán 3802.
Carolina Carzoglio de Peranzini, oriental, 97 años, viuda, Guaviyú 2597.
Ana Quintana de López Figueira, oriental, 91 años, viuda, Emilio Reus número 2491.
María Cristina Scolavino, oriental, 8 días, B. Artigas 2209.
Rudescindo Aurelio Vaccaro oriental, 58 años, divorciado, Guadalupe 1567.
Juan Bautista Silva, oriental, 74 años, casado, Carlos Roxlo 1345.
César Anselmo Macedo Barreto, oriental, 65 años, casado, Punta del Este.

## RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

**La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.**

**Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de Diario Oficial mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.**